

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

EL CONFLICTO EN PIE.—Los conflictos que padecemos en la Primera enseñanza son muchos, pero ahora nos referimos al conflicto económico, que ha planteado la mala y tendenciosa redacción del presupuesto del Ministerio de Instrucción pública; a la falta de consignación para crear las Escuelas con una dotación decorosa y a la escasez de crédito para abonar la misérrima gratificación de las clases de adultos. Hemos expuesto en ambos casos, cuál es la causa y origen del conflicto. Algunos quieren disimularlo, pero será inútil ante las cifras. Para nuevas Escuelas se consignó un crédito que fijaba el número de plazas y la fecha de comienzo. Todo está determinado y calculado, incluso los plazos. En el presupuesto anterior no se consignaba el número de plazas, y había cierta libertad para fijar ese número y, en consecuencia, la dotación. Ahora falta esa libertad de movimientos. La falta, el conflicto, lo han provocado los que hicieron el presupuesto. Esto no exime de responsabilidad al Ministerio de Instrucción pública y a su titular actual. Esa falta era conocida desde primeros de año, porque nosotros la denunciábamos en el mes de febrero. Antes de llegar el primero de septiembre o poco después debió pensarse en ello, ver lo absurdo de crear plazas con las tres mil pesetas y pedir el crédito necesario. Eso debió hacerse y no se hizo. Decimos lo mismo de lo referente a las gratificaciones de adultos. Se había rebajado absurdamente un millón de pesetas en el crédito correspondiente. Para mayor, y más censurable paradoja, se dictó la orden mandando que las clases fuesen obligatorias, sin preocuparse de su pago. Quizá el conflicto habría desaparecido dejando que renunciaran a dar las clases todos los que deseaban hacerlo. Las bajas habrían sido muchas. La economía habría quizá compensado la escasez de fondos y créditos. Se hizo todo lo contrario y estamos en este conflicto. Nosotros, conocedores de las realidades de la vida oficial y de la flojedad de energía, fuimos, desde el primer momento, pesimistas en cuanto a la resolución. Nos hemos abstenido de declararlo francamente para no ser tachados de derrotistas, y hemos reproducido las notas optimistas de otros elementos, más confiados. Desgraciadamente los hechos amenazan darnos la razón. En efecto; se nos dijo que en uno de los pasados Consejos de ministros se aprobaría la concesión de un crédito para pagar las clases de adultos, pero, como ya hemos hecho constar, se han aprobado otros, y no hemos visto pedido el que nos interesa. ¿A qué se espera?—preguntábamos en el número pasado, y nadie contesta—. Por otra parte surgen otras dificultades. Para ese crédito y para todos los demás hace falta la aprobación de la Diputación permanente, que está en los postreros días de su vida, o de las nuevas Cortes. En la sesión celebrada por la mencionada Diputación dió cuenta el Gobierno de varios proyectos de autorizaciones de créditos, y el Diputado socialista señor Prieto, hizo constar que no había número suficiente de diputados para resolver, y el Gobierno se encontró desairado en sus peticiones. Ello no nos afecta en lo más mínimo, pero se ve que por ahí también pueden surgir dificultades si se llega a pedir el crédito necesario. Todo indica que el crédito no se pedirá ya por este Gobierno, que, como se sabe, deberá cesar dentro de muy pocos días, y que será menester esperar a la formación de otro nuevo, a que se entere de los asuntos y a que acuda, con la petición, a las nuevas Cortes. Esta es, desgraciadamente, la situación. El pago es casi seguro que se retrasará,

Créditos que no se conceden.—La concesión de créditos al presupuesto necesita del informe y aprobación de la Diputación permanente; a esa Diputación ha llevado el Gobierno varias peticiones, y en la sesión celebrada el lunes pasado ocurrió lo siguiente, según nota oficiosa facilitada a los periódicos:

“Aprobada el acta de la reunión anterior, se dió cuenta de dos proyectos de decretos presentados por el Gobierno sobre la concesión de dos suplementos de crédito por una suma total de seiscientas mil pesetas al capítulo de la Subsecretaría de Comunicaciones de la Sección de Gobernación.

El señor Prieto llamó la atención sobre la falta de número de miembros de la Diputación para tomar acuerdos sobre estos decretos.

En vista de que no existía el número necesario para tomar acuerdos respecto a la concesión de créditos, quedó aplazada la resolución de los que se hallaban pendientes, relativos a la Guardia civil y al personal de la Transatlántica, así como de los dos presentados ahora por el Gobierno.”

De esa Diputación forman parte varios miembros de las pasadas Cortes que no han sido ahora elegidos: las Cortes comenzarán sus sesiones el día 8 del actual, así que es lo más probable que la Diputación no se reuna o no haya número suficiente, como ha ocurrido ahora, y el Gobierno, que también ha de cesar pronto, desista de nuevas peticiones y fracasos. Todo esto se relaciona con los créditos que debían pedirse para obligaciones de la Primera enseñanza y que quedan en el aire.

Cursillistas de 1931.—Se ha publicado la nueva lista definitiva, que comenzamos a insertar hoy y terminaremos en el número próximo. No debe tardar la lista de Maestras, que también reproduciremos íntegramente.

—Respecto a la colocación véase el

decreto de 2 del actual, que deja a la Dirección de Primera enseñanza el cuidado de dar las instrucciones para la colocación inmediata de todos ellos. Deseamos que las circunstancias especiales en que se halla la vida pública en estos momentos no retrase todavía esa aplicación.

Escuelas nuevas.—Se ha publicado una relación larga de Escuelas nuevas, que suman 259 de niños, 319 de niñas, 226 mixtas para Maestros, 89 ídem para Maestras y 121 de párvulos; en total, 1.014, de las cuales son 485 para Maestros y 529 para Maestras. Las publicaremos en números sucesivos.

¡Vaya panorama!— Con este epígrafe escribe nuestro estimado colega "La Educación", de Zaragoza:

"Datos para la historia:

No se anuncian las Escuelas en ninguno de los turnos.

No se ha adelantado un paso en el nuevo Estatuto.

No se crean las Escuelas que está mandado crear en presupuesto.

No aparecen por ninguna parte las siete mil plazas que se ofrecieron en 1.º de enero para sustituir a los colegios religiosos.

No se realizan los ascensos que eran consecuencia de la creación de Escuelas.

No se cobrará íntegra la gratificación de adultos.

No se coloca a los cursillistas del 28 ni del 1931.

No... hemos conocido desbarajuste igual."

Asociaciones de Maestros

Valdeorras.—Acuerdos tomados por esta Asociación en Junta general celebrada el día 5 noviembre de 1933:

Creación de Escuelas.—Protestar última creación plazas tres mil pesetas.

Clase adultos.—Pedir la supresión de las mismas, ínterin no sea posible consignar la gratificación legal.

Concurso de traslado.—A base de lo legislado y conservando las series y grupos, proponen las siguientes modificaciones, que simplificarían grandemente su tramitación y resolución:

- 1.ª Supresión de fichas.
- 2.ª Supresión de peticiones condicionales por consortes.
- 3.ª Anuncio de todas las vacantes

existentes, incluyendo las de nueva creación.

4.ª Petición por relaciones y consignando en las mismas solamente localidades.

5.ª Adjudicación de localidades por la Dirección general, incluyendo en cada propuesta a tantos peticionarios como vacantes se anunciaron en la localidad de referencia, colocados por orden de preferencia, según sus condiciones legales.

6.ª Oficio dirigido por los aspirantes propuestos a la Sección administrativa correspondiente, señalando al margen, y en orden en que las prefieren, tantas vacantes como indique el número de orden que ocupen en la propuesta, todas ellas en la localidad que se les adjudicó.

7.ª Adjudicación de destinos por las Secciones administrativas, teniendo en cuenta los oficios recibidos, y de acuerdo con las propuestas de la Dirección general.

8.ª Todo aspirante que figure en las propuestas de la Dirección general y no dirija oficio a la Sección en el plazo legal, será destinado por esta última a cualquiera de las vacantes sobrantes de la localidad respectiva.

9.ª Por la localidad se entiende, no el término municipal, sino toda entidad con nombre propio e independiente de las restantes del Municipio. El Presidente, **Jesús Luis Castells.**—El Secretario, **Generoso Núñez Bragado.**

Carballino.—Convocatoria.—El día 10 de diciembre, a las once, y en el local de costumbre, celebrará esta Asociación sesión mensual reglamentaria.

Estando pendientes de solución asuntos de tan vital interés como la distribución de plazas, recientemente creadas, en las distintas categorías, gratificación de las clases de adultos, concursos de provisión y otros muchos sobre los que deben recaer acuerdos para comunicarlos a la Nacional, a fin de que ésta gestione la solución de tales problemas en conformidad con el general sentir del Magisterio, es de esperar que ni uno solo de cuantos integran esta parcial falte a tan importante reunión.—El Presidente, **Bernardino GONZALEZ.**

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a T. Lainz.—Cintruénigo (Navarra).

Ecós del Magisterio

MI OPINIÓN SOBRE CASA-HABITACIÓN.

Que se forme una estadística de aquellos Ayuntamientos rurales que no dispongan de casa para los Maestros, obligándoles a construirlas, so pena de privarles de la Escuela, y en las poblaciones de importancia, si se puede obligar a que el Ayuntamiento abone íntegra la renta que rija en la localidad, muy bien, y si no, que sea el propio Ayuntamiento el que, de acuerdo con la Inspección, elija la casa "decente y capaz", y el Maestro que no la aceptara por ser soltero o por contar con alguna otra ventaja que ahora no puedo precisar, que percibiera los emolumentos mínimos. ¿Y por qué no construir colonias de casas para los funcionarios solidarizados Estado y Municipio? De este modo se evitaría el problema y se resolvería otro más importante, el del paro obrero, que ninguna nación debería tolerar.

¿Que es extravagante el propósito? A mí no me lo parece, y en último caso, como dijo Unamuno, más vale extravagar que vagar solamente.—

E. SANCHEZ DIAZ.

Villacondide.

¡Compañeros! ¡Arriba los corazones!—Mientras el Magisterio esté demostrando su incapacidad para levantarse unánime y pedir con la máxima energía nuestras justas aspiraciones, todos los Gobiernos nos darán muy buenas palabras, pero seguirán haciendo escarnio de la clase.

Estamos en un tiempo en que todo el mundo se une para defenderse. Todas las Asociaciones compactas, si conviene, usan los procedimientos más enérgicos. Sólo el Magisterio se entretiene poniendo cuatro artículos, mendigando unas migajas, saturadas de ridiculez, en los periódicos profesionales.

¡Compañeros! ¡Arriba los corazones! Debemos ir, si es preciso, llegar a las más enérgicas resoluciones como protesta a la conducta que se sigue con nosotros.—**José María Pascual ROBERT.**

Villaescusa del Butrón.

VIUDA SOLER PUJOL

Plaza Maciá, 8. Barcelona
TECNOLOGIA, ANATOMIA, MINERALOGIA, HISTORIA NATURAL
Solicite catálogo y condiciones de venta.

TEMAS DEL MOMENTO

(Pueden servir de motivo para lecciones ocasionales)

Orden público: Tribunales de urgencia.—Ya hemos indicado en nuestro número anterior en qué consiste el "estado de prevención" declarado en toda España con arreglo a la nueva ley de Orden público de 28 de julio último. Como consecuencia de esa aplicación han comenzado a funcionar los Tribunales de urgencia, y esto merece algunas explicaciones, porque es cosa nueva.

Es indudable que cuando existe o se teme una alteración de ese orden hay que proceder con rapidez a la aplicación de sanciones o castigos. Esto pudo quedar en otros tiempos a la decisión de las autoridades gubernativas, pero la ley nueva, buscando mayores garantías de justicia y de derecho, ha confiado esta misión a los Tribunales de justicia, a condición de proceder con la urgencia o rapidez que demandan las circunstancias anormales. A este propósito la ley citada dice:

"Art. 63. Declarado el estado de prevención, o decretada la suspensión de garantías, se constituirán en Tribunal de urgencia las Audiencias provinciales de la única y una o varias secciones de las Audiencias integradas por varias salas.

Dentro de las veinticuatro horas siguientes a la declaración del estado de prevención, o de la suspensión de garantías, la Sala o Junta de gobierno de cada Audiencia fijará en su caso la sesión o sesiones que hayan de funcionar con el expresado carácter y determinará cuanto corresponda sobre la función normal de las mismas, encomendando el despacho de los asuntos de trámite ordinario a las otras Salas, cuando lo aconsejen las necesidades del servicio.

Art. 64. Los Tribunales de urgencia, así constituidos, serán los únicos competentes para conocer de los delitos contra el orden público, y señaladamente de los comprendidos en los capítulos I, II y III del Código penal en la ley de 10 de julio de 1894 y ley de 9 de enero de 1932. También conocerán de cuantos delitos guarden conexión con cualquiera de los enumerados anteriormente.

Aunque cesare el estado de prevención o se restablecieran las garantías constitucionales, seguirán conociendo,

por el procedimiento establecido en el presente título, de todas las causas incoadas.

Art. 65. Los Tribunales de urgencia funcionarán diariamente y se hallarán constituidos cuantas horas necesiten para ver y fallar los procesos cuya competencia les corresponda, según la presente ley. Para las actuaciones de este procedimiento serán hábiles todos los días y horas.

Art. 66. Los Colegios de Abogados designarán anualmente los letrados de su seno que hayan de actuar ante estos Tribunales, estableciendo un turno especial de oficio para la defensa de los inculcados que lo requieran. No será necesaria la representación por medio de procurador en estos Tribunales.

Art. 71. a) Cuando los jueces de instrucción, mediante ininterrumpida, rápida y preferente actividad procesal, estimen que el hecho punible se encuentra suficientemente esclarecido en sus circunstancias y participación de los presuntos responsables, y concurren los requisitos prevenidos en el artículo 384 de la ley de Enjuiciamiento, dictarán, desde luego, auto de procesamiento y prisión incondicional de los inculcados. Contra los autos de procesamiento y prisión no se darán los recursos de reforma y subsidiaria apelación. Se les recibirá sin demora indagatoria y, hechas las prevenciones que se especifican al final del párrafo g) de este artículo, se declarará concluso el sumario, con inmediata remisión del mismo y de las piezas de convicción a la Audiencia respectiva, en cuya secretaría se re-

MAESTROS SEGUNDO ESCALAFON

Preparación completa por correspondencia. Envíos semanales durante los seis meses de pruebas de su trabajo diario, completamente desarrollado, normas, dibujos, ejercicios, etc.

PRECIO: 100 PESETAS

por los seis meses. Facilidades en el pago. Encargados de la misma: don Pedro Natalias, don Angel Gracia, don Julio Fuster, Maestros nacionales de Segovia y Comité de redacción de "La Escuela Segoviana". En nuestra preparación del curso pasado aprobaron el 98 por 100. No tenemos inconveniente en dar nombres y direcciones para su comprobación. Informes particulares: Director de "La Escuela Segoviana". San Juan, número 8. Segovia.

gistrará, y acto seguido se entregará a la Sala de urgencia. Esta acordará el mismo día su pase al Ministerio fiscal por el término perentorio de setenta y dos horas, a fin de que formule la calificación provisional a solicite la práctica de nuevas diligencias. Dicho escrito habrá de estar redactado en la forma que previene el artículo 650 de la ley de Enjuiciamiento criminal y contener los demás requisitos complementarios del título I, libro III del mencionado cuerpo legal."

La ley sigue dando instrucciones detalladas y muy minuciosas para todos los demás trámites procesales hasta la emisión del fallo.

Todos los trámites se abrevian para conseguir la rapidez, pero sin omitir las diligencias necesarias para la comprobación de los hechos, determinación de responsabilidades, defensa de los detenidos, etc., etc. Se trata, como hemos dicho al principio, y como indica el propio nombre de Tribunales de urgencia, de proceder con toda la rapidez que imponen las circunstancias y la conveniencia de atender a las cuestiones inaplazables del orden público.

Esta es la ley que ahora se ha declarado en vigor y que está aplicándose en toda España ante los peligros que haya visto el Gobierno según sus informaciones, y que, a juzgar por las determinaciones, amenazaban o amenazan aún la paz y tranquilidad del país.

Hágase notar que en rigor los Tribunales de urgencia son los Tribunales ordinarios, que en estos casos han de usar un procedimiento rápido y sumarísimo para aplicar las sanciones procedentes. Quizá sería conveniente que en los procesos ordinarios se hiciera también algo para obtener mayor rapidez que la actual.

Las futuras Cortes.—El ministro de la Gobernación ha manifestado que la probable composición de la Cámara, según los datos recibidos, es la siguiente:

Derechas.—Se distribuyen así: Acción Popular, 62; agrarios, 86; nacionalistas vascos, 14; tradicionalistas y monárquicos, 43; indefinidos, 2. Total, 207.

Centro.—Radicales, 104; conservadores republicanos, 18; Lliga regionalista catalana, 25; liberales demócratas, 9; progresistas, 3; republicanos independientes, 8. Total, 167.

Izquierdas.—Esquerra catalana, 19; Orga, 6; radicales-socialis-

tas, 1; radicales-socialistas independientes, 4; Acción Republicana, 5; Unión socialista de Cataluña, 3; socialistas, 58; federales, 2; comunistas, 1. Total, 99.

Agregó que había propuesto a la Junta Central del Censo, y ésta había ordenado, que el próximo jueves, en que se hace la proclamación de los diputados, actúe en sesión permanente.

Las Cortes, si se normaliza la situación, han de funcionar algún tiempo, están llamadas a formar presupuestos y conviene recordar esa especial composición.

EFEMERIDES

Día 5 de diciembre

MADRID.—Se conocen ya los datos exactos de las elecciones verificadas el domingo pasado.

Como la crisis política está señalada a fecha fija, los políticos celebran con frecuencia reuniones para que haya algún acuerdo cuando se reúnan las Cortes. En el ministerio de Industria se reunieron con el titular los ministros de Estado, Comunicaciones, Marina y Trabajo. A las siete de la tarde se reunieron de nuevo casi todos los ministros en la Presidencia. Se celebró Consejo ordinario, y el jueves se celebrará otro en Palacio, presidido por el Jefe del Estado. El viernes será la sesión solemne de apertura de Cortes.—A pesar de los rumores, ayer en Madrid hubo tranquilidad y no estalló ninguna bomba.—Ha fallecido en esta capital el ilustre doctor Huertas.

PROVINCIAS.—La situación en Barcelona sigue siendo grave a consecuencia de la huelga de transportes. Las negociaciones entre la Empresa de tranvías y los obreros quedaron rotas el domingo a las cuatro de la madrugada. El gobernador ha mandado a la Empresa que mañana salgan los tranvías con personal propio, y, desde luego, todos los tranvías irán con escolta.—En Tarrasa la Policía disolvió una reunión clandestina, deteniendo a 80 personas.—En la calle de Muntaner, unos individuos, que no pudieron ser detenidos, arrojaron dos botellas con líquidos inflamables contra un autobús lleno de viajeros; varios de ellos resultaron con quemaduras graves. El autobús comenzó a arder, pero pronto llegaron los bomberos y lo apagaron.—Ha sido suspendido el periódico "Solidaridad Obrera".—Han sido clausurados los Sindicatos Unicos y los Ateneos libertarios.—De la cárcel de Alcázar de San Juan se han fugado 13 presos.

EXTRANJERO.—Según noticias de

Escuelas que deberán sustraerse al concurso

Para cumplir el Decreto de 2 del corriente, que autoriza segregar del próximo concurso las Escuelas necesarias para colocar a los cursillistas, habrá necesidad de sustraer las que resultan de los datos que siguen:

De Maestros: opositores de 1928. sin colocar, 167; cursillistas de 1931, 2.212; total, 2.379; plazas desiertas en el concurso pasado, 1.068; plazas que faltan y han de ser separadas o sustraídas al concurso, 1.311.

Maestras: de 1928 que esperan colocación, 504; cursillistas de 1931, 2.788; total, 3.292; plazas desiertas en el concurso, 951; plazas que deberán sustraerse del concurso, 2.341.

Total de plazas que han de sustraerse: 3.652.

Nombramientos que es preciso hacer: 5.671.

Los datos de vacantes los hemos tomado escrupulosamente de las propuestas hechas, pero puede haber algún error por los nombramientos que se hicieron aisladamente después. Tómense, pues, estos datos como aproximados solamente. Ellos, sin embargo, dan idea de la importancia de la reforma hecha a última hora.

Londres, Terranova ha dejado de ser autónoma, y pasa a ser colonia de Inglaterra. Queda suspendida su Constitución. El gobernador será responsable ante el Rey Jorge y su Gobierno.—En Uruguay ha quedado abierta la Conferencia Panamericana. El presidente, señor Terra, exhortó a los representantes de Bolivia y Paraguay a que trabajen cerca de sus Gobiernos para que se suspendan las hostilidades, y a todos por la reducción de las tarifas aduaneras, que, en su opinión, es una de las causas que impiden el restablecimiento de la economía en el mundo entero.

Día 6 de diciembre

MADRID.—Los comentarios políticos se hicieron ayer sobre las declaraciones de don Alejandro Lerroux a los periodistas. Probablemente formará Gobierno, si puede, con la colaboración de elementos de la derecha, y, en último recurso, irían los radicales solos a hacerse cargo del Poder.—También se reunieron en el domicilio del señor Casares Quiroga los elementos izquierdistas, pero no quisieron dar la menor referencia de lo tratado. El señor Martínez Barrio aseguró que todo el Gobierno iría a las Cortes, y que ya tenía preparado el programa para estos días. A la sesión preparatoria de las Cortes, que se celebraría en la tarde del jueves, asistiría el señor Lara como representante del Gobierno, y a la sesión de apertura todo el Gobierno.—Todavía no se ha podido arreglar el conflicto de los camareros, y todos los cafés y bares continúan cerrados, dando a la población un triste aspecto.

PROVINCIAS.—En Coria se ha declarado la huelga general. Los huelguistas cortaron todas las comunicaciones y no se tienen noticias exactas de lo sucedido. Un camión con guardias de Asalto ha salido para dicha población.—En

vista de las muchas huelgas planteadas, los contratistas de obras de Gijón acordaron declarar el "lock-out"; el gobernador de la provincia interviene para resolver el conflicto.—La huelga de transportes en Barcelona presenta mejor aspecto. La circulación en el "Metro" es normal. En los autobuses va la Guardia civil con la pistola en la mano.—En Zaragoza han sido prohibidas las charlas que sobre el tema "Roma" iba a dar García Sanchiz.—En Avila, Cuenca y León han caído grandes nevadas. El puerto de la Magdalena, entre León y Villablino, está interceptado.

EXTRANJERO.—Ya se ha vuelto definitivamente en los Estados Unidos al régimen húmedo y libertad de bebidas. El Presidente de la República, M. Roosevelt, ha publicado un manifiesto llamando la atención de todos para que la compra y venta de bebidas se haga dentro de la ley, y no se caiga en los excesos anteriores.—Entre el Vaticano y el Gobierno de Italia se firmará un Convenio sobre el ferrocarril que entra en la Ciudad Vaticana; se cree que los católicos americanos regalarán un tren a Su Santidad.—El periódico de París "Le Matin" da cuenta de que se ha presentado ya en Francia la primera falsificación de un billete de la Lotería. Un individuo se presentó a cobrar el segundo premio de la Lotería y presentó su billete; el empleado lo comprobó y pagó un millón de francos; al día siguiente se presentó otro con un billete premiado también con un millón de francos y se comprobó que el primero era el falso, por lo que hubo que abonar de nuevo el premio, y dar parte a la Policía para que buscara al estafador.—El embajador de España en París está haciendo gestiones para que no se ponga tanta traba a la exportación de fruta española en Francia.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 3 diciembre. — Orden disponiendo constituyan el patrimonio escolar de un Instituto, ya sea nacional, elemental o local, todos aquellos alumnos que tengan su residencia habitual más próxima a él.

Otra confirmando el nombramiento de Encargados de curso interinos a los señores que se mencionan.

Otra rectificando errores en la Orden de este Departamento de 22 de noviembre pasado, referente a la situación administrativa del Profesorado numerario de Escuela Normal, don Miguel Santaló.

Día 4 diciembre. — Orden declarando jubilada a doña María de los Desamparados Gutiérrez Alonso.

Otra disponiendo que doña María Rodrigo y Bellido continúe desempeñando la plaza de Conjunto vocal e instrumental del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid.

Otras autorizando a don Pedro Ferrer Calatayud y a don Alfredo Hernández Róspide para que continúen en el servicio activo de la enseñanza.

Otra concediendo a la Junta vecinal de Villalés, Ayuntamiento de Villamontán (León), la subvención de 10.000 pesetas por el edificio construido con destino a Escuela unitaria.

Otra disponiendo se reintegre a su destino el Profesor numerario de la Escuela Normal del Magisterio primario de Barcelona don Miguel Santaló Parrovell.

Otra nombrando a don Luis Curiel y Curiel para la Cátedra de Lengua francesa del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Santander.

Otra aceptando a don Miguel Durán Aguilar la renuncia del cargo de director del Instituto de Osuna.

Otra ídem a don Braulio Tamayo la renuncia del cargo de Director interino del Instituto "Lagasca", de Madrid.

Otra rectificando la de 26 de octubre próximo pasado, relativa al nombramiento del Catedrático nombrado para la plaza de Física y Química del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Pontevedra.

Otra concediendo un mes de licencia por enfermo a don Joaquín J. Baró y Comas.

Dirección general de Primera enseñanza. — Concediendo la excedencia a las Maestras que se indican.

Día 6 diciembre. — Orden nombrando a los Maestros y Maestras que se mencionan para la Escuela preparatoria para ingreso en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Albacete.

Otra nombrando a don Joaquín Gómez de Larena Secretario vocal del Instituto del Material Científico.

Otra resolviendo instancias de varios alumnos de diferentes Escuelas especiales de Ingenieros a quienes faltan una o dos asignaturas para terminar su carrera, y en las que solicitan se les concedan exámenes extraordinarios en el mes de enero próximo.

Otra nombrando para los Institutos de Madrid "Lope de Vega" y "Quevedo", respectivamente, a los Encargados de curso don José Losada de la Torre y don Julián Vidal Torres.

Otra relativa a compatibilidad de sueldos o haberes de los Profesores encargados de curso en los Centros de Segunda enseñanza.

Dirección general de Primera enseñanza.—Señalando el día 27 del mes actual para la celebración de la segunda subasta para la adjudicación de las obras de nueva planta, con destino a Escuelas graduadas, en La Carolina (Jaén), calle de Alcalá Zamora. Idem ídem ídem en La Carolina (Jaén), calle de Ríos Rosas.

1.º diciembre.—O. Lista definitiva de cursillistas de 1931.

Las numerosas reclamaciones recibidas en este Ministerio por cursillistas que figuran en la lista única definitiva, publicada en las "Gacetas" de 13 y 15 del próximo pasado mes de octubre, fundamentadas en su mayoría, ya en el número más bajo con que figuraban en las primeras listas de los Rectorados, modificadas "a posteriori", o bien en que aparecen en listas distintas dentro de un mismo Tribunal, dan lugar a que esta Dirección general, teniendo en cuenta, por una parte, el retraso que sufriría la provisión entre los aludidos cursillistas de las Escuelas vacantes, problema que es de imperiosa necesidad resolver con la mayor celeridad, y por otra, el que alguna de esas reclamaciones, de haber sido formuladas en momento oportuno, hubiera evitado algo el mencionado retraso y facilitado el acoplamiento de la repetida lista única hecha a base del grupo numérico con que figuraban los mencionados cursillistas en las listas de los Rectorados; cumplimentada que ha sido por los mismos la Orden de esta Dirección general de fecha 10 de octubre último, inserta en la expresada "Gaceta" de 13 del mismo mes, y una vez subsanados los errores materiales, omisiones y modificaciones de fechas de nacimiento que ha ocasionado la consiguiente alteración del número general con que algunos cursillistas figuraban en la lista única que queda señalada, esta Dirección general ha acordado:

Primero. Que se publique nuevamen-

te, ya rectificada, la lista única definitiva de que queda hecha referencia.

Segundo. Que por consideraciones expuestas en el preámbulo que antecede, se desestimen las reclamaciones fundamentadas en los hechos en dicho preámbulo aludidos.

Tercero. Que se desestimen asimismo las de los que interesan que dentro de los grupos numéricos de los Rectorados se les dé una numeración más baja en la lista general, y de las que implican modificaciones de procedimiento en la confección de la repetida lista general o anulación de la misma, por estar el número con que aparecen los reclamantes en ella, acoplado al que resulta del grupo numérico que determina el párrafo segundo del artículo 8.º del Decreto de 3 de julio de 1931.

Cuarto. Que a la presente lista se le dé el carácter de definitiva, ya que de existir algún error material podría ser fácilmente subsanado sin necesidad de nueva publicación y de contener algún otro que diera lugar a justificado cambio de numeración produciría sus efectos en momento oportuno.

Madrid, 1.º de diciembre de 1933.—El Director general, R. G. Sicilia.

Lista general de clasificación definitiva de los Maestros cursillistas aprobados en el tercer ejercicio por los respectivos Tribunales universitarios de selección profesional de ingreso al Magisterio, que han realizado las prácticas a tenor de lo dispuesto en el Decreto de 3 de julio de 1931, Orden de convocatoria de 29 de agosto del mismo año y Ordenes complementarias posteriores.

Número de lista general, 1; ídem del Rectorado, 1.—Don Darío Pérez Rodríguez; fecha de su nacimiento, 7-I-1893; provincia donde actuó, Guipúzcoa.

2-1: don Manuel Cozcolluela Segura, 20-IV-1897, Barcelona; 3-1: don Manuel Masdías Sánchez, 2-I-1899, Santiago; 4-1: don Juan Berenguer Rodríguez, 14-VII-1899, Badajoz; 5-1: don Fausto Corcuera y Sáez, 16-VII-1900, Madrid B; 6-1: don Luis Gil Gómez, 2-XII-1901, Albacete; 7-1: don Manuel Onieva Sarrriena, 28-III-1902, Soria; 8-1: don Luis García Pastor, 7-II-1905, Avila; 9-1: don Vital Lleó Amargós, 19-XII-1905, Valencia A; 10-1: don Emilio Pérez Fernández, 24-I-1906, Málaga; 11-1: don Julio César García Lombardía, 3-V-1909, Oviedo; 12-1: don Francisco Hernández Monzón, 8-X-1910, Las Palmas.

13-2: don Juan Ignacio Valentí Marroig, 26-IV-1901, Baleares; 14-2: don Gerardo Armentia Teresa, 23-IV-1902, Alava; 15-2: don Antonio J. F. Vázquez Yáñez, 18-VIII-1902, Coruña; 16-2: don Gabriel Medina y Torrecilla, 19-III-1905, Toledo; 17-2: don José Pérez Palomar, 27-VIII-1906, Huesca; 18-2: don Ambro-

sio González Pérez, 6-XII-1906, Melilla; 19-2: don Juan García Lara, 24-III-1907, Córdoba; 20-2: don Enrique Valls Poquet, 22-II-1908, Valencia B; 21-2: don José Moreno Gómez, 26-IV-1908, Salamanca; 22-2: don Olegario González García, 2-V-1910, León; 23-2: don Eduardo Puerta Pérez, 20-X-1911, Santa Cruz de Tenerife; 24-2: don Alejandro Rodríguez Seguí, 22-II-1912, Murcia.

25-3: don Pelayo Alvarez Alonso, 25-VIII-1902, Pontevedra; 26-3: don Marcelino Caballero Peña, 13-III-1906, Valladolid; 27-3: don Ramón Mora Potensa, 15-IV-1906, Lérida; 28-3: don Juan Hermoso Dalmáu, 17-IV-1907, Huelva; 29-3: don Guillermo Doñate Jiménez, 6-IX-1907, Zaragoza; 30-3: don Tomás Gozalbo Estreus, 1-V-1908, Castellón; 31-3: don Dionisio Venegas Heredia, 18-VIII-1908, Granada; 32-3: don Francisco Rodríguez Reverón, 20-III-1909, Santa Cruz de Tenerife; 33-3: don Manuel Córdoba Guerrero, 22-V-1909, Cáceres; 34-3: don Domingo Amo y Novella, 8-XI-1909, Guadalajara; 35-3: don Juan Escudero Maldonado, 11-XII-1909, Albacete; 36-3: don Joaquín González González, 22-V-1910, Oviedo.

37-4: don Juan González Rodríguez, 9-XI-1905, Lugo; 38-4: don Manuel Viso Fadón, 18-IV-1907, Cádiz; 39-4: don Antonio Quintana Mari, 16-VIII-1907, Tarragona, B; 40-4: don Gregorio Velasco Troyas, 11-III-1909, Navarra; 41-4: don Juan Pérez Creus, 28-IV-1909, Jaén; 42-4: don Leonardo Mariano Franco Villagrà, 14-X-1909, Palencia; 43-4: don Antonio Pérez Ramos, 13-II-1910, Alicante; 44-4: don Pedro Iglesias Gómez, 26-X-1910, Cuenca; 45-4: don Juan José González Bellido, 9-VIII-1911, Zamora; 46-4: don José F. González López, 19-III-1912, León; 47-4: don Andrés Calvo Falcón, 13-V-1912, Las Palmas; 48-4: don Manuel Fernández-Delgado y Marín-Baldo, 23-VII-1912, Murcia.

49-5: don Jesús de Lucas Sánchez, 12-VIII-1894, Albacete; 50-5: don Humbertomás Lleó Amargós, 11-V-1900, Valencia; 51-5: don Manuel Fernández Negrín, 30-VII-1901, Santa Cruz de Tenerife; 52-5: don Nicanor Fernández Alvarez, 16-XI-1902, Oviedo; 53-5: don Venancio Sánchez Casanueva, 1-IV-1906, Avila; 54-5: don José Rodríguez Fernández, 28-IV-1907, Orense; 55-5: don Antonio Domínguez Ortiz, 18-X-1909, Sevilla; 56-5: don José María Ocaña Mejías, 22-XI-1909, Almería; 57-5: don Justino Veguín Casajús, 1-I-1910, Santander; 58-5: don Antonio Cleofé Aquilue, 4-VII-1910, Tarragona, A; 59-5: don Amancio Alonso Prado, 24-IX-1910, Logroño; 60-5: don Juan Antonio Pinés Espadas, 7-I-1911, Ciudad Real.

61-6: don Fausto Acevedo Iglesias, 7-IX-1893, Orense; 62-6: don Camilo Pitarich Pallarés, 5-V-1904, Castellón;

63-6: don Tomás Cutillas Rosa, 29-XII-1904, Las Palmas; 64-6: don Vicente Pascual Soler, 24-I-1905, Córdoba; 65-6: don Diego Pérez Ruiberiz de Torres, 11-XII-1905, Jaén; 66-6: don Ramón Lázaro de Medina, 8-XII-1907, León; 67-6: don José María Pérez Benavente, 6-I-1910, Zamora; 68-6: don Avelino Tena Palomo, 9-XI-1910, Barcelona, A; 69-6: don Alejandro José Bosque Carceller, 21-XII-1910, Murcia; 70-6: don Angel

LOTERIA DE NAVIDAD

Participación gratuita, ofrecida por EL MAGISTERIO ESPAÑOL a los suscriptores en el número

13.601

Para satisfacer la curiosidad de los suscriptores nuevos, que no conocen la forma ingeniosa de esta participación, reproducimos las siguientes explicaciones que hemos dado otros años.

El poseedor de un número dado por esta Administración que sea igual al de alguno de los billetes de la Lotería Nacional que resulten favorecidos con los ocho primeros premios en el sorteo que se efectuará el día 22 de diciembre de 1933, tendrá una participación gratuita del 20 al 2,5 por 100 en el premio que en el mismo sorteo corresponda a los dos vigésimos del billete del número

13.601

que la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ha adquirido para los suscriptores.

Las cantidades con que resulten premiados estos dos vigésimos del número

13.601

serán distribuidas en la siguiente forma:

20 por 100 de lo que corresponda, al poseedor del número igual al que obtenga el premio mayor de la Lotería; 17,50 por 100, al segundo; 15 por 100, al tercero; 12,50 por 100, al cuarto; 10 por 100, al quinto; 7,50 por 100, al sexto; 5 por 100, al séptimo, y 2,5 por 100, a los dos del premio octavo.

Si los dos vigésimos fuesen favorecidos con el premio mayor, el 1.500.000 pesetas sería distribuido en los premios siguientes:

20	por 100 al 1.º	300.000 pesetas
17,50	—	2.º, 262.500 —
15	—	3.º, 225.000 —
12,50	—	4.º, 187.500 —
10	—	5.º, 150.000 —
7,50	—	6.º, 112.500 —
5	—	7.º, 75.000 —
2,50	—	8.º, 37.500 —
2,50	—	8.º, 37.500 —

Ahora, que la suerte favorezca a nuestros abonados. Los números para la Lotería de Navidad serán suprimidos el día 15 de diciembre; toda carta posterior a esa fecha será despachada sin números para la Lotería Nacional.

Rodrigo y Lobo, 20-III-1911, Segovia; 71-6: don José Vergara Zuliaga, 18-VI-1911, Vizcaya; 72-6: don Benjamín Durban Alegre, 19-V-1912, Teruel.

73-7: don Juan Eugenio Pedreira Deibe, 13-XI-1902, Coruña; 74-7: don Severiano Latorre Calvo, 19-XI-1902, Soria; 75-7: don Isidoro G. García Martínez, 39-IX-1904, León; 76-7: don Vicente Ricart Bonillo, 24-XI-1904, Valencia, B; 77-7: don Antonio Montero Naranjo, 23-VII-1905, Sevilla; 78-7: don José Galindo Salinas, 14-III-1907, Granada; 79-7: don Mateo Pérez Jaén; 16-V-1908, Albacete; 80-7: don Antonio Medero Sosa; 21-XI-1908, Santa Cruz de Tenerife; 81-7: don Pedro Pericay Farriol, 14-I-1911, Gerona; 82-7: don Juan Manuel Polo Bermejo, 22-VI-1911, Cáceres; 83-7: don Miguel Angel Balseiro Alcázar, 6-XII-1911, Madrid A; 84-7: don Emilio de Velasco Rodrigo, 8-VI-1912, Burgos.

85-8: don Juan Barber Coris, 24-IX-1894, Barcelona, B; 86-8: don Clemente Miguel de la Puente, 16-IV-1896, Santander; 87-8: don Frutos López y Ortega, 25-X-1897, Toledo; 88-8: don Amalio Escobar Rogero, 10-VII-1908, Logroño; 89-8: don Vidal Neptalit Pérez Martín, 9-I-1909, Pontevedra; 90-8: don Juan Martín Sánchez García, 18-II-1909, Murcia; 91-8: don Alfonso Doncel Echevarría, 14-VI-1909, Badajoz; 92-8: don Francisco Rubia de Lagos, 1-X-1909, Málaga; 93-8: don Juan Vega Yedra, 4-III-1910, Las Palmas; 94-8: don Luis Alonso López, 23-VI-1910, Oviedo; 95-8: don Rafael Carbonell Bonmatí, 9-XII-1910, Alicante; 96-8: don Alejandro Araújo García, 9-VII-1912, Salamanca.

97-9: don Agustín Armengol Maestre, 28-III-1896, Valencia, B; 98-9: don Emilio Ortega Sardá, 25-II-1897, Tarragona, B; 99-9: don Luis Mínguez y Luego, 25-VIII-1901, Segovia; 100-9: don Valentín García Martínez, 8-II-1905, Palencia; 101-9: don Angel Copete Calleja, 28-X-1905, Murcia; 102-9: don Saturio Aparicio Gutiérrez, 7-V-1906, Oviedo; 103-9: don Casimiro Martínez Altimir, 5-III-1907, Zamora; 104-9: don Rafael Rapum Arnal, 20-XII-1908, Huesca; 105-9: don Nicolás González Santana, 1-XI-1909, Las Palmas; 106-9: don Antonio Insúa Rivas, 27-III-1910, Santiago; 107-9: don José Fernández Rueda, 11-I-1911, Almería; 108-9: don Antonio Moreno Bicerria, 20-II-1911, Cádiz.

109-10: don Juan Siguan Puvill, 8-III-1897, Barcelona, A; 110-10: don José M. Esteban Ibáñez, 25-IV-1900, Alicante; 111-10: don Luis Odiaga Irurieta, 11-X-1905, Vizcaya; 112-10: don Juan B. Torrijos y González, 30-III-1907, Cuenca; 113-10: don Antonio del Reguero Villafañe, 2-XI-1909, León; 114-10: don Vicente Molins Reig, 27-XII-1909, Albacete; 115-10: don Alfredo Muñoz Gutiérrez, 13-II-1910, Zaragoza; 116-10: don Tomás Aguilar Sánchez, 25-XI-1910, Sa-

lamanca; 117-10: don Maximiliano Gil Melián, 14-II-1911, Santa Cruz de Tenerife; 118-10: don Enrique Barahona Gutiérrez, 22-IV-1911, Melilla; 119-10: don Manuel del Pino González, 30-VIII-1911, Huelva; 120-10: don César Antonio Carballeira Guerra, 13-VI-1912, Lugo.

121-11: don Francisco Pestaña Lorenzo, 11-III-1896, Santa Cruz de Tenerife; 122-11: don José Soto de Diego, 4-VII-1899, Melilla; 123-11: don Antonio Macías Beato, 2-III-1900, Cádiz; 124-11: don Alvaro J. García-Manzano Blanco, 28-VIII-1900, Oviedo; 125-11: don Jesús Gustavo Díaz Sánchez, 20-IV-1904, Coruña; 126-11: don Manuel Segarra Ferrer, 2-II-1907, Castellón; 127-11: don Laureano Vilalta Realp, 12-VI-1907, Lérida; 128-11: don Juan Arranz Fraile, 5-VII-1908, Valladolid; 129-11: don Juan Ferao Sáez, 16-IX-1909, Murcia; 130-11: don Santos González y García, 19-VII-1910, Ciudad Real; 131-11: don Benjamín Jiménez Temés, 4-IX-1910, Teruel; 132-11: don Antonio Z. Varona Díaz, 11-IX-1911, Cáceres.

133-12: don Elías Ferrer Martínez, 16-II-1905, Sevilla; 134-12: don Luis Francisco Pintos Fonseca, 26-I-1906, Pontevedra; 135-12: don Senén Bardón Álvarez, 8-III-1906, León; 136-12: don Juan Vilanova Bosch, 25-IX-1907, Gerona; 137-12: don Valentín Martínez de Osaña y Fernández de Mendiá, 14-II-1909, Alava; 138-12: don Fausto González Rodríguez, 7-VIII-1909, Granada; 139-12: don Mateo Hernández Burgui, 5-XII-1910, Navarra; 140-12: don Francisco Solano López Martínez, 28-XII-1910, Albacete; 141-12: don Víctor García de la Hoz, 30-III-1911, Madrid, B; 142-12: don Fausto Verdú Espí, 8-VI-1911, Valencia, B; 143-12: don Francisco González Artiles, 1-VII-1911, Las Palmas; 144-12: don Jesús López Elías, 17-XII-1911, Avila.

145-13: don Manuel Ginés Pascual, 3-X-1895, Alicante; 146-13: don Benjamín Pantaleón Otero, 3-X-1902, León; 147-13: don Pedro Martínez Sandoval, 7-IX-1903, Cáceres; 148-13: don José González Cuenda, 10-VIII-1905, Badajoz; 149-13: don Juan Santana Quevedo, 4-I-1909, Las Palmas; 150-13: don Félix Somalo Esquerria, 3-V-1909, Logroño; 151-13: don Alfredo Vicente Hernández, 10-IV-1910, Almería; 152-13: don Germán R. J. R. Antúnez Oliver, 27-V-1910, Santiago; 153-13: don Antonio Fernández Sáiz de Ugarte, 13-VIII-1910, Tarragona, A; 154-13: don Luis Echániz Urruzo, 6-X-1910, Guipúzcoa; 155-13: don Eustaquio Valero Barba, 1-VII-1911, Murcia; 156-13: don Julio Aragonés y Subero, 1-IX-1911, Guadalajara.

157-14: don Graciano Becerril Arias, 1-VI-1905, Salamanca; 158-14: don Juan Francisco Rivero García, 18-XI-1906, Valencia, B; 159-14: don José Mendoza Álvarez, 31-I-1907, Oviedo; 160-14: don

Salvador Fernández Blanco, 20-VI-1908, Huelva; 161-14: don Félix Goded Capistrós, 23-VI-1909, Huesca; 162-14: don Tomás Cid Millara, 9-VII-1910, Orense; 163-14: don Juan García Maese, 1-IX-1910, Málaga; 164-14: don César Orovitg Gil, 23-VII-1911, Albacete; 165-14: don Augusto Yanes Barrio, 7-X-1911, Santa Cruz de Tenerife; 166-14: don Juan Santaner Marí, 25-XII-1911, Baleares; 167-14: don Ricardo Guisasola de la Torre, 4-II-1912, Madrid, A; 168-14: don Rogelio Marquina Hidalgo, 22-V-1912, Burgos.

169-15: don Clemente Abián Nicolás, 9-I-1896, Vizcaya; 170-15: don José María Toral Díez, 2-XI-1898, Barcelona A; 171-15: don Angel Fuentes y Arranz, 2-III-1899, Segovia; 172-15: don Antonio González Ruiz, 25-IV-1902, Santa Cruz de Tenerife; 173-15: don Juan González Flórez, 5-II-1905, León; 174-15: don Manuel Antonio de Dios Crespo, 28-VIII-1906, Zamora; 175-15: don Ramón Franquelo Ramos, 13-III-1910, Córdoba; 176-15: don José Párraga Jiménez, 31-III-1910, Murcia; 177-15: don Juan Otano Liberal, 26-VI-1910, Navarra; 178-15: don Progreso Coves Chapa, 18-III-1911, Valencia A; 179-15: don Francisco Villanueva Molina, 28-IV-1911, Jaén; 180-15: don Antonio José Quintela Ferreiro, 22-V-1912, Lugo.

181-16: don Pablo García de Lara, 21-IV-1902, Jaén; 182-16: don José B. I. Delgado Criado, 15-V-1903, Coruña; 183-16: don Ramón Costefreda Batlle, 31-XII-1905, Lérida; 184-16: don Aureliano Bermúdez y Ruiz, 31-VIII-1906, Ciudad Real; 185-16: don Francisco Pérez Muñoz, 5-VI-1907, Cádiz; 186-16: don Emillio Rico Rey, 28-XII-1907, Alava; 187-16: don Víctor Blázquez Mahillo, 28-VII-1908, Avila; 188-16: don Ildefonso Plá Pechovierto, 7-X-1910, Teruel; 189-16: don Luis Ricardo Latorre Pérez, 2-VI-1911, Castellón; 190-16: don Silvino Real Martínez, 13-VI-1911, Albacete; 191-16, don Domingo

Guerra Bertana, 11-XI-1911, Las Palmas; 192-16: don Jesús Ojeda Zamora; 4-III-1912, Oviedo.

193-17: don Angel Recuenco García, 1-III-1896, Valencia B; 194-17: don Matias Santana Rodríguez, 23-I-1902, Las Palmas; 195-17: don Fernando A. Esteban García, 30-V-1906, Zamora; 196-17: don Francisco Carvajal García, 21-V-1908, Badajoz; 197-17: don Cristóbal Medina López, 1-VI-1908, Granada; 198-17: don Gonzalo Martín y Nee, 27-X-1908, Guadalajara; 199-17: don Pedro Martínez Llan, 28-III-1909, Orense; 200-17: don Angel Soler Serra, 31-VIII-1909, Baleares; 201-17: don Francisco Calvo Peribáñez, 5-IV-1910, Valladolid; 202-17: don Jesús Alonso Crespo, 16-IX-1910, Oviedo; 203-17: don Clemente Boned Fontán, 12-XII-1910, Zaragoza; 204-17: don Germán Teruel Escobar, 3-XII-1911, Murcia.

205-18: don José María Ramos Roca, 2-X-1901, Castellón; 206-18: don Senén Sánchez Jiménez, 29-VII-1906, Avila; 207-18: don Leopoldo Mansito Rodríguez, 15-XI-1908, Santa Cruz de Tenerife; 208-18: don Esteban Romero Contreras, 28-XI-1908, Cuenca; 209-18: don Antonio Hervás Romero, 18-III-1909, Huelva; 210-18: don José Redondo Tapia, 21-XII-1909, Almería; 211-18: don Marcelo García López, 2-V-1910, Santander; 212-18: don Ulpiano Castro Iglesias, 11-VI-1910, Pontevedra; 213-18: don Juan Pérez Fábrega, 27-IX-1910, Gerona; 214-18: don José Belinchón y García Abad, 20-III-1911, León; 215-18: don Andrés Rupérez Hergueta, 29-XII-1911, Soria; 216-18: don Juan Sáez Puerta, 10-IX-1912, Albacete.

217-19: don Pedro Tornero Pérez, 4-IX-1894, Las Palmas; 218-19: don Antonio Inglés Díaz, 20-V-1901, Murcia; 219-19: don Francisco A. Martín Herrero, 23-IV-1907, Salamanca; 220-19: don José Bernal Ulecia, 25-XII-1907, Sevilla; 221-19: don Esteban Ferrer Ferrer, 4-V-1909, Zaragoza; 222-19: don Nicasio Lobo Bermejo, 11-X-1909, Madrid A; 223-19: don Javier Díez, 5-I-1910, León; 224-19: don Joaquín Sáiz Araus, 26-VII-1910, Burgos; 225-19: don Juan Rojo Ortiz, 29-IX-1910, Málaga; 226-19: don Ramón Costa Jou, 4-V-1911, Barcelona B; 227-19: don José Pereira Fariña, 19-V-1911, Santiago; 228-19: don Ricardo Ariño Samper, 17-IV-1912, Valencia A.

229-20: don Hilario Llanas González, 4-XI-1906, Santa Cruz de Tenerife; 230-20: don José María Pérez Maldonado, 14-I-1907, Albacete; 231-20: don Severiano Martín Aragón, 10-VIII-1909, Granada; 232-20: don Joaquín Echevarría Bengoa, 13-I-1910, Oviedo; 233-20: don Francisco A. Fernández García, 3-XI-1910, Córdoba; 234-20: don Gregorio Velasco Rodríguez, 17-XI-1910, Palencia; 235-20: don Lucio Díez Criado, 3-

EDICIONES PARA LA ESCUELA ACTIVA

EJERCICIOS DE LENGUAJE,

libro del maestro correspondiente a los tres cuadernos para el alumno, por Adolfo Maíllo. Precio: 2,50 pesetas.

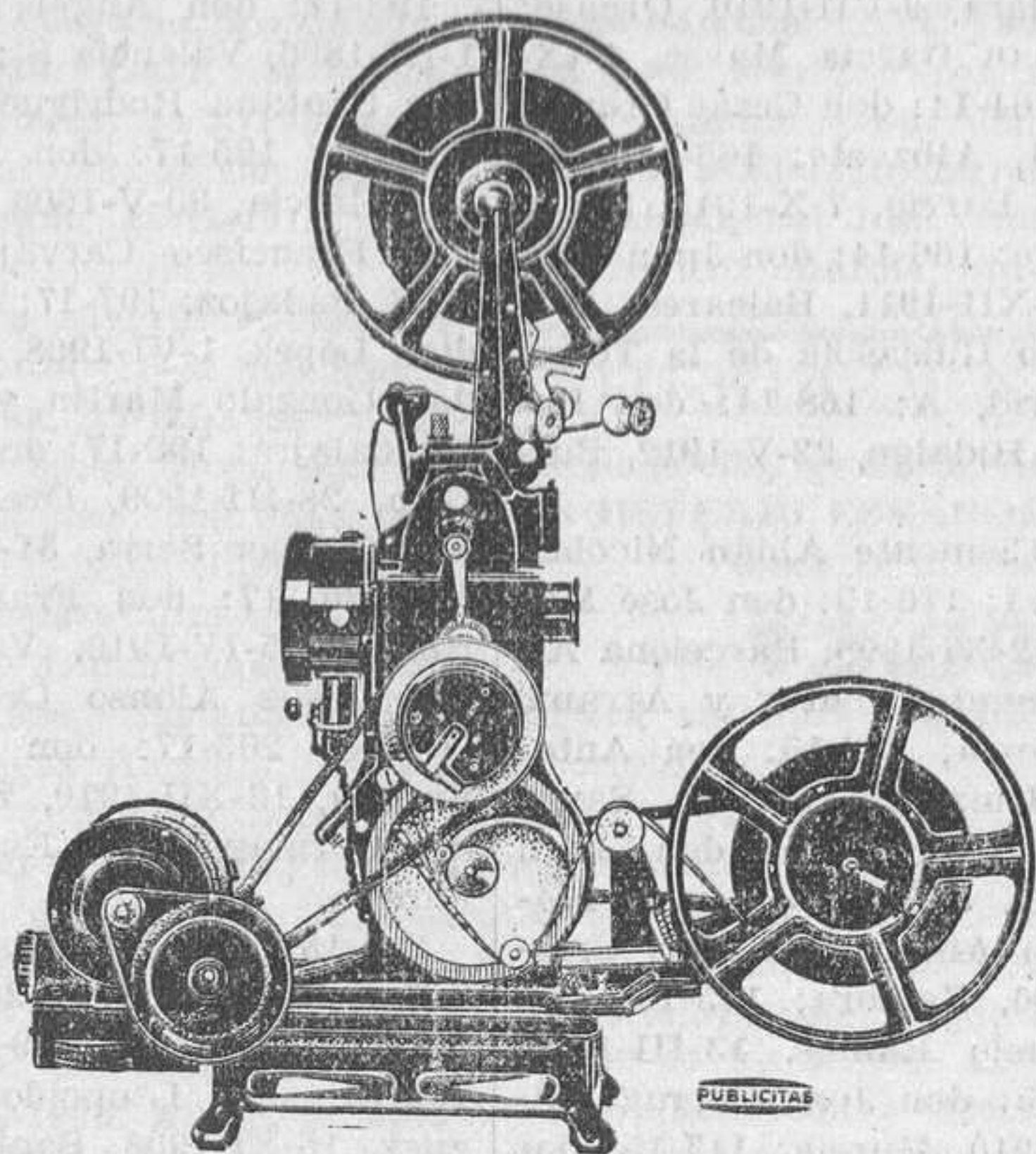
PROBLEMAS TIPO ILUSTRADO Y EJERCICIOS DE CALCULO MENTAL,

por Aniceto Villar. Precio: 5 pesetas.

LIBROS PARA EL MAESTRO

que ha puesto a la venta la Editorial Miguel A. Salvatella, calle Santo Domingo, 5. BARCELONA. En todas las librerías y en la Editorial Páez, Bol-sa, 10. MADRID.

PATHE KID



El "cine" más económico. Puede ser accionado por un niño. Exento de todo peligro, pues las películas son ininflamables. Provisto de resistencia graduable, de 90 a 220 voltios.

PRECIO: 100 PESETAS

PELICULAS DE 10 METROS, A 7,50 PESETAS

- 708 Lucerna (Suiza) (viajes).
- 711 Cartago y el Djem (viajes).
- 712 Marinas y bosques del Var (viajes).
- 713 Port-Clos, la isla de oro del Mediterráneo (viajes).
- 715 Saintes y el país Saintongeais (viajes).
- 718 Las islas de Hyères en primavera (viajes).
- 722 El puerto de la Rochelle (viajes).
- 725 Lourdes y el Gave de Pau (viajes).
- 740 A través del Alto Poitu (viajes).
- 744 El gran Nacional de Liverpool (deportes).
- 749 Audiernes y la punta de Raz (viajes).
- 761 Besançon y sus alrededores (viajes).
- 762 Visiones de Oriente-Jerusalén (viajes).
- 778 Rotterdam. La Venecia del Norte (viajes).
- 792 El parque nacional de Yellowstone (viajes).
- 793 La bahía de Along (viajes).
- 815 Dos ciudades medievales: Perigueux y Sarbat (viajes).
- 1018 La caza del Delfín (deportes).
- 1060 La costa de Charentes (viajes).
- 10108 (1 a 2) En la cuna del Cristianismo. Nazareth y Belén (viajes).
- 10186 Las carreras de fondo y Nurmi (deportes).
- 50 Charlot y el esposo celoso, por Charlie Chaplin.
- 55 Charlot, moderno Artagnan, por ídem.
- 157 (1 a 2) Beaucitron, cantante callejero, por H. Pollard.
- 275 Beaucitron es supersticioso, por Harry Pollard.
- 279 Fresca y buena, por el negro Africa.
- 280 (1 a 3) Limonel Sherif, por Harry Pollard.
- 302 El caballo desbocado.
- 379 Serpentin y su modelo.
- 481 Calabacín va en sociedad, por Harry Pollard.
- 605 Leontina trotín.
- 657 Un buen cock-tail, por Harry Pollard y Africa.
- 685 El acordeón de Beaucitron, por Harry Pollard.
- 695 Las vacaciones felices, por María Osborne y Africa.
- 732 (1 a 2) El anillo de prometida, por ídem.

Pídase a **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**

Quevedo, 5, MADRID

XII-1910, Cáceres; 236-20: don Cecilio Barragán Pablo, 5-I-1911, Logroño; 237-20: don Felipe del Cojo y Morales, 30-IV-1911, Toledo; 238-20: don Miguel Vall Sarobé, 5-II-1912, Tarragona B; 239-20: don Eduardo Ricart García, 15-VII-1912, Alicante; 240-20: don Francisco Moisés Rivera Casas, 25-IX-1912, Lugo.

241-21: don Juan Olivares Bernal, 12-IV-1892, Murcia; 242-21: don Antonio Pérez del Río, 2-X-1895, Pontevedra; 243-21: don Octavio César Augusto Castillo Juan, 31-I-1901, Valencia A; 244-21: don Rafael Benavente González, 14-V-1905, Córdoba; 245-21: don Santiago Naranjo Navarro, 4-IV-1907, Las Palmas; 246-21: don Ildelfonso Colino Méndez, 27-I-1909, León; 247-21: don Antonio Benítez Esteban, 22-V-1909, Zamora; 248-21: don Francisco Aznar Oller, 11-I-1910, Almería; 249-21: don Antonio Orué Rubio, 29-VI-1911, Navarra; 250-21: don Emilio Fernández y García, 8-II-1912, Madrid B; 251-21: don José Ardit Turón, 16-VI-1912, Tarragona A; 252-21: don Carmelo Torres Jiménez, 15-VII-1912, Guipúzcoa.

253-22: don Segundo Martín Sangrador, 29-III-1896, Palencia; 254-22: don José Castañeda Blázquez, 15-XII-1898, Guadalajara; 255-22: don Claudio Fernández Pérez, 15-VIII-1901, Orense; 256-22: don Andrés Bosch Anglada, 4-IX-1902, Baleares; 257-22: don José Antonio Vázquez y Castro, 12-IV-1906, Cádiz; 258-22: don Carmelo Duarte Pérez, 9-VI-1907, Santa Cruz de Tenerife; 259-22: don Vicente García Echarte, 22-XII-1909, Castellón; 260-22: don Máximo de Miguel Barroso, 26-II-1910, Avila; 261-22: don Antonio Domínguez Sánchez, 26-XI-1910, Málaga; 262-22: don Teodoro Aparicio Gutiérrez, 30-III-1911, Oviedo; 263-22: don Francisco Martí Ortín, 30-XII-1911, Albacete; 264-22: don Celso Casas Juste, 25-IV-1912, Teruel.

265-23: don Julián Guerra Algarra, 9-II-1902, Santa Cruz de Tenerife; 266-23: don Juan Cabo González, 28-VIII-1902, Santander; 267-23: don Atlano Villarino Marqués, 1-XII-1905, Lugo; 268-23: don Román Castiñeira Coira, 12-V-1906, Huelva; 169-23: don José Cortal Vilanova, 12-I-1907, Barcelona B; 270-23: don Julio Laurentino Beltrán García, 15-II-1907, León; 271-23: don Adrián J. García y Ortega, 8-IX-1908, Cuenca; 272-23: don Elicio García Cerdán, 1-III-1909, Albacete; 273-23: don Vicente García Guillén, 15-V-1910, Valencia B; 274-23: don Joaquín Mezquita López, 26-XII-1910, Salamanca; 275-23: don Sebastián López Díaz, 15-IX-1911, Jaén; 276-23: don Ignacio Rupérez Frías, 10-IX-1912, Huesca.

277-24: don Francisco María Salegui Alberdi, 2-VI-1905, Guipúzcoa; 278-24:

don Juan Rodríguez Pacheco, 11-XI-1905, Las Palmas; 279-24: don Luis Guerra Rosado, 31-XII-1906, Badajoz; 280-24: don Ernesto Morato Alguacil, 24-III-1907, Barcelona A; 281-24: don Antonio González Zurita, 4-X-1909, Almería; 282-24: don Luis Tornamira y Altés, 5-XII-1909, Madrid B; 283-24: don Agustín Hdefonso Díaz Sánchez, 23-I-1911, Coruña; 284-24: don Luis Gonzaga Barzana Barzana, 16-II-1911, Oviedo; 185-24: don Miguel Aura Puig, 11-XI-1911, Alicante; 286-24: don Isidro Jiménez Recio, 18-XII-1911, Soria; 287-24: don Antonio Cano Sánchez, 20-XII-1911, Murcia; 288-24: don Juan Acebes Leo, 6-III-1912, Cáceres.

289-25: don Delfino Castro Robles, 24-XII-1899, León; 290-25: don Rafael Molina Soler, 17-XI-1901, Valencia A; 291-25: don Juan Millán Cebrián, 27-IX-1903, Cáceres; 292-25: don Antonio García Ortiz, 17-I-1905, Logroño; 293-25: don Domingo Fajardo Ortiz, 22-I-1906, Santa Cruz de Tenerife; 294-25: don Isidoro Urribarrena Arteaga, 2-I-1907, Vizcaya; 295-25: don Modesto Salse Camarasa, 1-IX-1909, Lérida; 296-25: don José López Arjona, 31-V-1910, Jaén; 297-25: don Miguel Arnedo Díaz, 2-VIII-1910, Albacete; 298-25: don Máximo Alonso y Ruiz, 27-XII-1910, Madrid A; 299-25: don José Calvo Balado, 9-III-1911, Santiago; 300-25: don Miguel Forteza del Rey Rodríguez, 16-VI-1912, Sevilla.

301-26: don Bartolome Casalilla Illescas, 13-III-1895, Córdoba; 302-26: don Sabino Cividanes González, 25-I-1901, Pontevedra; 303-26: don Dionisio Cernalmor Sanchidrián, 9-X-1905, Avila; 304-26: don Juan Zamora Sánchez, 23-II-1907, Las Palmas; 305-26: don Francisco Morte Capistrós, 2-VII-1907, Huesca; 306-26: don Alvaro Ruiz de Oña y Calvo, 24-IV-1908, Alava; 307-26: don Vicente Nadal Gargallo, 18-XI-1908, Castellón; 308-26: don Francisco Méndez Funes, 2-VI-1910, Granada; 309-26: don José Gil Foll, 22-VIII-1910, Tarragona A; 310-26: don Pascual González y Muñoz, 28-XII-1910, Ciudad Real; 311-26: don Carlos Aparicio García, 22-I-1911, Oviedo; 312-26: don Rafael García Velasco, 25-IV-1912, Murcia.

313-27: don Cecilio Iglesias Ruiz, 22-VI-1900, Badajoz; 314-27: don Leonardo Cudeiro Lureiro, 28-IX-1901, Orense; 315-27: don Juan García y García, 25-II-1907, Salamanca; 316-27: don Daniel Muñiz y Beltrán, 14-VIII-1908, León; 317-27: don Cayetano Mir Brun, 18-XI-1908, Teruel; 318-27: don Andrés Santamaría Llorca, 2-I-1911, Alicante; 319-27: don José Alejandro Quintana, 30-I-1911, Las Palmas; 320-27: don Esteban García Torralba, 31-I-1911, Albacete; 321-27: don Manuel Tejero Bella, 3-III-1911, Tarragona B; 322-27: don

Luis Cases Cervante, 23-VI-1911, Toledo; 323-27: don Manuel Melgar del Valle, 24-VI-1911, Málaga; 324-27: don Aurelio Marcos del Rio, 20-10-1911, Burgos.

325-28: don Nicasio Villar de la Peña, 14-XII-1903, Jaén; 326-28: don Enrique P. J. Maria Muruais Carballosa, 26-IV-1906, Lugo; 327-28: don Julio Frisón Mozaz, 12-IV-1909, Navarra; 328-28: don Miguel Andrade Alvarez, 24-IV-1910, Cádiz; 329-28: don Francisco Ugedo Civil, 16-I-1911, Valencia B; 330-28: don José Alba Ripoll, 26-VIII-1911, Murcia; 331-28: don Horacio Alvarez Fernández, 15-X-1911, Oviedo; 332-28: don Cristóbal Delgado Rodríguez, 31-XII-1911, Zamora; 333-28: don Teodoro Carretero Lorenzo, 1-IV-1912, Valladolid; 334-28: don José María Corredor Pomes, 3-VI-1912, Gerona; 335-28: don Nicolás Rodríguez Hernández, 26-VII-1912, Santa Cruz de Tenerife; 336-28: don Alfonso Domingo Yagüe, 5-IX-1912, Segovia.

337-29: don Pablo Gil Castillo; 25-I-1896, Santander; 338-29: don Matias Alfonso Crespo, 10-IV-1896, Zamora; 339-29: don Juan Lasso Santana, 5-VIII-1902, Las Palmas; 340-29: don Juan A. Adell Miralles, 17-VI-1904, Castellón; 341-29: don Maximiano G. Ramos Alonso, 8-VI-1905, Segovia; 342-29: don Francisco Rigao Gali, 13-IX-1907, Lérida; 343-29: don Félix Barzana Barzana, 8-XII-1907, Oviedo; 344-29: don Luis Chorro y Juan, 9-VI-1908, Granada; 345-29: don Victoriano Tarancón Paredes, 26-VIII-1909, Soria; 346-29: don Arsenio E. Barreiro Fernández, 3-II-1910, La Coruña; 347-29: don Adolfo Copado Montero, 9-VII-1920, Murcia; 348-29: don José González Salcedo, 26-XI-1911, Sevilla.

349-30: don Francisco Diaz de Cuesta y Aguirre, 3-VI-1905, Alava; 350-30: don Juan Ayala Hurtado, 6-IX-1906, Valencia A; 351-30: don Agustín Montero Márquez, 11-X-1906, Cáceres; 352-30: don Perfecto Gimpera Vidal, 24-XII-1907, Barcelona B; 353-30: don Luis Hernández y del Palacio, 3-IX-1909, Toledo; 354-30: don José María de J. Martínez Almoyna, 8-XI-1910, Santiago; 355-30: don Andrés Asín Asín, 30-XI-1910, Zaragoza; 356-30: don Bartolomé Flores García, 14-V-1911, Almería; 357-30: don Dionisio A. Hernández Pérez, 9-X-1911, Santa Cruz de Tenerife; 358-30: don José Castillo López, 1-I-1912, Huelva; 359-30: don A. Elías López-Peláez y Vega, 22-II-1912, León; 360-30: don Emilio Carrión Ortega, 9-III-1912, Albacete.

361-31: don Cástor Quevedo Garmendía, 24-VII-1900, Las Palmas; 362-31: don Benito Sotelo Varela, 24-II-1901, Coruña; 363-31: don Evaristo Forcen Calonge, 25-X-1901, Soria; 364-31: don Jesús Zugazaga Marina, 17-II-1907,

Burgos; 365-31: don Enrique Maroto Aguacil, 22-IX-1908, Barcelona A; 366-31: don Francisco Catalá Baldó, 24-IX-1908, Alicante; 367-31: don Felipe Cuesta Cebrián, 15-X-1908, Albacete; 368-31: don Rafael Rodríguez Galván, 29-III-1909, Cádiz; 369-31: don Ticiano Redondo Gutiérrez, 16-I-1910, Avila; 370-31: don Ignacio Pérez Lanza, 30-I-1910, Oviedo; 371-31: don Santiago Galaz y Vivancos, 18-V-1910, Madrid A; 372-31: don Diego García Maese, 20-VIII-1911, Málaga.

373-32: don Amado A. Casino Muñoz, 23-VI-1906, Teruel; 374-32: don Antonio Fernández Pérez, 22-II-1907, Orense; 375-32: don Antonio Tarancón Martínez, 13-IX-1907, Málaga; 376-32: don Pedro Armengol Nogués, 8-II-1909, Gerona; 377-32: don Julio Herrera López, 2-IV-1909, Badajoz; 378-32: don Julio Valiente Botella, 1-VII-1909, Valencia B; 379-32: don Jesús Gay Pomet, 7-VIII-1909, Guipúzcoa; 380-32: don Juan de Dios Molina Núñez, 31-X-1909, Murcia; 381-32: don José Lomas y Recuero, 13-XII-1910, Ciudad Real; 382-32: don Manuel López y López, 17-I-1911, León; 383-32: don Manuel Sosa Hernández, 11-4-1911, Las Palmas; 384-32: don José de La Rúa García, 7-II-1912, Salamanca.

385-33: don Andrés Estrada Alvarez, 24-VI-1897, Oviedo; 386-33: don José Antonio Fontanilla García, 22-XII-1903, Avila; 387-33: don Juan Rubio Lecea, 20-IX-1906, Navarra; 388-33: don Francisco Tortajada Morón, 16-XII-1907, Castellón; 389-33: don Eduardo López Ramírez, 13-I-1908, Granada; 390-33: don Federico Ferrer Picazo, 3-II-1908, Albacete; 391-33: don Eugenio Campo Mourello, 30-V-1908, Lugo; 392-33: don Antonio Sánchez Sánchez, 18-II-1909, Las Palmas; 393-33: don Julián García Lafuente, 13-II-1910, Sevilla; 394-33: don Isidoro Salas Palenzuela, 4-IV-1910, Valladolid; 395-33: don Andrés Rotger Pizá, 25-XII-1910, Baleares; 396-33: don Emilio Bascones y Sánchez, 27-V-1911, Guadalajara.

397-34: don Isaias Requejo Ferrero, 6-III-1905, Zamora; 398-34: don José Luis San Pedro Monroy, 12-III-1908, León; 399-34: don José Ruiz Fernández, 25-III-1909, Almería; 400-34: don Manuel Lorenzo Salgado, 8-III-1910, Santiago; 401-34: don Manuel Martín Castañer, 24-IV-1910, Zaragoza; 402-34: don Antonio Moreno Díaz, 16-V-1910, Huelva; 403-34: don José Albert Lillo, 12-X-1910, Alicante; 404-34: don Pedro García Carrillo, 19-V-1911, Murcia; 405-34: don Pedro Miguel y Solera, 28-VI-1911, Cuenca; 406-34: don Esteban Pérez Fajardo, 10-IX-1911, Las Palmas; 407-34: don José Juncosa Panadés, 28-I-1912, Tarragona, A; 408-34: don José Izquierdo Díez, 23-III-1912, Palencia.

409-35: don Andrés Ruiz Martínez, 12-I-1901, Albacete; 410-35: don Juan Noriega Ribero, 11-I-1902, Oviedo; 411-35: don Domingo Jiménez Marrero, 4-IV-1906, Las Palmas; 412-35: don Maximiliano Frías Hidalgo, 3-III-1908, Salamanca; 413-35: don Antonio Zabaleta Iriarte, 10-V-1910, Logroño; 414-35: don Juan González Salinas, 25-I-1911, Córdoba; 415-35: don Vicente Rius Guillems, 24-IV-1911, Valencia, B; 416-35: don Leónides Gonzalo y Calabria, 29-I-1912, Madrid, A; 417-35: don Rafael Martínez Tirado, 24-II-1912, Jaén; 418-35: don Luis Viñas Cortegoso, 27-III-1912, Pontevedra; 419-35: don Isidoro Iturbe Pangua, 11-IV-1912, Vizcaya; 420-35: don Manuel Salas Vidales, 22-V-1912, Tarragona, B.

421-36: don Francisco Llasera Llurda, 11-XII-1892, Tarragona, A; 422-36: don Miguel Durán Aguilar, 17-XII-1895, Sevilla; 423-36: don Cipriano Arroyo Gallego, 3-XII-1896, Santander; 424-36: don José María Borrego y Martínez, 24-VIII-1900, Cuenca; 425-36: don Manuel Vidal Portela, 17-VIII-1903, Orense; 426-36: don Salvador Ruiz Ramos, 10-V-1907, Málaga; 427-36: don José García Lorenzo, 11-VIII-1907, Las Palmas; 428-36: don Gregorio Franco Berjón, 24-XI-1909, León; 429-36: don Agustín Martínez Tudela, 27-IV-1910, Murcia; 430-36: don Simón Serna Moreno, 28-X-1910, Cáceres; 431-36: don Jesús Alonso Santandrú, 3VI-1911, Valencia, A; 432-36: don Benjamín Planas Zurdo, 31-III-1912, Huesca.

433-37: don Galo Adamuz Montilla, 10-X-1896, Córdoba; 434-37: don Lorenzo Sanchis Nadal, 12-VIII-1901, Valencia, B; 435-37: don Enrique Guardiola Molinos, 21-XII-1901, Barcelona, B; 436-37: don Felipe Abadanes y Guerrero, 11-IV-1903, Guadalajara; 437-37: don Raimundo Beltrán de Otalora y Zárate, 23-I-1904, Alava; 338-37: don Manuel Lucas Vázquez Leis, 18-VI-1904, Santia-

go; 439-37: don Pedro Hernández Jaén, 13-V-1908, Avila; 440-37: don Rafael Baidez Rubio, 3-III-1909, Albacete; 441-37: don Manuel Maldonado Pérez, 1-V-1909, Almería; 442-37: don José Morales Guerra, 26-VII-1909, Las Palmas; 443-37: don José María Fernández Inclán, 5-VII-1910, Oviedo; 44-37: don Eloy Maya Escriche, 8-VII-1910, Teruel.

445-38: don Francisco Rouret Callol, 30-III-1902, Tarragona, B; 446-38: don Francisco Gómez Mérida, 1-V-1902, Alicante; 447-38: don Jesús E. Aboy Fernández, 24-XII-1904, Palencia; 448-38: don Hilario Rodríguez Quintana, 14-I-1905, Las Palmas; 449-38: don Francisco Blanco Mateos, 11-VI-1906, Madrid, A; 450-38: don Segundo V. Francisco de S. Franco Carballeira, 16-VI-1906, Lugo; 451-38: don Antonio Durán Sánchez, 17-V-1908, Badajoz; 452-38: don Jesús Sastre Fadón, 16-III-1909, Zamora; 453-38: don Enrique Fernández Planet, 20-VII-1910, Jaén; 454-38: don Claudio Lereña Manzanares, 29-X-1910, Logroño; 455-38: don Simón Fernández González, 24-IV-1911, León; 456-38: don Antonio Caro Ballesta, 13-X-1911, Murcia.

457-39: don Valentín Díez Díez, 30-X-1902, León; 458-39: don Escolástico Soto Martín, 3-V-1905, Las Palmas; 459-39: don Ignacio Arenaza Pagalday, 3-VI-1905, Vizcaya; 460-39: don Fernando Giner Cluet, 12-II-1908, Lérida; 461-39: don José M. Fernández López, 14-XI-1909, Salamanca; 462-39: don Jesús Paredes Pina, 29-XI-1909, Murcia; 463-39: don Félix García Braojos, 4-XII-1909, Toledo; 464-39: don Luciano Alcón Aulestiarte, 19-VI-1910, Cádiz; 465-39: don Alvaro Molmenen Vives, 8-IX-1910, Castellón; 466-39: don Manuel Hernández Martín, 16-XI-1910, Granada; 467-39: don José C. M. Ferro Pesqueira, 8-II-1911, Pontevedra; 468-39: don Faustino Garralda Bastera, 17-II-1911, Navarra.

469-40: don Agustín González Delga-

do, 15-VIII-1906, Burgos; 470-40: don Antonio Ayudante Rodríguez, 7-VIII-1907, Almería; 471-40: don Juan Salleras Molinas, 5-I-1910, Barcelona, A; 472-40: don Abilio Real y Ruiz, 22-II-1910, Segovia; 473-40: don Miguel Francos Sanguino, 25-X-1910, Cáceres; 474-40: don Luis Navarro Sepúlveda, 15-II-1911, Albacete; 475-40: don Víctor del Río Amado, 20-IV-1911, Coruña; 476-40: don José Ramón Palmí Sancho, 1-VI-1911, Valencia, A; 477-40: don Angel Castillo Alduini, 20-IX-1911, Huelva; 278-40: don Silvestre Luis Cintora Moreno, 31-XII-1911, Zaragoza; 479-40: don Benjamín Fonseca Nicieza, 11-IV-1912, Oviedo.

480-41: don Carlos Andújar Truelis, 18-XI-1893, Huelva; 481-41: don José F. Vilchez Martínez, 19-III-1899, Valencia, B; 482-41: don Luis José Bello Fernández, 27-X-1900, Santiago; 483-41: don Pascual Villanueva Jiménez, 7-VI-1907, Murcia; 484-41: don Manuel Nuevo Fernández, 26-IX-1908, Oviedo; 485-41: don Antonio José Molina Muñoz, 13-VI-1909, Jaén; 486-41: don Jaime Verd Rubí, 27-I-1910, Baleares; 487-41: don Manuel Espadas y López-Bago, 22-VI-1910, Ciudad Real; 488-41: don Antonio Fernández Berzocana, 8-II-1911, Cáceres; 489-41: don Manuel Pérez Díez de Baldeón, 17-VII-1911, Valladolid; 490-41: don Telmo Momprade Cantón, 14-IV-1912, Huesca.

491-42: don Estanislao González Saralde, 27-VI-1896, Vizcaya; 492-42: don Rosendo de la Torre López, 10-VIII-1905, Pontevedra; 493-42: don Rafael Pardo Ballester, 12-II-1907, Valencia, A; 494-42: don Clemente Martínez Rosado, 15-X-1907, Badajoz; 495-42: don Gerardo Paños Morcillo, 23-IV-1909, Albacete; 496-42: don José Fernández Morán, 14-V-1910, León; 497-42: don Santiago Muñoz Orea, 30-XII-1910, Madrid, B; 498-42: don Jesús Terrés Lirola, 29-III-1911, Granada; 499-42: don Manuel de Dios Utrera, 11-V-1911, Zamora; 500-42: don César Ballesta Cotcoll, 25-X-1911, Gerona; 501-42: don Gerardo Ruiz Sevilla, 23-IV-1912, Soria.

502-43: don Demetrio Poza Gutiérrez, 21-V-1900, Palencia; 503-43: don Isaac Ochoa Retuerta, 3-VI-1900, Barcelona; 504-43: don Ramón Cabaña y Colorado, 27-XII-1902, Ciudad Real; 505-43: don Lorenzo Pérez Tello, 2-IV-1903, Teruel; 506-43: don Timoteo García Álvarez, 7-IV-1905, León; 507-43: don Manuel Martínez Baamonde, 4-VI-1906, Coruña; 508-43: don David Solsona Nevot, 10-XII-1908, Castellón; 509-43: don José Martínez Herval, 9-VII-1909, Albacete; 510-43: don Antonio Palomino Laguna, 31-III-1911, Córdoba; 511-43: don Antonio Álvarez Sánchez, 16-X-1911, Avila; 512-43: don Rafael Cuevas López, 20-II-1912, Málaga.

513-44: don Pablo Marsá Traginer, 14-I-1903, Lérida; 514-44: don Facundo Frieros Murillo, 3-XII-1903, Granada; 515-44: don Mariano Miguel y Cobos, 4-

ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1934. AÑO XXXVII

por

Victoriano F. Ascarza

Pídase en librerías o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. — MADRID

PRECIO: 4 PESETAS EJEMPLAR

La Escuela en Acción

Suplemento a

El Magisterio Español

Curso de 1933 a 1934

XI

CENTRO DE INTERES: AZUCARES Y DULCES

Sugestiones.—Todos los niños conocen los dulces, todos saborean el azúcar, cuando está a su alcance; todos lo conocen, lo desean, ¿no será ocasión de hablarles de él en esta época en que se aproximan las fiestas familiares de la Navidad? ¿No es ocasión cuando en las comarcas remolacheras se procede a la recolección de la raíz dulce?

Presentemos al niño azúcar en sus varias clases, si es posible; miel, si se produce en la comarca o se puede adquirir; raíz de remolacha, algún trozo de caña de azúcar en las reducidas regiones donde se produce en España, mermeladas, etc., etc.

Interrogarles sobre todo ello; propiedades del azúcar: su sabor, su solubilidad, su cristalización, sus aplicaciones, etc., etc. Ensayos de disolución y cristalización, que son curiosos y fáciles.

¿De dónde se obtiene el azúcar? Breve historia de este cuerpo. La caña y la remolacha. Nociones de su cultivo.

Sobre el mapa de España señalar las comarcas más propicias al cultivo de la caña de azúcar y a la remolacha. Sobre el mapamundi señalar otros países de producción abundante en azúcar. Ejemplo de Cuba.

La importancia del azúcar como alimento, como primera materia para producir bebidas espirituosas o alcohólicas por fermentación. La importancia en la riqueza española. Fábricas de azúcar. Visita a alguna de ellas, si es posible.

En las provincias de Almería, Granada y Málaga se producen anualmente de 13 a 14 millones de kilogramos de azúcar de caña.

Las fábricas de azúcar de remolacha están extendidas por casi toda España, principalmente Granada, Zaragoza, Navarra, Madrid y otras en menor cantidad, y produce de 170 a 180 millones de kilogramos anuales.

Además de azúcar producen melazas, alcoholes y otros productos. Señalar a los niños el precio del kilogramo de azúcar en la localidad y hallar el valor en venta de esa enorme cantidad de azúcar. Dibujos. Problemas alrededor de esos datos. Conversación. Procurar que los niños hablen, comenten, hagan ejercicios sencillos de redacción y los ilustrar

LENGUA MATERNA

PRIMER GRADO.—Los azúcares: la caña de azúcar y la remolacha. Obtención del azúcar y preparación de dulces. Nombres de dulces. Las bebidas espirituosas.

Conversación.—¿Te gusta el azúcar? ¿De dónde se saca el azúcar? ¿Cómo se obtiene? ¿En qué se emplea el azúcar? ¿Has visto preparar algún dulce? Dime los nombres de los dulces que tú conoces. Escribe estos nombres: pastel, pasta, rosquillas, bizcochos, frutas en dulce, turrón, azucarillos, etc.

Que los niños cuenten las sílabas de cada una de estas palabras. Idem las letras de cada una de las sílabas.

Agregar adjetivos a la palabra azúcar: blanco, refinado, molido, bueno, caro, etc.

Agregar el artículo que corresponda a los nombres de dulces.

Recitación.—Aprender de memoria y recitar la siguiente poesía de Fernández de Moratín:

EPIGRAMAS

Ayer convidé a Torcuato.
Comió sopas y puchero,
media pierna de carnero,
dos gazapillos y un pato.
Doyle vino y respondió:
"Tomadlo por vuestra vida,
que hasta mitad de comida
no acostumbro a beber yo."

Conversación.—¿Qué es convidar? ¿A qué convidó el autor a Torcuato? ¿Qué comió? ¿A qué comida se llama puchero? ¿Qué es un carnero? ¿Qué es un gazapillo? ¿Qué es un pato? Después de comer todo eso, ¿qué le dió? ¿Qué contestó? ¿Cuánto iba a comer? ¿Qué sucede al que come mucho? ¿Cómo se llama al que come mucho? ¿Qué se toma de postre?

SEGUNDO GRADO.—Los azúcares. La caña de azúcar. La remolacha. Obtención del azúcar de estos productos vegetales. Preparación de dulces. Nombres de estos dulces. Las golosinas. Las bebidas espirituosas.

El artículo: sus clases.

Ejercicios de dictado.

Ejercicios de redacción

Recitaciones.

Cuentos.

Notas para una lección.—Explicar de dónde se obtiene el azúcar y utilidad de este producto en la alimentación del hombre.

Decir y escribir los nombres de los dulces que conozcan los niños y se agrega a dichos nombres los artículos correspondientes.

Una vez que hayamos terminado el ejercicio anterior, podemos escribir todos los artículos en dos grupos: el primero, **el, la, lo, los y las**, y el otro, **un, una, unos y unas**. Diremos que a los primeros se les llama artículos **determinados**, y a los segundos, **indeterminados**.

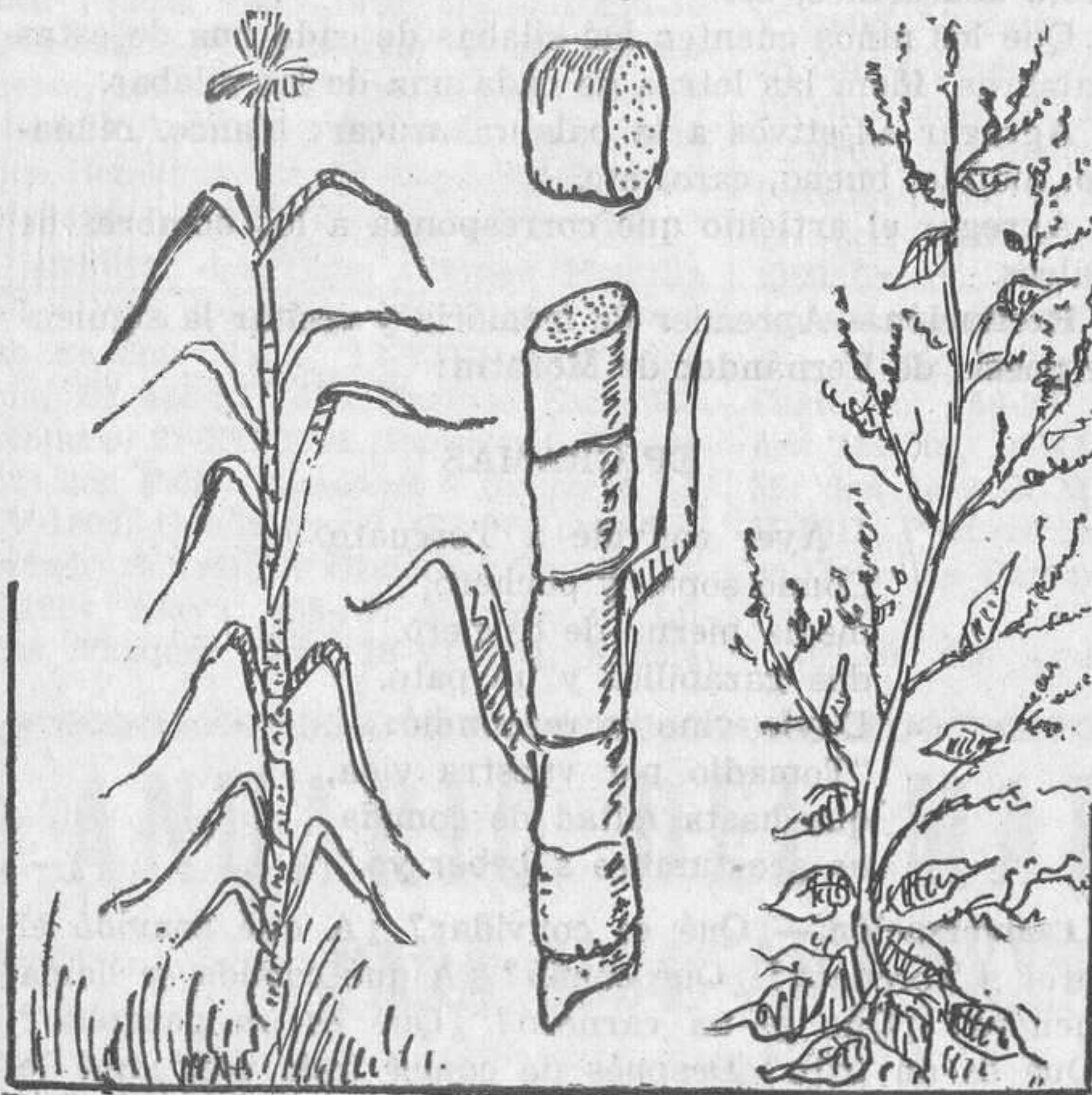
Después iremos escribiendo cada uno de estos artículos y que los niños agreguen nombres, haciendo distinguir el género y número.

Dictado.—Dictar y comentar el trozo siguiente por Armando Palacio Valdés:

“Visita a un colmenar.—Nos acercamos al colmenar con alguna precaución y estuvimos un rato entretenidos mirando. Mis primas, aunque apicultoras, sabían poco acerca de la vida de las abejas. Yo, que siempre sentí afición hacia estos maravillosos insectos, les fui dando a conocer algunos de sus secretos: cómo se construían su ciudad, cómo se distribuían el trabajo entre ellas, cómo se entienden entre sí por medio de un lenguaje que eternamente será para nosotros un secreto.”

Ejercicios.—1.º Subrayar los artículos.

2.º Decir a qué grupo pertenecen y su género y número.



La caña de azúcar, planta completa, tallo en mayor tamaño, sección de un trozo de caña

3.º Cambiar el género y número a cada uno de estos artículos.

Redacción.—*La dieta.*—Un niño explica que no ha venido a clase porque estuvo indispuesto. Nos refiere la visita del médico, las medicinas que le han recetado y la dieta.

Refrán.—Explicación de “Más cura la dieta que la lanceta”.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente fábula de don Ezequiel Solana:

LAS AVISPAS Y LAS ABEJAS

Las avispas, vecinas
de una colmena,
del avispero estaban
muy satisfechas;
y orgullosas un día
de su obra maestra,
enseñarlo quisieron
a las abejas.

—¿No es lindo?, les decían;
¿no se asemeja
en mucho a los panales
de las colmenas?

—Sí; tiene parecido,
dijo una abeja;
mas cera y miel no vemos.
¿Dónde se encuentra?

Responden las avispas
con gran vergüenza:

—Nosotras ignoramos
qué es miel y cera.
—Esos son los productos
se les contesta;
son frutos del trabajo,
son las riquezas.

Para casa vacía
como es la vuestra,
no es preciso avispero
con lindas celdas;
mera casa de albergue
podríais hacerla
en lo hueco de un árbol,
so la corteza.

“Entre aquel que discurre
y el que remeda
hay distinción tan grande,
cual lo que media
de las torpes avispas
a las abejas,
o entre los avisperos
y las colmenas.”

Estudio analítico.—1. *Personajes.*—¿De quién se habla en esta fábula? De las avispas y de las abejas. Señalar la diferencia que hay entre unos y otros insectos. Costumbres y productos de las avispas y abejas.

2. *Tiempo y lugar.*—¿Cuándo ocurrió lo que se dice en la fábula? ¿Dónde?

3. *Acciones.*—¿Qué hicieron las avispas? ¿Qué hacen las abejas? Diálogo entre las avispas y las abejas. ¿Cómo hacen la cera y la miel las abejas? ¿Cómo hacen los panales? Explicación de una colmena.

4. *Moraleja.*—¿Qué consecuencias sacáis de esta fábula? ¿Qué quiere decir discurrir? ¿Qué es remedar?

TERCER GRADO.—Los azúcares. La caña de azúcar. La remolacha. Obtención del azúcar de estos productos vegetales. Preparación de dulces. Las distintas clases de dulces. Influencia del azúcar en la alimentación del hombre. Las golosinas. Perjuicios que pueden ocasionar en

la salud si se abusa de las golosinas. Las bebidas espirituosas.

El artículo; sus clases. Artículos contractos. Concordancia y régimen del artículo. Ejercicios de análisis.

Ejercicios de redacción.

Recitaciones.

Cuento semanal.

El artículo.—Artículo es la parte de la oración que se antepone al nombre para limitar la extensión en que ha de tomarse. Ejemplos: El Maestro, la niña; un cuadro, una mesa.

También puede anteponerse el artículo a cualquiera otra parte de la oración y aun a locuciones enteras, para indicar que hacen oficios de nombres.

El artículo se divide en **determinado** e **indeterminado**. Las formas del artículo determinado son: **el** para el masculino, **la** para el femenino y **lo** para el neutro, en singular, y **los** para el masculino y **las** para el femenino, en plural.

El artículo determinado se refiere a un objeto ya conocido del que habla y del que escucha. Así, por ejemplo, si decimos **leo un libro**, no determinamos qué libro es; pero si decimos **leo el libro**, el artículo **el** expresa que nos referimos al libro de que ya tenemos noticia anteriormente.

El artículo masculino **el** se antepone a los nombres femeninos que empiezan con el sonido **a** acentuado; ejemplos: **el ama**, **el alma**, **el Africa**, **el hacha**, **el arpa**, etc.

Cuando preceden las preposiciones **a** o **de** al artículo **el** se forma una sola palabra; esto es, se forma una contracción. Ejemplos: **Voy al teatro**. **El libro del niño**.

Las formas del artículo indeterminado son: **un** para el masculino, **una** para el femenino, en singular, y **unos** para el masculino y **unas** para el femenino, en plural. Pónganse ejemplos.

El artículo concierta en **género** y **número** con el nombre al cual se refiere.

Dictado.—Dictar el trozo siguiente de Mariano José de Larra:

"El susto fué general, y la alarma llegó a su colmo cuando un surtidor de caldo, impulsado por el animal furioso, saltó a inundar mi limpiísima camisa; levántase rápidamente a este punto el trinchador con ánimo de cazar el ave prófuga, y al precipitarse sobre ella, una botella que tiene a la derecha, con la que tropieza su brazo, abandonando su posición perpendicular, derrama un abundante caño de Valdepeñas sobre el capón y el mantel, corre el vino, auméntase la algazara, llueve la sal sobre el vino para salvar el mantel, para salvar la mesa se ingiere por debajo de él una servilleta, y una eminencia se levanta sobre el teatro de tantas ruinas. Una criada toda azorada retira el capón en el plato de su salsa; al pasar sobre mí hace una pequeña inclinación, y una lluvia maléfica de grasa descende, como el rocío sobre los prados, a dejar eternas huellas en mi pantalón color de perla; la angustia y el aturdimiento de la criada no conocen término; retírase atolondrada sin acertar con las excusas; al volverse tropieza con el criado que traía una docena de platos limpios y una salvilla con las copas para los vinos generosos, y toda aquella máquina viene al suelo con el más horroroso estruendo y confusión."

Ejercicios.—1.º Subrayar los artículos del dictado.

2.º Decir a qué clase pertenecen y el género y número.

3.º Estúdiense los artículos contractos.

4.º Escribir los artículos determinados e indeterminados y agregar nombres.

5.º Dar nombres y anteponer los artículos correspondientes.

6.º Explicar la concordancia y régimen del artículo con el nombre.



Un negro: Recolectando caña de azúcar en Cuba

7.º Declinación del artículo.

8.º Ortografía de las principales palabras del dictado.

Análisis gramatical.—Analizar analógicamente las frases siguientes:

"...Les estaban convidando (las robustas encinas) con su dulce y razonado fruto." (Cervantes.)

"Disponía Ada deliciosas viandas, primorosos dulces, y cuantos géneros de regalos comestibles pudo discurrir." (Ibáñez de Segovia.)

"Ya hay dulces para el bateo." (Bretón de los Herberos.)

"El dulce es un manjar compuesto con azúcar; como el arroz con leche, las natillas, el flan, los huevos moles, etcétera."

"Con azúcar y miel, todo sabe bien."

Redacción.—El niño glotón. Un niño goloso se comió una fuente llena de dulces. A consecuencia del atracón, el niño se puso enfermo, y hubo necesidad de llamar al médico. Le recetó unas medicinas amargas. Hasta que el niño estuvo fuera de peligro, los padres sufrieron mucho.

Recitación.—Copiar, leer, comentar, aprender de memoria y recitar la siguiente fábula de Pascual Fernández:

EL GLOTON

Un niño goloso,
al par que imprudente
de dulce una fuente
entera comió.

Recibe su gula
el justo escarmiento,
que el niño, al momento,
enfermo cayó.

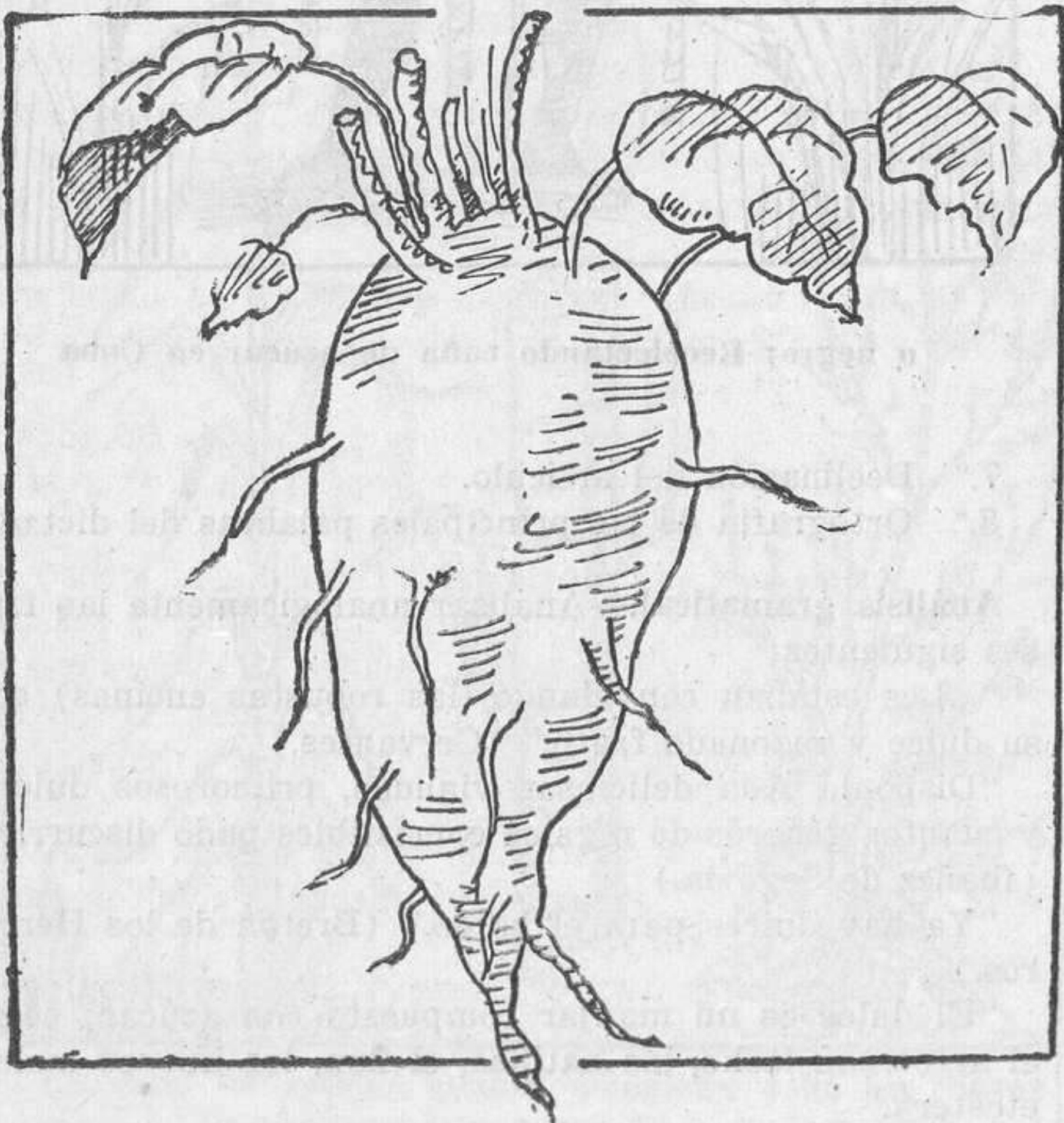
El médico al punto,
de tanta dolencia
la causa y esencia
llegó a penetrar.

Y docto dispone
amarga bebida,
y el plan que la vida
al niño ha de dar.

Y el pobre goloso,
en vez del almíbar,
ajenos y acíbar
llorando tomó.

"Así, por momentos
de gozo y dulzura,
constante amargura
cien días sufrió."

Estudio analítico.—Como en el grado anterior.



Remolacha azucarera, que se cultiva en España en grandes cantidades

Conversación.—¿Qué es un glotón? ¿Qué es lo contrario del glotón? ¿Qué es un niño goloso? ¿A qué se expone el niño goloso? Decir el nombre de algunas golosinas.

Subrayar los artículos y decir la clase a que pertenecen y su género y número.

Hacer un resumen por escrito de la fábula, sacando las consecuencias que pueden deducirse.

Cuento.—Leer y explicar el cuento siguiente de Eduardo Benot:

LUJO Y CARIDAD

"Era un día de frío horroroso: hacía sol y el cielo de azul profundo encantaba la vista y alegraba el ánimo...

Un amigo me había escrito para que le comprase cigarrillos intachables, pues con ellos quería pagar servicios que el dinero no podía retribuir... Rodeeme de precauciones, pregunté, consulté, hice comparar, y me decidí por cosa inmejorable, al decir de los peritos... El tabaco me había costado doscientos y tantos duros, y al pagarlo sobraba algo de las monedas que entregué: en la vuelta me dieron una apestosa pieza de dos cuartos.

* * *

No sé por qué al pasar por una tienda me llamaron la atención los primores y dorados de la muestra. Era una confitería nueva. Entré... Detrás de mí oí el siguiente diálogo infantil:

—¡Mira, dulces!

—¿Y todo eso también?

—¡¡¡Todo!!!

Volví la vista encantado por la dulzura de aquellas voces angelicales.

A la puerta, apoyado uno en otro, había un niño y una niña.

* * *

¡Vestido! Pase la voz, si es que puede llamarse vestido una enaguilla rota y desteñida, de un color indefinible, y un pañoloncito más desteñido aún. Llevaba unos zapatos de una muchacha de catorce años. El pañolón le cubría a medias la cabeza, le ceñía los hombros y el talle, y luego iba disminuyendo hasta los pies, en donde, juntamente con el vestido, terminaba en punta. El vestido del niño no era de gran complicación: no llevaba zapatos ni sombreros. Un calzoncillo que le arrastraba y una camisa limpia componían sus galas todas.

Con el frío, las manecitas y los rostros estaban amarratados.

* * *

—¡Cuánto dulce!—repitió el niño.

—¡Largo de aquí!—gritó el confitero.

El niño se hizo un poquito atrás; la niña no

—¿Quieres?—dijo al niño.

El niño miró a su hermana, y ésta me miró a mí.

—Mira, ven, acércate; entrad. Vamos, toma.

Todo esto les dije, y los niños no se movían; miraban al confitero más que a mí.

Me adelanté con un dulce en la mano y lo presenté a la niña.

¡Con qué ojos y qué expresión me preguntó entre espantada y alegre:

—¡¡¡Para mí!!!

—Sí; para ti. Y tú ven acá: toma también.

El niño se atrevió a entrar, y cerca del mostrador, poniendo las dos manos, recibió otro dulce.

—¿Para mí?

—Para ti: aguarda; toma

Y le di la apestosa pieza de dos cuartos.

* * *

Sin aguardar a más, y sin dar gracias, sin mirarme

siquiera, pero sí mirando al confitero, echaron a correr.

Atravesaba un coche, y los niños, viendo que les faltaba el tiempo para cruzar por delante de los caballos, volvieron temerosos hacia atrás. El cochero les echó el látigo encima, y miraron los niños sin ira, como quien recibe el castigo de una falta merecida.

El látigo me hizo daño.

Los niños, sin embargo, miraban sus dulces; el varoncito desprendió un pedazo bastante chico; lo metió en la boca y con hueca voz dijo:

—¡Qué buenoooo!... Pero esto para Anita.

La hermana replicó:

—¿Con calentura?

—¡Si es muy bueno!—repuso el niño—; y asiendo del vestidillo a su hermanita, echaron a correr.

Los vi ir, y oprimióseme el corazón.

¡Había gastado doscientos duros para viciar la atmósfera con la odorífera nicotina de La Habana, y había dado sólo dos hediondos cuartos a unos infelices que llevaban dulces a otra hermanita con calentura!

* * *

¡Dos cuartos para la necesidad y la indigencia, y centenares de duros para el despilfarro y la satisfacción de las más bajas necesidades de la opulencia!

Pero ¡el lujo da alimento al pobre!, insinúan los opulentos.

¡Hay lujos de lujos!

El lujo de un Observatorio es el fomento de las más altas potencias de la humanidad.

Pero ¡el lujo del tabaco! El que fuma, saborea el látigo de la esclavitud en las Antillas: quizá la hoja verde fué regada con sangre.

Los niños se fueron, y yo, a la puerta de la lujosa confeitía, los seguí con la vista hasta que traspusieron la calle.

Hoy uno de mis remordimientos es no haber averiguado dónde vivían."

CALCULO

PRIMER GRADO.—Sencillas divisiones por 2, 3, 4 y 5. Problemas relativos a la remolacha y azúcar.

En la semana anterior, por medio de cosas materiales, hicimos ver en qué consistía la división y cómo se llamaban los términos de la misma. Como a la vez se repasó la tabla de multiplicar hasta el número 5 inclusive, hoy haremos sencillas divisiones, cuyos divisores sean el 2, el 3, el 4 y el 5. Para ello basta saber multiplicar y hallar un número que, multiplicado por el divisor, dé el dividendo o el número más inmediato.

Sea dividir 4346 por 2. Se toma la primera cifra de la izquierda del dividendo y se divide por el divisor. La cifra del cociente es 2 y multiplicada por el divisor da 4, que restada de la cifra separada, da de resto cero. Se divide la segunda cifra (3) del dividendo y la del cociente será 1, que multiplicada por el divisor y restada del dividendo, el resto es 1, que colocando detrás de ella la cifra tercera (4) da un dividendo parcial (14), que dividido por el divisor y restado el producto del dividendo, da cero de resto. Se divide la última cifra del dividendo, 6, por el divisor, y se obtendrá 3, última cifra del cociente, que multiplicada por el divisor y restado el producto del dividendo, da cero de resto.

El resultado sería, pues, 2173. La operación se dispone así:

$$\begin{array}{r|l} 4346 & 2 \\ 03 & \hline 14 & 2173 \\ 06 & \\ 0 & \end{array}$$

Otros ejemplos:

Es conveniente acostumbrar a los niños, desde el principio, para dividir por 2, por 3, por 4 y por 5, a sacar la mitad, la tercera, la cuarta y la quinta parte. Así se abreviará mucho.

Sea el ejemplo anterior $4346 : 2 = 2173$.

Mitad de 4, 2, y no queda nada; mitad de 3, 1, y queda 1, que con el 4 hacen 14; mitad de 14, 7, y no queda nada; mitad de 6, 3, dando el mismo resultado.

Sea dividir 4104 por 3 = 1368.

Tercera parte de 4, 1, y queda 1, que con el 1 siguiente hacen 11; tercera parte de 11, 3, y quedan 2, que con el cero siguiente forman 20; tercera parte de 20, 6, y quedan 2, que con el 4 restante forman 24; tercera parte de 24, 8, no quedando resto.

$$\begin{array}{r|l} 4104 & 3 \\ 11 & \hline 20 & 1368 \\ 24 & \\ 0 & \end{array}$$

Ejercicios diversos en las dos formas

Problemas.—Un labrador tenía tres campos sembrados de remolacha; en el primero cogió 16 toneladas métricas; en el segundo, 26, y en el tercero, 40, ¿cuántas toneladas métricas tuvo al todo?—R.: 82 toneladas métricas.

—De 126 toneladas métricas que había en un campo, llevaron a la fábrica 46 una vez y 53 otra, ¿cuántas quedaron?—R.: 27 toneladas métricas.

—¿Cuánto habrá cobrado un agricultor de 36 toneladas métricas de remolacha, si se le pagaron a 82 pesetas una?—R.: 2952 pesetas.

—Si por 9 toneladas métricas de remolacha cobró un labrador 729 pesetas, ¿cuánto valía una?—R.: 81 pesetas.

—En el mes de enero gastó mi madre 18 kilogramos de azúcar; en el de febrero, 15, y en el de marzo, 17, ¿cuántos kilogramos fueron los gastados en el trimestre?—R.: 50 kilogramos.

—En el primer trimestre del año gastó mi madre 50 kilogramos y en el segundo, 16 menos, ¿cuántos gastó en éste?—R.: 34 kilogramos.

—Gastó mi madre en el primer trimestre 50 kilogramos de azúcar, ¿cuánto pagaría por ella si le cobraron el kilogramo a 1,60 pesetas?—R.: 80 pesetas.

—Pagando por 8 kilogramos de azúcar 12 pesetas, ¿a cómo resulta el kilogramo?—R.: 1,50 pesetas.

—Un confitero vendió en una semana 16 kilogramos de dulces, y en la siguiente 5 kilogramos más que en la primera, ¿cuánto vendió en las dos?—R.: 37 kilogramos.

—Tenía un pastelero 146 pasteles y vendió una vez 58 y otra 14 menos que la anterior, ¿cuántos le quedaron?—R.: 44 pasteles.

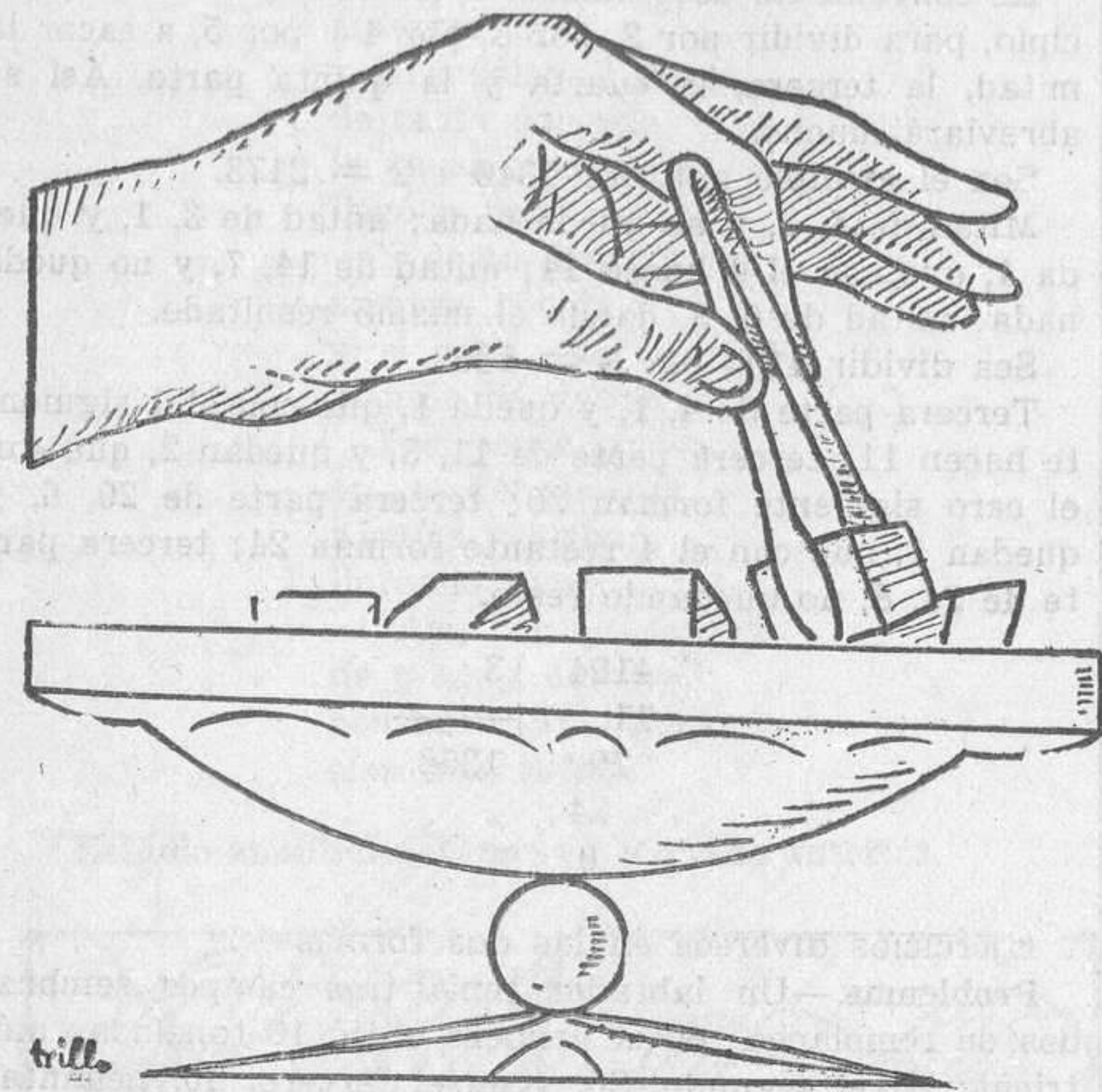
—¿Cuánto habré pagado de 12 docenas de pasteles a 2 pesetas la docena?—R.: 24 pesetas

—Habiendo pagado 7 pesetas por 4 docenas de pasteles, ¿cuánto me costaba la docena?—R.: 1,75 pesetas.

—A los obreros de una fábrica se pagaron en un mes 8.642 pesetas y en el segundo 7.150, ¿cuánto importaron los jornales en los dos meses?—R.: 15.792 pesetas.

—Trabajaban en una fábrica azucarera 340 hombres: si se despidieron una vez 85 y otra 17 menos que la anterior, ¿cuántos quedarían?—R.: 187 hombres.

—¿Qué dinero se necesitará para pagar 6 días a 80



Higiene: Con las tenacillas se toman los terrones del azúcar

hombres que trabajan en una fábrica, siendo el jornal de 9 pesetas?—R.: 4.320 pesetas.

—Un empleado en una azucarera cobró por una semana, trabajando el domingo, 70 pesetas, ¿cuánto ganaba al día?—R.: 10 pesetas.

—Un pastelero gastó en el mes de diciembre 320 kilogramos de azúcar, y en el de enero, 256, ¿cuántos gastó en los dos meses?—R.: 576 kilogramos.

—De 356 kilogramos de azúcar que tenía un confitero empleó una vez 118 y otra 43 menos, ¿cuántos le quedaron?—R.: 163 kilogramos.

—¿Cuánto pagaría un confitero por 3 sacos de azúcar superior, de 75 kilogramos uno, a 2 pesetas el kilogramo?—R.: 450 pesetas.

—Pagó un confitero por 5 sacos de azúcar 775 pesetas, ¿cuánto le costó un saco?—R.: 115 pesetas.

—Un labrador tuvo de cosecha en un año 275 toneladas métricas de remolacha y 196 al siguiente, ¿cuánto tuvo en los dos años?—R.: 471 toneladas métricas.

—La cosecha de remolacha de un labrador ha sido este año de 350 toneladas métricas, y el anterior, 87 menos, ¿cuál fué la de éste?—R.: 263 toneladas métricas.

—Obtuvo un labrador de cosecha 75 toneladas métricas de remolacha, que se la pagaron a 80 pesetas la tonelada métrica, ¿cuál fué su ganancia líquida si tuvo de gastos 1.560 pesetas?—R.: 4.440 pesetas.

—Una fábrica molió en 6 días 2100 toneladas métricas

de azúcar, ¿cuánto molió en un día?—R.: 350 toneladas métricas.

SEGUNDO GRADO.—Propiedades de la división. Abreviaciones de la misma. Problemas. Propiedades de la división. Si el dividendo y el divisor son iguales, el cociente es la unidad; $6 : 6 = 1$.

Si el dividendo es mayor que el divisor, el cociente es mayor que la unidad; $6 : 2 = 3$.

Si el dividendo es menor que el divisor, el cociente es menor que la unidad; $2 : 4 = 0,5$.

Si el divisor es la unidad, el cociente es igual al dividendo; $6 : 1 = 6$.

Si el divisor es mayor que la unidad, el cociente es menor que el dividendo; $8 : 4 = 2$.

Si el dividendo es menor que la unidad, el cociente es mayor que el dividendo; $4 : 0,5 = 8$.

Si el dividendo se multiplica o divide por un número, el cociente queda multiplicado o dividido por dicho número; $16 : 4 = 4$.

Multiplicando los dos términos por 2, será: $32 : 8 = 4$, el mismo que antes.

Dividiendo por 2 sus dos términos, tendremos; $8 : 2 = 4$, igual que anteriormente.

Si el divisor se multiplica o divide por un número, el cociente queda dividido o multiplicado por dicho número; $16 : 4 = 4$.

Multiplicando el divisor por 2, será: $16 : 8 = 2$; ha quedado dividido.

Dividiendo el divisor por 2, resulta: $16 : 2 = 8$; el cociente ha quedado multiplicado.

Si dividendo y divisor se multiplican por un mismo número, el cociente no altera; $16 : 4 = 4$.

Multiplicando sus dos términos por 2, será: $32 : 8 = 4$. Si se dividieran, sería: $8 : 2 = 4$.

Abreviaciones.—Cuando el divisor tiene una sola cifra, se efectúa sin escribir las restas ni los dividendos parciales, o sea mentalmente, sacando la mitad, tercio, etcétera; $64156 : 2 = 32078$.

Se dice así: Mitad de 6, tres; de 4, dos; de 1, cero; de 15, siete; de 16, ocho. Otros ejemplos:

Cuando el dividendo y divisor terminan en ceros, se suprimen en ambos igual número de ceros, efectuando la operación con las cifras restantes.

$$69000 : 300$$

$$690 : 3 = 230$$

Que el divisor sea la unidad seguida de ceros: se separan con una coma de la derecha del dividendo tantas cifras como ceros tenga la unidad. El cociente estará formado por las cifras que haya a la izquierda de la coma, y el residuo por las que quedan a su derecha; $6495 : 100 = 64,95$.

Que el divisor termine en ceros. Se prescinde de ellos y de igual número que cifras de la derecha del dividendo. El cociente entero que resulta es el verdadero, pero a la derecha del residuo hay que agregar las cifras que se separaron en el dividendo.

$$6425 : 300$$

$$64 : 3 = 21, \text{ con } 125 \text{ de residuo.}$$

Problemas.—Compró un comerciante 265 kilogramos de azúcar por 350 pesetas, vendiéndola luego a 1,65 pesetas el kilogramo, ¿cuál fué su ganancia total?—R.: 87,25 pesetas.

—Un agricultor cobró el importe de 45 toneladas mé-

tricas de remolacha, a 75 pesetas una. Si del dinero cobrado compró un caballo por 1.750 pesetas, ¿cuánto dinero le quedó?—R.: 1.625 pesetas.

—¿Cuántos kilogramos de azúcar se obtendrán de 8.250 kilogramos de caña, si de 10 kilogramos de ésta se sacan 2 kilogramos de aquélla?—R.: 1.650 kilogramos.

—Por el arriendo de un campo cultivado de remolacha se pagan anualmente 3.650 pesetas. Los abonos y trabajos han importado 2.725. Si se han obtenido 120 toneladas métricas y se han cobrado 81 pesetas por tonelada métrica, ¿cuál será la ganancia?—R.: 3.345 pesetas.

—Por la caña de azúcar obtenida en un campo cobró un labrador 6.070 pesetas, ¿cuántos toneladas métricas se cogerían si pagaran cada tonelada métrica a 82 pesetas? R.: 85 toneladas métricas.

—La remolacha recolectada por mi padre le produjo 4.212 pesetas y la mía los dos tercios que a mi padre, ¿cuánto saqué yo?—R.: 2.808 pesetas.

—Llevó un labrador a una fábrica azucarera 42 toneladas métricas una vez y otra 16,50 toneladas métricas más que la anterior. Si se la pagaron a 80 pesetas la tonelada métrica, ¿cuánto cobraría?—R.: 8.040 pesetas.

—Un comerciante obtuvo en la venta de una partida de azúcar 2.925 pesetas. Si ganaba en el kilogramo 0,45 pesetas, ¿cuántos kilogramos vendió?—R.: 6.500 kilogramos.

—En un cajón vacío que pesaba 8,25 kilogramos se echaron una vez 49 kilogramos de azúcar y otra 6,25 kilogramos menos, ¿cuánto pesaría luego el cajón?—R.: 80 kilogramos.

—En una casa se consumen 1,5 kilogramos de azúcar por semana, ¿cuál será el gasto anual, si cada 5 kilogramos valen 7 pesetas?—R.: 109,20 pesetas.

—Un labrador entregó en una fábrica 37 toneladas métricas de remolacha, que valía a 82 pesetas la tonelada métrica, ¿cuánto cobraría si le habían dado un anticipo de 215,75 pesetas?—R.: 2.818,25 pesetas.

—¿Cuánto habrá costado el arrancar la remolacha de un campo, si se emplearon 6 hombres durante 8 días y cobraba cada uno 8,25 pesetas diarias?—R.: 396 pesetas.

—De 356 kilogramos de azúcar que tenía un confitero empleó una vez 118 y otra 43 menos que la anterior. Si además vendió la cuarta parte de los que tenía, ¿cuántos le quedaron?—R.: 74 kilogramos.

TERCER GRADO.—Comprobación de la cifra del cociente. Usos de la división. Problemas.

Comprobación de la cifra del cociente. Para comprobar la cifra del cociente se multiplica por la primera de la izquierda del divisor, y el producto se resta mentalmente de la primera cifra del dividendo o del número formado por las dos primeras: a la derecha de la diferencia se supone escrita la cifra siguiente del dividendo, y del número así formado se resta mentalmente el producto de la cifra que se comprueba por la segunda del divisor, continuándose de igual manera. Si las restas han podido verificarse, la cifra es buena; si no se han podido efectuar, es grande, se rebaja una unidad y se comprueba de nuevo.

Queremos dividir 164538 por 279. El primer dividendo parcial está formado por 1645 y se dice: 16 entre 2, a 7; 7 por 2 son 14, que restado de 16 dejan 2; unido este resto a la cifra siguiente, forman 24; 7 por 7 son 49, que no pueden restarse de 24, por lo que el 7 es grande: se rebaja una unidad y se tiene el 6, que multiplicado por 2

son 12 y restando de 16 quedan 4: este resto, unido a la cifra siguiente, da 44; 6 por 7 son 42, que restado de 44 dejan 2; unido este resto a la siguiente cifra, forman 25; pero como 6 por 9 son 54, que no puede restarse de 25, la cifra 6 es grande.

Rebajada una unidad, será 5; 5 por 2 son 10, que restado de 16 son 6; unido este resto a la cifra siguiente, da 64; 5 por 7 son 35, que restado de 64 dan 29; este resto, unido a la cifra siguiente, forma 295; 5 por 9 son 45, que como puede restarse de 295, la cifra 5 será la verdadera.

Y así se continúa comprobando las cifras restantes.

La división se emplea cuando se quiere hacer un número varias veces menor. Hacer el 125 cinco veces menor; $125 : 5 = 25$.

Cuando se quieren reducir unidades de especie inferior a superior. Reducir 64 reales a pesetas: $64 : 4 = 16$ pesetas.

Cuando sabido el valor de muchas unidades se quiere averiguar el de una. Valiendo 12 metros de tela 144 pesetas, ¿cuánto vale uno?— $144 : 12 = 12$ pesetas.

Cuando sabido el valor de una unidad y el de muchas de la misma clase, se quiere averiguar el número de éstas. Empleando 196 pesetas en comprar sillas de 7 pesetas una, ¿cuántas podré adquirir?— $196 : 7 = 28$ sillas.



El niño toma con gusto y avidez lo que se le ofrece, porque ¡está dulce!

Problemas.—Si para hacer 40 kilogramos de turrón se necesitan 18 kilogramos de azúcar, ¿qué cantidad de ésta será necesaria para fabricar 16 kilogramos de aquél? R.: 7,2 kilogramos.

—En 2 toneladas métricas y 6 quintales métricos de azúcar que vendió un tendero ganó 800 pesetas, ¿cuál fué la ganancia en un kilogramo?—R.: 0,30 pesetas.

—En una familia consumieron al año 200 kilogramos de azúcar, que les costaron 300 pesetas, ¿cuánto consu-

mía al día y cuánto gastaba diariamente por el azúcar gastado?—R.: 0,547 kilogramos; 0,82 pesetas.

—¿Cuánto cobrará un agricultor por 45 toneladas métricas de remolacha, descontándole de tara un 3 por 100 y pagándole la tonelada métrica a 80 pesetas?—R.: 3.492 pesetas.

—Tres cajones llenos de azúcar pesaban en total 245 kilogramos. Cada uno vacío pesa 3,750 kilogramos, ¿cuál será el valor del azúcar contenido si el quintal métrico valía 125 pesetas?—R.: 292,18 pesetas.

—Un comerciante compró 3.260 kilogramos de azúcar por 2.900 pesetas. Vendió luego cada 5 kilogramos por 7 pesetas, ¿cuál fué su ganancia?—R.: 264 pesetas.

—Un labrador cobró 30 toneladas métricas de remolacha a 82 pesetas una. Empleó el dinero cobrado, menos 460 pesetas, en comprar carneros a 5 duros uno, ¿cuántos pudo adquirir?—R.: 80 carneros.

—Por la caña de azúcar sembrada en un campo, cobró un agricultor 4.250 pesetas, ¿cuál sería su ganancia si los abonos le costaron 1.200 pesetas y los gastos las dos terceras partes de los abonos?—R.: 2.250 pesetas.

—Un comerciante compra 546 paquetes de azúcar de 9,5 kilogramos cada uno a 61,50 pesetas el quintal métrico. Vendiendo la mitad a 63,50 pesetas el quintal mé-



El niño rechaza y deja caer lo que se le da, porque ¡está amargo!

trico, y la otra mitad a 0,80 pesetas el kilogramo, ¿cuál fué su ganancia?—R.: 531,67 pesetas.

—Si el kilogramo de azúcar cuesta 1,55 pesetas, ¿cuánto cobrará un agricultor por 45 toneladas métricas de remolacha, descontándole de tara un 3 por 100 y pagándole la tonelada métrica a 80 pesetas?—R.: 3.492 pesetas.

—Un labrador cobró 30 toneladas métricas de remolacha a 82 pesetas una. Empleó el dinero cobrado, menos 460 pesetas, en comprar carneros a 5 duros uno, ¿cuántos pudo adquirir?—R.: 80 carneros.

—¿Cuánto habrá pagado un comerciante por la compra de 600 kilogramos de azúcar de caña y 316 kilogramos de azúcar de remolacha, pagando el kilogramo de la primera a 1,30 pesetas y el de la segunda a 1,25 pesetas?—R.: 1.175 pesetas.

GEOGRAFIA E HISTORIA

PRIMER GRADO.—Los azúcares. La caña de azúcar. Países en que se produce la caña de azúcar. La remolacha. Países en que se produce. Obtención del azúcar. Preparación de dulces para las próximas fiestas. Las bebidas espirituosas.

Conversación.—¿Cómo es el azúcar? ¿A qué sabe? ¿Te gusta? Dime con qué alimentos tomas azúcar. ¿Todos los azúcares son iguales? ¿De dónde se saca el azúcar? ¿Has visto la caña de azúcar? ¿Cómo es? ¿En qué país se cultiva la caña de azúcar? ¿Dónde está Andalucía? ¿Dónde está América? ¿Qué temperatura hace en estos países?

Hablar de Andalucía y de América, sobre su situación geográfica, sus productos, sus habitantes, su clima, etc.

Que los niños digan varios dulces: señalando las poblaciones donde se fabrican: las peladillas de Alcoy, las almendras de Alcalá, el mazapán de Toledo, las mantecadas de Astorga, el turrón de Jijona, el sobao del valle de Pas, etc.

Hablar igualmente de las regiones donde se cultiva la remolacha: Aragón, Castilla, Andalucía, etc. La utilización de la remolacha para la obtención del azúcar. Decir dos o tres sitios donde existen fábricas de azúcar: Valladolid, Granada, Zaragoza, etc.

SEGUNDO GRADO.—Los azúcares. La caña de azúcar. Países en que se produce la caña de azúcar. Clima necesario. La remolacha. Países en que se produce. Obtención del azúcar. Fábricas de azúcar. El comercio del azúcar. Preparación de dulces. El azúcar en la alimentación. Las bebidas espirituosas. Descripción de una fábrica donde se preparan estas bebidas.

Notas para una lección.—El azúcar es una sustancia muy dulce que se saca de la caña de azúcar, de la remolacha y de otros vegetales, y que se utiliza para la fabricación de dulces y en la leche, en el café, té, etc.

La caña de azúcar se produce, principalmente, en las provincias andaluzas de Almería, Granada y Málaga y mucho en la mayor parte de las naciones de América. La remolacha se cultiva en varias provincias españolas, entre ellas, Alava, Almería, Burgos, Granada, Huesca, León, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Navarra, Oviedo, Sevilla, Soria, Teruel, Valladolid y Zaragoza.

La caña de azúcar necesita un terreno húmedo y cálido, mientras que la remolacha vive en países de menor temperatura y en tierra de menos fondo.

El azúcar tiene múltiples aplicaciones: para la alimentación, para la industria de la confitería y hasta para medicinas.

La extracción de la caña, que contiene de un 18 a un 20 por 100 de azúcar, se efectúa de la siguiente manera: se trituran y prensan las cañas, se recoge el jugo azucarado, el cual se somete a la defecación, y después de varias manipulaciones, se concentra y se deja cristalizar.

De la remolacha se obtiene azúcar, reduciéndola a pul-

pa; el jugo se filtra y descolora, y más tarde se purifica y refina.

Las principales fábricas de azúcar de remolacha están en Vitoria, Miranda de Ebro, Atarfe (Granada), Granada, Monzón (Huesca), Calahorra (Logroño), Aranjuez, Málaga, Sevilla, Valladolid, Pamplona, etc.

La producción del azúcar en Filipinas, Cuba, Puerto Rico y Santo Domingo representa una gran riqueza.

TERCER GRADO.—Los azúcares. La caña de azúcar. Países en que se produce la caña de azúcar. Clima necesario. Descripción de un ingenio de azúcar. La remolacha. Países en que se produce. Obtención del azúcar. Fábricas de azúcar. El comercio de este producto. Preparación de dulces. El azúcar en la alimentación. Las bebidas espirituosas. Descripción de una fábrica donde se preparan estas bebidas.

Historia de la caña de azúcar y de la remolacha.

Material.—Mapas, grabados, postales, distintas clases de azúcar, etc.

El azúcar.—El azúcar es una sustancia sólida, blanca, muy dulce, más o menos cristalina, soluble en el agua y en el alcohol, que se saca del jugo de la caña del mismo nombre, de la remolacha y de otros vegetales, por cristalización, después de evaporada el agua sobrante.

La región mejor apropiada para la caña de azúcar es la tropical. Antiguamente el cultivo de la caña de azúcar se practicaba sólo en los territorios comprendidos en la zona tropical e inmediatos al mar. Más tarde se vió que no eran indispensables estas condiciones, sino que en buenos terrenos podía también cultivarse en el interior.

Como límites extremos de latitud pueden fijarse 37° al N. en España (Málaga) y 37° al S. en Nueva Zelanda. En cuanto a la altitud, la caña resiste perfectamente alturas de 450 metros y más sobre el nivel del mar. La temperatura media más favorable a la caña es de 22 a 25° centígrados.

Existen varias clases de azúcar, entre otras: azúcar blanco, de flor, de pilón, moreno, refinado, etc.

En las casas se usa continuamente para endulzar las bebidas y los más variados manjares. Los farmacéuticos lo usan seguidamente para la preparación de medicamentos. Las fábricas de jarabes, horchatas y licores consumen enorme cantidades. Es la base de la industria de la confitería. La fabricación de chocolates, conservas de frutas, etc., exige también cantidades de azúcar extraordinarias. En cambio, para la preparación del alcohol sirve hoy poco el azúcar, ya que se dispone actualmente de medios para extraer la mayor parte de la sacarosa contenida en las melazas.

Los principales países productores de la caña de azúcar son Cuba, Puerto Rico, Brasil, Estados Unidos, Islas de Mauricio y Reunión, Indias inglesas, Antillas francesas, Java, Filipinas y España.

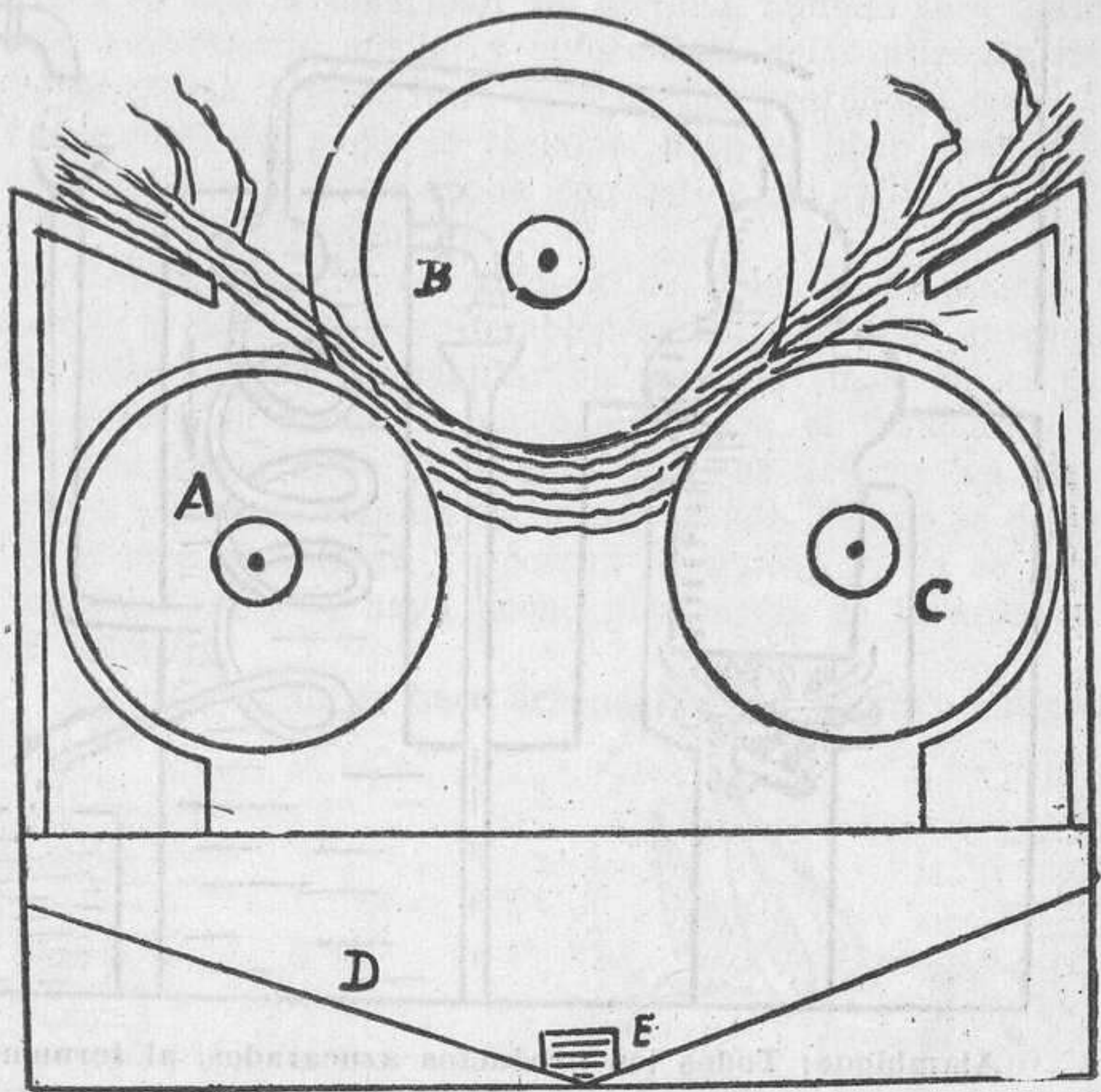
Remolacha.—La remolacha es una planta perteneciente al grupo de las denominadas raíces del gran cultivo cuando se trata del de remolachas forrajeras y azucaradas, y del hortícola cuando se destina a ser consumida por el hombre, constituyendo las dos clases primeras la base de industrias tan importantes como la ganadera, la azucarera y alcoholera. Todas ellas tienen raíz gruesa, carnosa, jugosa, encarnada, negra, amarilla y blanca exteriormente, redondeada o alargada.

La remolacha necesita tierras de fondo de las llama-

das grasas, con menos de 60 por 100 de arcilla, y las tierras arenosas que tienen 30 por 100 de arcilla.

Respecto a las condiciones climatológicas, se consideran tres períodos en el desarrollo de la remolacha: 1.º, siembra y plantación, en los meses de abril y mayo; 2.º, desarrollo propiamente dicho, en junio y julio, y 3.º, maduración, en agosto y septiembre.

Producción.—La caña de azúcar se produce en varias localidades de las provincias de Almería, Granada y Má-



Fabricación del azúcar: Los cilindros A, B, C, trituran la caña de azúcar. El jugo cae en D, de donde sale por el orificio E.

laga, y el azúcar producido en el año 1930, última estadística, asciende a 15.756.331 kilogramos.

La producción de azúcar de remolacha se extiende a mayor número de provincias, y existen en varias localidades fábricas, y asciende a 173.840.516 kilogramos.

Sin embargo, todavía necesitamos importar grandes cantidades de azúcar, principalmente de América y Filipinas, sobre todo en los años de escaso rendimiento de la remolacha. La producción en España del azúcar de remolacha va en aumento.

Historia del azúcar.—El azúcar de caña, del propio modo que esta planta, procede de la India y de la China, y en muchas comarcas se la considera como planta alimenticia.

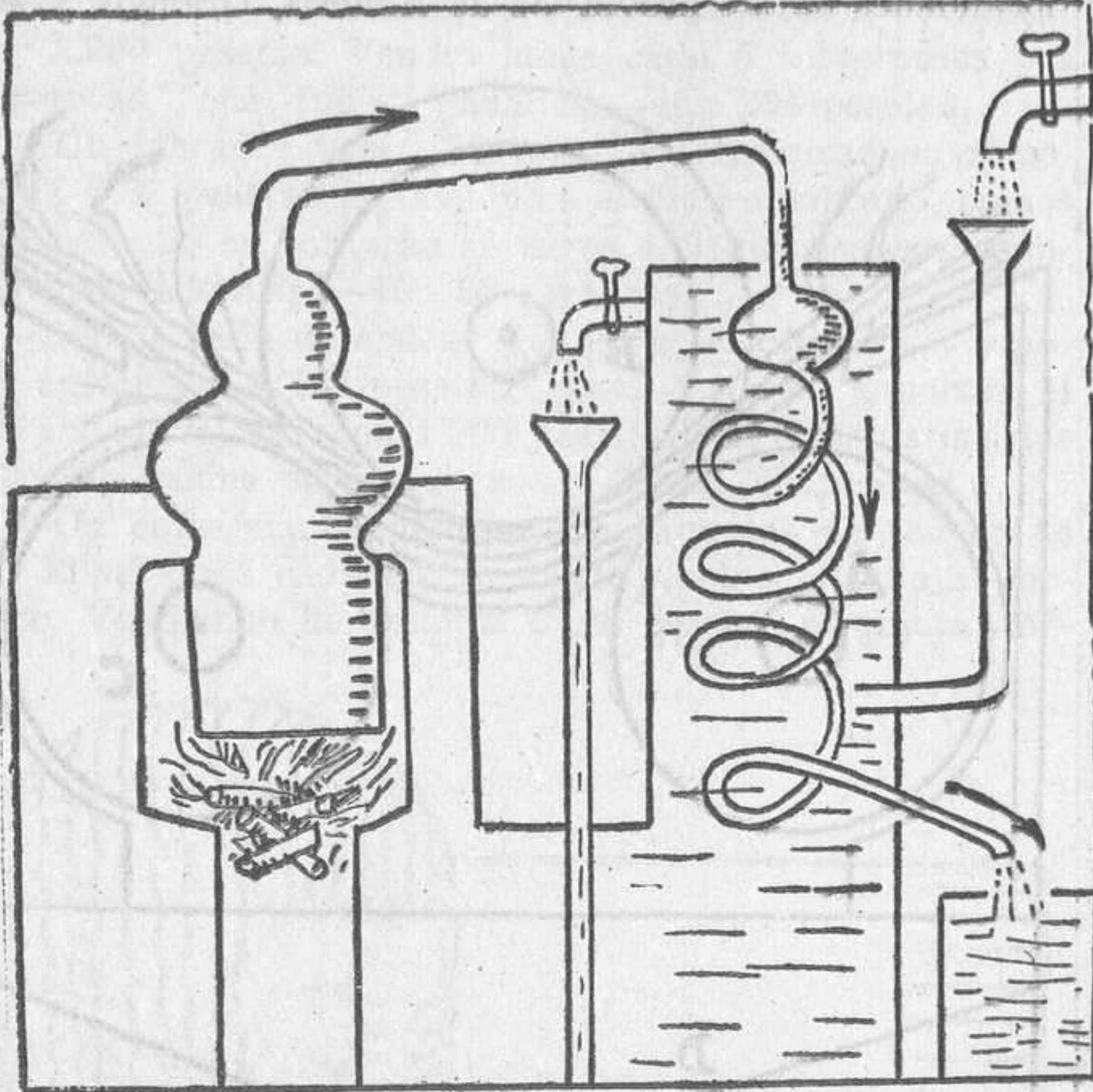
De la India pasó la caña a la Arabia, Siria, Egipto y el resto de Africa, donde fué conocida desde los más remotos tiempos. En Europa no fué conocida hasta las conquistas de Alejandro Magno. De ella se sacaba una especie de jarabe que tomaban en bebida. En Roma se usó ya en terrón, pero sólo como medicamento.

Hasta la segunda mitad del siglo XII, los árabes trajeron la caña dulce de la India oriental, siendo cultivada en Chipre y Candía, de donde pasó a Sicilia y Calabria.

Los primeros cruzados se aficionaron en el Asia occidental al uso del azúcar, y los venecianos empezaron a in-

roducir el cultivo de la caña de azúcar en algunos puntos de la región mediterránea.

Los mismos árabes no tan sólo cultivaron tan rica planta en las provincias españolas del Mediodía y de Levante, sino que fueron los que establecieron las primeras fábricas. En los comienzos del siglo XV se contaban en el término de Motril catorce fábricas con una producción anual de 3.400.000 arrobas de azúcar, a pesar de lo rudi-



Alambique: Todos los productos azucarados, al fermentar, producen alcohol, que se separa mediante la destilación

mentario e imperfecto de los medios de elaboración de aquella época.

En las provincias de Málaga, Granada y Almería, así como en toda la costa mediterránea, establecieron los árabes gran número de ingenios. La expulsión de los árabes trajo en pos de sí la decadencia y casi total ruina de esta importante industria.

En 1420, don Enrique, regente de Portugal, mandó hacer grandes plantaciones de cañas de azúcar en la isla de la Madera. España siguió este ejemplo en Canarias durante el siglo XV, por cuya época se hicieron las primeras plantaciones. Bien pronto tomó en dicha isla el cultivo de la caña algún incremento, elevándose en Palma la cosecha a 4.000 arrobas y 58.000 cuartillos de miel.

Cristóbal Colón llevó la caña de azúcar de Canarias a la isla de Santo Domingo. En tiempo de Hernán Cortés fué aclimatada en Méjico. El primer ingenio de Cuba data de 1543, y desde entonces, en algunos de estos países, es su principal riqueza, juntamente con el café y el tabaco.

Si las Indias Orientales dieron a los holandeses, sus conquistadores, un emporio de riqueza con las drogas, la América fué nuestra gran proveedora de azúcar.

Durante la Edad Media había sido considerado como manjar de reyes, y su precio elevadísimo. No se conocía más alimento dulce que la miel y algunas frutas.

La fabricación del azúcar va unida, durante algunos

siglos, a la esclavitud de los negros; porque la caña se cultivó en las zonas tropicales, donde el europeo no podía contentarse, como el negro, con una camisa, un sombrero de paja y un alimento escaso.

Cinco naciones se sucedieron en el dominio de las islas ricas de azúcar: España, Francia, Inglaterra, Holanda y Dinamarca.

La decadencia económica de América en el siglo XIX dependió en parte de la abolición de la esclavitud, de las nuevas plantaciones hechas en el Pacífico y otras regiones, y, sobre todo, de la industria de la remolacha.

En 1747, Andrés Marygrat descubrió en Berlín que la remolacha poseía gran cantidad de azúcar; pero hasta 1801 no se estableció en Silesia la primera fábrica. El bloqueo continental, en tiempo de Napoleón, fué lo que hizo tomar incremento a la extracción del azúcar de remolacha.

Desde entonces nació la competencia; pero antes de terminar el siglo XIX, el azúcar de remolacha había superado, con mucho, al azúcar de caña.

En la actualidad, son muchos millones de toneladas de azúcar los que se consumen al año. El uso del café ha hecho que vaya también en aumento el uso del azúcar.

El azúcar ha sido el factor más importante en la lucha contra el alcohol en los Estados Unidos, donde los helados de crema, las confituras y los jarabes han ocupado el lugar del vino y los licores.

Experimentos recientes han demostrado que el azúcar es un excelente alimento respiratorio, por lo que se va generalizando cada día más.

De todos modos, es necesario aumentar la producción nacional, ya que por cada kilogramo de azúcar que importamos, tiene que salir de España una peseta oro, lo que influye directamente en el valor de nuestra moneda.

LA NATURALEZA

PRIMER GRADO.—El azúcar. Clases de azúcar. La caña de azúcar. Su cultivo.

SEGUNDO GRADO.—La remolacha. Sus clases. Cultivo de la remolacha.

TERCER GRADO.—Obtención del azúcar. Importancia de la industria azucarera en España. Regiones en donde, especialmente, se halla establecida. Aplicaciones del azúcar. Los dulces.

Material.—Algún trozo de caña de azúcar y algunas remolachas. Azúcar de varias clases. Peladillas, caramelos, algún dulce.

Los azúcares.—Casi todos los niños han comido uvas, fresas y cerezas. Todos estos frutos tienen un gusto azucarado, ligeramente atenuado por un poco de ácido, que contribuye a hacerlos agradables al gusto.

¿Hay, pues, azúcar en los frutos? Ciertamente, y mucha, sobre todo en los que acabo de citar. El melocotón, la ciruela, la naranja y otros, son también muy azucarados. Tienen azúcar, aunque en menor cantidad, las peras, las manzanas y las castañas. El melón bien maduro y la calabaza contienen azúcar en bastante cantidad.

Si pasásemos revista a los otros productos del jardín, encontraríamos azúcar en las legumbres y, sobre todo, en las raíces de los nabos, de las zanahorias, de las cebollas, de las remolachas.

Se os habrá ocurrido, sin duda, muy a menudo, mordisquear tallos verdes y tiernos de trigo y habréis notado que la parte más delicada, la que está envuelta en la base de un nudo, por la vaina de una hoja, ofrece un gusto azucarado.

Algunas plantas de una estructura análoga, pero mucho más grandes, contienen igualmente en sus tallos una savia azucarada; tales son el maíz o trigo de Turquía, el sorgo o gran mijo, del que se hacen las escobas.

En los países cálidos se cultiva una especie de caña bastante parecida al maíz y al sorgo, pero mucho más rica en azúcar; se llama caña de azúcar.

Puesto que el líquido alimenticio o savia de algunas plantas contienen azúcar, no será extraño que la contenga del mismo modo la savia de ciertos árboles. Algunas variedades la contienen en cantidad suficiente para hacer una explotación regular en Canadá.

La Naturaleza nos ofrece también una especie de azúcar casi pura: la miel que las abejas acumulan en su colmena para alimentarse durante el invierno. Van a buscar sobre las flores, en el fondo del cáliz, los materiales que les sirven para fabricarla.

En nuestro país se extrae principalmente el azúcar de la caña y de la remolacha.

Caña de azúcar.—Se llama asimismo caña dulce o cañamiel, es originaria de la India, introducida en España por los árabes y llevada luego a América, donde su cultivo es muy importante, singularmente en Cuba. Hay muchas variedades de caña de azúcar, que se distinguen por el color de su tallo, siendo las mejores la verde, la purpúrea, la amarilla y la listada.

Requiere un clima tropical, por cuya razón no puede extenderse en nuestra península su cultivo, limitándose a los puntos más calurosos de las costas meridionales y orientales, y necesita suelos fértiles y profundos, con abundancia de humedad y de principios nitrogenados y fosforados. De octubre a marzo se dan algunas labores preparatorias de arado y una de azada, practicando, con esta última, una serie de zanjás profundas, y en ellas, si se quiere, hoyos de trecho en trecho.

La siembra de semilla, aunque posible, no se acostumbra, haciéndose, en su lugar, la plantación de cañas enteras o trozos que tengan algún nudo. Las cañas enteras se van colocando tendidas a lo largo de las zanjás, y se cubren al momento con una de tierra de unos diez centímetros de espesor, y si se plantan trozos se colocan cuatro o seis en cada uno de los hoyos que de intento se habrán hecho en las zanjás, cubriéndolos también con una capa de tierra, aunque de menos espesor. Tanto en un caso como en otro conviene dar un riego en cuanto la plantación esté hecha.

Necesita además un riego cada mes y algunos recalces que empezarán por ir allanando el terreno, a medida que vaya cayendo a las zanjás la tierra que de ellas se extrae, y acabarán por formar zanjás donde estaban los camellones y lomos las hileras de plantas. Las escardas no deben escasear.

Al año o a los dos de nacer las plantas, tienen ya suficiente desarrollo, y en marzo, abril y mayo, cuando la parte inferior de la caña amarillea, se cortan los tallos, al ras del suelo, y en seguida se despuntan y se les quitan las hojas.

La principal aplicación de la caña es la obtención del

azúcar de sus jugos, con los cuales se fabrican también diversas bebidas alcohólicas.

Remolacha.—La remolacha tiene muchas variedades, que se distinguen entre sí por el tamaño y por el color de sus raíces, y se clasifican en tres grupos atendiendo a la especialidad de su aplicación: remolacha de mesa, forrajera y azucarera.

Necesita un clima templado, porque las heladas le perjudican; suelo profundo y fresco, susceptible de riego si carece de esta última condición; no le incomoda la soltura ni aun la tenacidad del terreno, aunque será mejor de consistencia media, y quiere sustancias nitrogenadas y alcalinas. Hacen falta labores tan profundas como la tenacidad del suelo lo reclame, para el buen desarrollo de las raíces, y se abona con estiércol, gallinaza, si la hay abundante, y nitro.

Ordinariamente se siembra de asiento, en marzo o abril, a chorrillo, pero también se hace un poco antes en semillero, para trasplantar en mayo, y hasta en camas calientes se siembra, por enero, para el trasplante en marzo. Sembrando de asiento hay que aclarar las plantas a los pocos días de nacer, aporcando las que se dejan, y al mes se aclaran y aporcan de nuevo, y, ya se haya sembrado, ya se haya hecho plantación, se escarda con frecuencia.

La recolección se hace arrancando las plantas con ara-



El caballo: A casi todos los animales mamíferos les gusta mucho el azúcar

do, tridente o azada, en octubre o noviembre; si el clima es cálido, en el primer año se desarrolla la remolacha por completo, y pueden escogerse las matas nuevas semi-

co, aunque el primer año se hace la recolección general, por estar las raíces suficientemente desarrolladas, hay que dejar en el terreno algunas matas para que, al año siguiente, fructifiquen, o escoger las raíces mejores para

ponerlas otra vez en la tierra cuando llegue la primavera inmediata, a fin de que echen nuevos brotes que lleguen a proporcionar flores y semillas. La raíz de la remolacha se aplica, según la variedad a que pertenezca, a la alimentación del hombre o de los animales, y a la fabricación de azúcar y de alcohol; los tallos sirven de forraje.

Una hectárea de buen terreno puede producir cerca de 30.000 kilogramos de remolacha azucarera o 40.000 kilogramos de remolacha forrajera. Es, pues, un cultivo muy beneficioso para el agricultor.

Obtención del azúcar.—Hay varias clases de azúcar, siendo las principales la sacarosa y la glucosa: aquélla se obtiene de la caña de azúcar y de la raíz de la remolacha; la glucosa, de la fécula y de las uvas.

La obtención del azúcar, ya sea de la caña, ya de la remolacha, comprende las operaciones siguientes: preparación de la caña o de la remolacha, extracción del jugo, purificación y concentración del mismo y refinado del azúcar.

La caña se prepara cortando las partes alteradas de la misma, los nudos que no hayan madurado por completo y las ramas adventicias que se hayan desarrollado, y en cuanto se llevan a la fábrica conviene sumergirlas, por uno y otro extremo, en una infusión astringente.

La preparación de las remolachas para la extracción del jugo debe hacerse con el mayor esmero por lo que respecta al lavado, pues la tierra que lleven adherida, especialmente si tiene mucha sílice, estropea los rallos, cuchillas y otras piezas de diversas máquinas.

Para extraer el jugo, conocido con el nombre de guarapo, se emplean unos cilindros huecos de fundición, colocados de modo que el movimiento comunicado a uno de ellos, mediante un piñón, se transmita a los otros por ruedas de engranaje. Al pasar por entre los cilindros, las cañas o remolachas sueltan el jugo.

Purificación.—Las materias albuminosas que el jugo :eva en suspensión pueden alterarse y producir la fermentación del azúcar; para evitarlo hay que eliminarlas de varios modos: **filtrando** el jugo después de adicionarle tanino para evitar la descomposición y de elevar la temperatura hasta 40 ó 50 grados para disminuir la viscosidad y facilitar la filtración; **calentando** el jugo hasta que se coagulen y precipiten las materias albuminosas; **encalando** el jugo con una lechada muy pura, después de calentar a 75° y hasta 90 y 95 para que, en menos tiempo, se produzcan las reacciones químicas entre la cal y la albúmina, entre la cal y las sales de ácido orgánico. La cal empleada se separa filtrando el jugo a través de negro de humo o someténdola a la acción de una corriente de ácido carbónico y filtrando después.

Concentración.—Filtrado el jugo, se calienta en calderas a propósito para concentrarlo hasta la consistencia de jarabe, ya aplicando el jugo directamente, ya por medio de vapor, ya al aire libre o ya al vacío, a fin de evaporar el agua más rápidamente y con menos calor; concentrado el jugo hasta dejarle enfriar para que cristalice, tanto más de prisa y con tanta mayor abundancia cuanto más puro sea.

Refinado.—Es convertir el azúcar en blanca. Para esto se utiliza el negro animal, sustancia que absorbe las materias colorantes. Se obtiene el negro animal calcinando los huesos de animales en vasos cerrados.

Se filtra el jarabe, y los filtros retienen todo el negro

animal con las materias colorantes, pasando aquél perfectamente limpio y casi sin color.

Evaporada el agua del jarabe, queda éste convertido en azúcar blanca, pura, como la que utilizamos. Si se desean terrones, como los usados en el café, se usan moldes apropiados.

Aplicaciones.—Innumerables son las aplicaciones del azúcar. Además de utilizarse para azucarar la leche, el agua, el café y en otros usos domésticos, el pastelero la utiliza para hacer dulces y pasteles. Vuestras madres la disuelven en jugos de frutas y cuecen todo para confeccionar confituras. El chocolate sería muy amargo si no tuviese azúcar. Igualmente sirve para preparar toda clase de cremas, peladillas, confites y caramelos.

Tomado el azúcar en ayunas, o entre comida y comida, es perjudicial, porque quita el apetito y dificulta la respiración. Comido en forma de confitura, pasteles, etc., no hace daño.

No solamente se utilizan las remolachas para la fabricación de azúcar, sino también en la obtención de alcoholes industriales. El residuo que queda después de extraer el azúcar o el alcohol forma la pulpa, que es un excelente abono para el cultivo de nuevas remolachas. Esta pulpa sirve igualmente para la alimentación del ganado.

En España se cultiva muy intensamente la remolacha, habiendo muchas fábricas azucareras, principalmente en Aragón, Rioja, Navarra, Andalucía, teniendo una gran importancia en nuestra patria la industria azucarera, pasando su producción de cien millones de kilogramos anuales, no necesitando importar azúcar de otros países para las necesidades nacionales.

Los países que más azúcar consumen por persona son: las Repúblicas de América del Sur, 30 kilogramos; Estados Unidos, 17; Inglaterra, 15; Francia, 5; Italia, de 2 a 3; España, de 1 a 2.

Preparación de dulces.—Reciben especialmente el nombre de dulces los productos secos de confitería, así de frutas como de yemas y combinaciones abizcochadas; pero también se hace extensivo a los almíbares, de los que hay dos clases: los que se hacen con la sola agua de vegetación de los frutos y los que llevan por vehículo azucarado el jarabe simple.

Se hacen dulces de muchas clases, pero casi todos de la misma manera. Diremos algo sobre uno cualquiera, el de ciruela, y también de los dulces secos.

Dulce de ciruelas.—Después de quitarles los huesos se ponen a cocer sin agua en un perol, lo bastante para sacarles el zumo, estrujándolas con un tamiz o en un trapo limpio y claro, echándolas luego en el zumo exprimido, añadiendo una parte de azúcar por cada cuatro del total, y se cuece, meneando siempre, pero con precaución. El punto de esta especie de dulce se conoce con la entera evaporación de toda humedad. Si la ciruela es claudia, se pone algo menos azúcar que al de otras clases.

Dulces secos.—Escójanse dos o más kilos de albaricoques, poniéndolos a cocer en agua hasta que estén blandos; se echan luego en agua fría, secándolos y poniéndolos a escurrir en seguida. Se clarifican dos o más kilos de azúcar en almíbar, y cuando esté ya templado éste se echa sobre la fruta, repitiendo la operación cuatro veces, con intervalos de cuatro horas, y después se ponen los frutos a secar.

VII-1904, Segovia; 516-44: don Constantino Alonso Temprano, 12-XII-1904, Valladolid; 517-44: don Juan C. Montañés Montañés, 13-V-1906, Zaragoza; 518-44: don Daniel Carballido Díaz, 15-VIII-1908, Lugo; 519-44: don Severino Rodríguez Herrera, 7-XII-1909, Murcia; 520-44: don Félix García Tuñón, 15-V-1911, Oviedo; 521-44: don Fermín Lara Morales, 8-XII-1911, Sevilla; 522-44: don Antonio Gomís Juan, 16-I-1912, Alicante; 523-44: don Manuel de Castro Muñoz, 4-IV-1912, Salamanca.

524-45: don Ignacio Francisco Moreno Moreno, 18-IX-1893, Valencia, A; 525-45: don Francisco Oliva Anguera, 21-XII-1904, Tarragona, B; 526-45: don Luis Guaita Aranda, 18-VIII-1905, Cuenca; 527-45: don Fausto Sánchez Fernández, 3-X-1905, Murcia; 528-45: don Florencio Sánchez Oliva, 9-XII-1905, Cáceres; 529-45: don Agustín Alvarez del Río, 28-VIII-1906, Soria; 530-45: don Juan Antonio Redondo Tapia, 31-VIII-1906, Almería; 531-45: don Manuel Gómez Morán, 11-V-1910, León; 532-45: don Angel Martínez Arranz, 3-III-1911, Burgos; 533-45: don Urbano Santana Feijóo, 19-XI-1911, Orense; 534-45: don José María Cordero Pérez, 30-IV-1912, Cádiz.

535-46: don Manuel García López, 7-IX-1894, Sevilla; 536-46: don Cristóbal J. M. Roca Monfort, 21-IX-1896, Lugo; 537-46: don Guillermo Cubi Fos, 4-VII-1903, Alicante; 538-46: don Alonso Jiménez Jiménez, 10-IV-1906, Barcelona, B; 539-46: don Isidro Rivera de Torre, 15-V-1908, Toledo; 540-46: don Wenceslao Ezquerria Fernández, 28-IX-1908, Logroño; 541-46: don Enrique Labajos Jiménez, 30-I-1910, Málaga; 542-46: don Luis Gallego Sanz, 29-XI-1910, Oviedo; 543-46: don Atilano Hernández González, 2-I-1911, Zamora; 544-46: don José Huerta Martínez, 27-IV-1911, Albacete; 545-46: don José A. Vallejo Fernández, 9-I-1912, Santander.

546-47: don Angel Vera Zamora, 26-VI-1901, Santander; 547-47: don Rafael Arias Usategui, 25-X-1901, Huelva; 548-47: don Fernando Rubio Alvarez, 5-VI-1904, León; 549-47: don Celestino Montáns Afón, 29-XII-1904, Santiago; 550-47: don Rafael Calalán Macía, 26-IX-1907, Castellón; 551-47: don Victorino Rubio Milla, 13-I-1909, Albacete; 552-47: don José Manuel Batanero Almazán, 20-III-1909, Guadalajara; 553-47: don Juan Barasoain Armendáriz, 22-X-1909, Navarra; 554-47: don Luis Agulló Viñas, 5-XII-1910, Gerona; 555-47: don Gabriel Sánchez López, 11-IX-1911, Salamanca; 556-47: don Antonio Pérez Cobos, 28-IV-1912, Jaén.

557-48: don Antonio J. A. Formoso Piñeiro, 16-II-1906, Pontevedra; 558-48: don Horacio de la Peña Hernández, 4-III-1907, Burgos; 559-48: don

Francisco Fernández Rodríguez, 14-III-1909, Jaén; 560-48: don Mariano Molina Ortega, 6-III-1910, Madrid, B; 561-48: don Miguel Monserrat Salva, 8-V-1911, Baleares; 562-48: don Joaquín González del Aguila, 30-V-1911, Badajoz; 563-48: don Eduardo Cartavilla Marcuello, 31-V-1911, Huesca; 564-48: don Enrique Simón Nieto Senosiasin, 6-XI-1911, Oviedo; 565-48: don Crisanto Romero Sánchez, 7-IV-1912, Murcia; 566-48: don Eusebio González Rodríguez, 11-VI-1912, Avila; 567-48: don Jesús Hernández Rodríguez, 23-VIII-1912, Valencia, B.

568-49: don Raimundo Giral Sin, 21-III-1899, Huesca; 569-49: don Antonio Fernández Borrego, 14-XI-1902, Zamora; 570-49: don Ramón Alapont Calvo, 13-X-1905, Valencia, A; 571-49: don Francisco Díaz Sánchez, 4-X-1906, La Coruña; 572-49: don Celestino López Fernández, 23-II-1907, Oviedo; 573-49: don Daciano Laredo Martínez, 21-XI-1907, Palencia; 574-49: don Fulgencio Alfaro Modesto, 21-IV-1908, Albacete; 575-49: don Juan López Guirado, 27-I-1910, Granada; 576-49: don Blas Domingo Miquel, 23-VII-1911, Tarragona, A; 577-49: don Jesús García Martín, 6-IX-1911, Cádiz; 578-49: don Dorotheo González y Gómez, 28-III-1912, Madrid, A.

579-50: don Faustino Rodríguez y Rodríguez, 9-IV-1894, Guadalajara; 580-50: don José Ibarz Chocarro, 19-IX-1896, Tarragona, A; 581-50: don José Hernández Gómez, 23-XII-1905, Teruel; 582-50: don Alvaro Merino Pérez, 18-IX-1908, Orense; 583-50: don Braulio Camacho Pineros, 24-X-1909, Cáceres; 584-50: don José Guillén Ruiz, 20-III-1910, Murcia; 585-50: don Carlos Gargallo Vives, 20-IV-1910, Valencia, B; 586-50: don Antonio Rubio Fernández, 6-VIII-1910, León; 587-50: don Desiderio Escobar Espinosa, 16-VIII-1910, Vizcaya; 588-50: don José Bueno Boetello, 20-VII-1911, Málaga; 589-50: don Domingo Muñoz Sánchez, 17-VIII-1912, Córdoba.

590-51: don Cayo Torres Castro, 10-III-1892, León; 591-51: don Juan Uruñuela Ortiz, 2-I-1894, Badajoz; 592-51: don Mario Alvarez y Alvarez, 22-VII-1895, Toledo; 593-51: don José Santalucía Ortiz, 9-V-1906, Lérida; 594-51: don Mariano Pérez Bo, 17-VI-1906, Murcia; 595-51: don José Manuel Vidal Ferreiro, 11-V-1908, Orense; 596-51: don Sotero S. Sánchez Polo, 22-IV-1910, Salamanca; 597-51: don Francisco Santa Olalla Alonso, 24-V-1910, Logroño; 598-51: don Miguel Esquedo Galiana, 10-II-1911, Alicante; 599-51: don Manuel Tesoro Linares, 31-VII-1911, Almería; 600-51: don Eulogio Isabel Calvo, 13-IX-1911, Valladolid.

601-52: don José María Marín Buitrago, 6-VIII-1890, Alicante; 602-52:

don Miguel Tejedor Fernández, 29-IX-1896, Palencia; 603-52: don Anselmo Vallés y Pardos, 21-IV-1901, Segovia; 604-52: don Abel Fernández Rodríguez, 14-VII-1905, Oviedo; 605-52: don Antonio Almendros Soto, 11-V-1907, Jaén; 606-52: don Ignacio Romero Vioque, 15-VII-1907, Córdoba; 607-52: don Cándido Llebaria Aragonés, 15-I-1908, Barcelona, B; 608-52: don Manuel Jesús Méndez Ruibal, 11-VI-1909, Santiago; 609-52: don Jesús Santacruz Velázquez, 31-V-1910, Soria; 610-52: don José Peinado Iniesta, 29-IV-1911, Albacete; 611-52: don Jacinto Hernández Jaén, 26-VII-1911, Avila.

612-53: don Severiano Sánchez González, 2-XII-1898, Santander; 613-53: don Ladislao Martín López, 27-VI-1901, Avila; 614-53: don Emiliano Cantero Castañeda, 17-II-1906, León; 615-53: don Leopoldo Bellve Bueno, 17-VII-1906, Albacete; 616-53: don Teodoro Revuelta Escribano, 7-I-1907, Madrid, A; 617-53: don Eloy Mestre Jofre, 21-IV-1908, Tarragona, B; 618-53: don Agustín Muñoz de la Vega, 28-IV-1909, Cádiz; 619-53: don Francisco Sánchez Meléndez, 21-VI-1909, Málaga; 620-53: don Rafael Gisbert Aracil, 24-IV-1910, Valencia, B; 621-53: don Cándido Valentín Cid López, 9-X-1910, Pontevedra; 622-53: don Pedro Turrión Quintero, 14-IV-1911, Zaragoza.

623-54: don Orencio Espinaco Matallana, 26-IX-1903, Valladolid; 624-54: don Carlos Fernández Barbero, 23-VIII-1906, Cáceres; 625-54: don Manuel Hernández López, 22-VII-1907, Murcia; 626-54: don Joaquín Martín Belloch, 3-V-1908, Gerona; 627-54: don Vicente López de Lerma y Díaz, 11-II-1909, Ciudad Real; 628-54: don José Ramos Urea, 3-XI-1910, Almería; 629-54: don Luis Tenreiro Rodríguez, 25-XI-1910, Coruña; 630-54: don José Prieto Montero, 13-II-1911, Sevilla; 631-54: don Ceferino Micó Navarro, 16-IV-1911, Valencia, A; 632-54: don José Ramón González Fernández, 12-VIII-1911, Oviedo; 633-54: don Fermín Osés Aizagar, 26-IX-1911, Navarra.

634-55: don Diego Collado Soler, 27-I-1903, Murcia; 635-55: don Teodoro Román Revenga, 9-XI-1903, Burgos; 636-55: don Vicente Mancho Hernández, 23-XII-1903, Valencia, A; 637-55: don Francisco José Mendo Remacha, 26-VIII-1908, Zaragoza; 638-55: don Salvador Vela y Matas, 9-I-1910, Madrid, B; 639-55: don Pascual Pascual Illán, 17-IX-1910, Zamora; 640-55: don Alfredo Rey García, 21-XI-1910, Oviedo; 641-55: don César Margolles de la Vega, 26-I-1911, Lugo; 642-55: don Salvador Rivas Casamitjana, 24-II-1911, Barcelona, A; 643-55: don Antonio Castilla Cordero, 16-IX-1911, Huelva; 644-55: don Sebastián Avellaneda González, 31-X-1911, Granada.

645-56: don Joaquín Fabeiro Fernán-

dez, 10-III-1892, Santiago; 646-56: don Enrique Martínez Puga, 9-IX-1899, Granada; 647-56: don Guillermo Perea Guaderño, 16-II-1907, Sevilla; 648-56: don Joaquín Espí Gisbert, 15-X-1907, Alicante; 649-56: don Angel Sanz Sevilla, 14-VI-1908, Albacete; 650-56: don Dionisio Martín Martín, 8-X-1908, Burgos; 651-56: don Vicente Bitria Vived, 21-VII-1909, Huesca; 652-56: don Pedro López y Escudero, 14-IV-1910, Cuenca; 653-56: don Antonio Vicéns Pizá, 24-XI-1911, Baleares; 654-56: don Juan José Jiménez Sánchez, 17-VI-1912, Salamanca; 655-56: don Pedro Fernández Aláez, León.

656-57: don Cándido Hernández Mateo, 1-XII-1899, Madrid, A; 657-57: don Ignacio Noya Corral, 16-II-1900, Coruña; 658-57: don Manuel Núñez Miranda, 28-III-1900, Málaga; 659-57: don Amadeo Porqueras Alabart, 8-XII-1903, Lérida; 660-57: don Cipriano Aguiar Rafael, 8-I-1906, Zamora; 661-57: don Eduardo Torres Nevado, 18-XI-1906, Murcia; 662-57: don Cayo Suárez Ruiz, 9-XI-1908, Santander; 663-57: don Diego Llorente Muñoz, 25-VI-1910, Córdoba; 664-57: don Jenaro Videgáin Palacio, 14-VII-1910, Navarra; 665-57: don Manuel Gilabert Asunción, 19-VIII-1910, Valencia, B; 666-57: don Francisco de Paz Alvarez, 31-VII-1911, León.

667-58: don Julio Jesús José María Cándido Prado García, 28-VII-1902, Lugo; 668-58: don Felicísimo Virseda y Martín, 26-X-1902, Segovia; 669-58: don Andrés Rodríguez Torrecillas, 12-XI-1905, Almería; 670-58: don José Pardo Jiménez, 22-VII-1907, Albacete; 671-58: don José Roqueta Piferrer, 3-I-1909, Barcelona, A; 672-58: don Marcelo Ataúlfo Ariza, 16-I-1909, Valencia, A; 673-58: don Teófilo Rodríguez Montero, 16-V-1909, Cáceres; 674-58: don Pablo Santos Fraile, 28-IV-1910, Palencia; 675-58: don Manuel J. Casal Egea, 3-IX-1910, Cádiz; 676-58: don Santiago Benito Miguel, 1-V-1911, Logroño; 677-58: don Alfonso González González, 30-IV-1912, Oviedo.

678-59: don David Villayandre Fernández, 28-XII-1899, León; 679-59: don Juan Francisco Jiménez, 1-III-1905, Murcia; 680-59: don Mariano Delgado y Gómez, 8-IX-1905, Guadalajara; 681-59: don Francisco Gallego Romero, 17-III-1908, Jaén; 682-59: don Benjamín Hernández Varela, 27-XII-1908, Orense; 683-59: don Ramón Granjas Casas, 19-IX-1909, Alicante; 684-59: don Manuel

G. Sánchez Miguel, 4-I-1910, Salamanca; 685-59: don Jesús Costa Perals, 3-V-1910, Gerona; 686-59: don Inocencio Barrera Rojo, 8-IX-1910, Huelva; 687-59: don Mario Aleixandre Sariñena, 8-VIII-1911, Soria; 688-59: don Julio de las Heras Megías, 16-VI-1912, Valladolid.

689-60: don Eusebio Bresosa Blanco, 24-IV-1898, Palencia; 690-60: don Manuel Bañares Zarzosa, 15-III-1905, Málaga; 691-60: don Enrique Miguel y Mediero, 27-I-1907, Madrid, B; 692-60: don José Castillo Sánchez, 1-I-1909, Albacete; 693-60: don Luis Venancio Fontoiva Peón, 22-III-1910, Pontevedra; 694-60: don Juan A. Fuornier Cutilillas, 24-VI-1910, Avila; 695-60: don José Pons Calceller, 23-VII-1910, Tarragona, B; 696-60: don Pedro Sánchez Martínez, 13-X-1910, Badajoz; 697-60: don Luis Iglesias Fernández, 11-V-1911, Oviedo; 698-60: don Juan Sanz Cardona, 14-VIII-1911, Valencia, B; 699-60: don Cristóbal Izquierdo Ibáñez, 14-II-1912, Teruel.

700-61: don Miguel López Benito, 5-VII-1898, Burgos; 701-61: don Maximiliano López Gutiérrez, 12-X-1902, Zaragoza; 702-61: don Anselmo Honorino Martínez Belmar, 21-IV-1905, Albacete; 703-61: don Leonardo Pérez Rueda, 23-IV-1905, Jaén; 704-61: don Pedro Camarero Vera, 26-IV-1905, Lugo; 705-61: don Andrés Cillero Pocoví, 6-VII-1905, Valencia, A; 706-61: don José L. Hoys Pérez, 12-VII-1906, Cádiz; 707-61: don Julio Prada Tablate, 23-VII-1906, Zamora; 708-61: don Juan Faustino Kuntz García, 8-II-1907, Oviedo; 709-61: don Francisco J. Parrilla y Benita, 11-III-1908, Cuenca; 710-61: don Juan Taix Planas, 28-XI-1910, Baleares.

711-62: don Francisco Jiménez Bartolomé, 17-XII-1902, Soria; 712-62: don Pedro Polo Tamaral, 27-XII-1906, Córdoba; 713-62: don Pedro Montiel Buades, 8-V-1907, Alicante; 714-62: don Francisco Segado Cervantes, 15-VII-1907, Murcia; 715-62: don Romualdo Avila Gómez, 18-II-1908, Cáceres; 716-62: don Jesús Pereira Vilariño, 3-VIII-1908, Santiago; 717-62: don Jesús Contreras Curonisy, 7-II-1910, Granada; 718-62: don Inocencio Romero y Gómez, 28-VII-1910, Ciudad Real; 719-62: don Mariano Rubiales Rodríguez, 5-VIII-1910, Valladolid; 720-62: don Antonio de Valbuena Alonso, 5-XI-1910, León; 721-62: don Jesús Alsina Salla, 24-XII-1910, Tarragona, A.

722-63: don Zacarías Campos Ruiz,

27-VII-1897, Burgos; 723-63: don Enrique Diego Bonet, 25-IV-1907, Valencia, B; 724-63: don Victorino Alvarez Alvarez, 3-III-1908, León; 725-63: don Luis Fernández Quintas, 11-XI-1908, Orense; 726-63: don Luis S. Díaz Serrano, 15-II-1909, Salamanca; 727-63: don Juan Antonio Martínez Barrado, 10-V-1909, Teruel; 728-63: don Francisco J. Vélez Santander, 11-IX-1909, Sevilla; 729-63: don Miguel López Ortega, 30-VII-1910, Almería; 730-63: don José María Mañas Vergara, 25-II-1911, Albacete; 731-63: don Salvador Bernes Muñoz, 25-XII-1911, Barcelona, B; 732-63: don José P. López-Aillón y Nuevo, 17-V-1912, Toledo.

733-64: don Miguel Piñol Roselt, 14-V-1902, Barcelona, A; 734-64: don Honorato Llanos Flores, 8-II-1904, Palencia; 735-64: don Celestino Gutiérrez y Premingo, 28-IV-1904, Segovia; 736-64: don Eduardo Casado Camín, 7-XI-1907, Valencia, A; 737-64: don Fernando Navarro Soler, 7-III-1908, Almería; 738-64: don Jenaro Menéndez Estébanez, 20-II-1909, Oviedo; 739-64: don Manuel Alfredo Paz Fernández, 21-IV-1910, Pontevedra; 740-64: don José Castelar Barranquero, 18-IX-1911, Huesca; 741-64: don Manuel Rey Orellana, 6-XII-1911, Badajoz; 742-64: don Demetrio Alvarez Garay, 22-XII-1911, Avila; 743-64: don Juan Sánchez Fernández, 13-VIII-1912, Murcia.

744-65: don Nicolás Arias Folgueral, 12-VI-1893, León; 745-65: don Aurelio Rodríguez Fernández, 24-III-1903, Orense; 746-65: don Leovigildo Leónides Santos Martín, 24-VII-1903, Salamanca; 747-65: don José Güell Brunet, 28-VI-1904, Barcelona, B; 748-65: don Florencio Tabuena Jiménez, 7-XI-1904, Valladolid; 749-65: don Angel E. Calvo y Ruiz, 10-IV-1905, Guadalajara; 750-65: don José Antonio Jiménez Martínez, 10-II-1908, Albacete; 751-65: don Pedro Liébanas Angeles, 23-XI-1908, Jaén; 752-65: don José Ases Catalá, 1-III-1910, Alicante; 753-65: don Luis Echeverría Aranguren, 30-VI-1912, Navarra; 754-65: don Carlos Codes Guerra, 16-VIII-1912, Huelva.

755-66: don Calixto Bregón García, 14-XI-1900, Burgos; 756-66: don Justo María Vilabrilte Fernández, 26-VI-1903, Lugo; 757-66: don José Villalta Pons, 22-IX-1904, Lérida; 758-66: don Antonio Fos Adelantado, 13-III-1906, Valencia, B; 759-66: don Pedro Valdés Bernal, 14-11-1907, Toledo; 760-66: don Juan José del Río de Inés, 18-III-1907, Zamora; 761-66: don Daniel Heras Fernández, 5-I-1908, Sevilla; 762-66: don Manuel Eladio Fernández Alonso, 10-IV-1909, Oviedo; 763-66: don Francisco Climent Pintado, 28-II-1911, Murcia; 764-66: don Francisco Azpiazu Corbeira, 5-IV-1911, Málaga; 765-66: don Ricardo Ugarte Somal, 26-V-1912, Logroño.

CURSILLOS - OPOSICIONES A INSPECTORES

Para una preparación sólida y moderna es indispensable la obra **APUNTES DE PEDAGOGIA**, por don Adolfo Maíllo García, Inspector de Primera enseñanza. Los fundamentos filosóficos de la Pedagogía.—Las últimas aportaciones de la Psicología.—La escuela activa.—Las escuelas nuevas.—La Pedagogía y las escuelas españolas.—Admirable síntesis del estado actual de la ciencia pedagógica. Ejemplar, 7 pesetas. Pedidos a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

766-67: don Luis Ortigosa Ruiz, 10-VII-1895, Logroño; 767-67: don José M.^a Victoria Rubio, 7-XII-1902, Murcia; 768-67: don Antonio Mascaró Pons, 24-I-1906, Baleares; 769-67: don Julio Lomas Ibáñez, 27-IV-1907, Santiago; 770-67: don José Morales Olmedo, 28-V-1908, Cádiz; 771-67: don Edesio Velasco Vázquez, 8-IV-1909, Valladolid; 772-67: don Francisco Rodríguez y Rodríguez, 21-IV-1909, Cáceres; 773-67: don Eugenio Rodríguez Rodríguez, 7-VII-1909, León; 774-67: don Juan Bautista Bernia Martínez, 11-II-1910, Valencia, A; 775-67: don Lorenzo Nava y Martín, 1-XII-1910, Madrid, B; 776-67: don Luis García López, 3-IV-1912, Granada.

777-68: don Julio Ignacio López Martín, 30-VII-1898, Burgos; 778-68: don Alfonso Montañez Molina, 14-IX-1900, Málaga; 779-68: don Honorio Gil Larramendi, 21-XI-1903, Navarra; 780-68: don Enrique Busquets Porcioles, 25-IV-1906, Gerona; 781-68: don Juan Agea Porras, 30-XI-1908, Córdoba; 782-68: don Rafael Gallego Fresno, 4-II-1910, Albacete; 783-68: don Eugenio Martín Gil, 4-IV-1910, Avila; 784-68: don José Navarro Lillo, 5-II-1911, Alicante; 785-68: don Eduardo Ríos Méndez de Piedra, 30-III-1910, Madrid, A; 786-68: don Miguel Antonio Gómez Andrés, 28-IV-1911, Oviedo; 787-68: don Manuel Alvarez Vijande, 13-V-1911, Pontevedra.

788-69: don Matías Terol Antolín, 23-II-1902, Alicante; 789-69: don Juan Moreno Mateos, 12-VI-1902, Valladolid; 790-69: don Antonio Ramalló Rosique, 24-IX-1902, Murcia; 791-69: don Jesús Justo Andray Araoz, 14-X-1902, Avila; 792-69: don Jesús M.^a Fernández Rodríguez, 23-X-1903, Lugo; 793-69: don Francisco López Galindo, 30-III-1908, Teruel; 794-69: don Miguel Zubeldia Vázquez, 8-VI-1908, Almería; 795-69: don Manuel Andréu Segura, 31-XII-1909, Tarragona, A; 796-69: don Juan Antonio Casanueva Sogo, 31-VIII-1910, León; 797-69: don Víctor Romero Rodríguez Cepeda, 28-V-1911, Huelva; 798-69: don Aquilino García y Arroyo, 13-VI-1911, Cuenca.

799-70: don Manuel Antonio Alberto Rivera Civeira, 12-II-1899, Valladolid; 800-70: don Fernando Tortajada Lacalle, 28-VII-1903, Valencia; 801-70: don Mariano Martín Barcala, 18-I-1906, Salamanca; 802-70: don Sebastián Martínez Andreo, 17-V-1906, Murcia; 803-70: don Julián Rodrigo García, 28-I-1909, Soria; 804-70: don César Moyer Feijóo, 29-VI-1909, Pontevedra; 805-70: don Ernesto Niñerola Bonet, 26-III-1910, Tarragona, B; 806-70: don Luciano Francos García, 2-VI-1911, Oviedo; 807-70: don Emilio Marin Pérez, 19-VI-1911, Badajoz; 808-70: don Pascual del Rincón Payá, 5-XI-1911, Jaén; 809-70: don Carlos Muñoz y Díaz, 3-X-1912, Ciudad Real.

810-71: don Juan F. Girón Rodríguez, 25-II-1901, Sevilla; 811-71: don Rufino García Iztueta, 19-VII-1901, Oviedo; 812-71: don Guillermo Palmer Palmer, 13-V-1902, Baleares; 813-71: don José Vallejo y Castillo, 23-II-1907, Cuenca; 814-71: don Eladio Evaristo Barona Navarro, 12-II-1909, Burgos; 815-71: don Daniel Casaseca Jambrina, 28-IV-1910, Zamora; 816-71: don Máximo Adelmo Santos Rodríguez, 9-I-1911, Orense; 817-71: don Teodoro Ibarz Bardají, 9-II-1911, Huesca; 818-71: don Enrique Herrera Albentosa, 27-VIII-1911, Murcia; 819-71: don Cristóbal Contreras Fernández, 16-XI-1911, Granada; 820-71: don Antonio Carbonell Solá, 28-XI-1911, Valencia, A; 821-72: don Diego Picón Delfa, 5-X-1901, Jaén.

822-72: don José Dorca González, 21-IX-1903, Gerona; 823-72: don José Alfonso López Mirete, 29-XI-1905, Murcia; 824-72: don Vicente Pérez Calvo, 17-II-1906, Alicante; 825-72: don Antonio Ibares y Sanz, 18-VI-1907, Madrid, A; 826-72: don Antonio Martínez de Espinar, 20-VII-1907, Córdoba; 827-72: don Juan García Asensio, 22-V-1910, León; 828-72: don Antonio Pardo Lozano, 7-IV-1911, Santiago; 829-72: don Luis Arnáiz Velasco, 22-VI-1911, Burgos; 830-72: don Pedro J. Palomar Teijeiro, 2-IX-1911, Zaragoza; 831-72: don Alfredo López González, 22-X-1911, Cáceres.

832-73: don Rafael Fernández Casas, 3-VIII-1901, Santiago; 833-73: don Antonio Hurtado Sánchez, 24-I-1903, Málaga; 834-73: don Juan Negre Roca, 25-V-1906, Lérida; 835-73: don Juan Agustín García y Alonso, 29-XII-1906, Salamanca; 836-73: don Angel Cervero Chércoles, 1-III-1907, Soria; 837-73: don Antonio García Carrillo, 25-IV-1907, Murcia; 838-73: don Mariano Garrido y Navarro, 21-V-1908, Guadalajara; 839-73: don Fernando Gil Sales, 10-X-1909, Valencia, B; 840-73: don Segundo Fernández Almendáriz, 1-VI-1910, León; 841-73: don Ernesto Carmelo Ibáñez, 1-III-1911, Cádiz; 842-73: don José Arranz Ocón, 26-I-1912, Valladolid.

843-74: don Salvador Malo Martínez, 6-VIII-1903, Burgos; 844-74: don Santiago R. Barreiro Paradela, 16-VIII-1905, Pontevedra; 845-74: don Antonio Rovira Pardo, 15-VIII-1906, Tarragona, B; 846-74: don Ginés Conesa Rillo, 29-I-1908, Murcia; 847-74: don José Acosta Azor, 27-IV-1908, Almería; 848-74: don Juan José Barrio de Vego, 24-XI-1908, Zamora; 849-74: don Juan Bautista Ara Fernández, 25-VI-1909, Huesca; 850-74: don Ramón Mínguez y Luengo, 2-I-1910, Segovia; 851-74: don José Alcaicer Gran, 17-IV-1910, Valencia, A; 852-74: don Luis Rey González, 8-IX-1910, Oviedo; 853-74: don Atanasio García Caballero, 21-V-1911, Badajoz.

854-75: don Vicente Santaloaria Bádenes, 6-XII-1896, Valencia, B; 855-75: don

Pedro Gallo Baranda, 27-IV-1905, Valladolid; 856-75: don Antonio González Bermúdez, 29-X-1905, Murcia; 857-75: don Manuel Rueda Gil, 13-I-1909, Barcelona, A; 858-75: don Felipe Beriain Galduroz, 26-IX-1909, Navarra; 859-75: don Ildefonso Gorjón Vicente, 20-VI-1910, Orense; 860-75: don Amadeo Serradilla y Flores, 16-X-1910, Madrid, B; 861-75: don Fernando Azores Naharro, 27-X-1910, Cáceres; 862-75: don José Olmedo Sánchez, 9-XI-1910, Granada; 863-75: don Anastasio Benéitez Casado, 19-II-1911, León; 864-75: don Enrique Romero Calvo, 9-II-1912, Huelva.

865-76: don Jesús Quiles Merino, 5-IV-1898, Granada; 866-76: don Miguel Martínez Hernández, 11-IX-1902, Murcia; 867-76: don Jesús Sanz de Diego, 9-II-1904, Valladolid; 868-76: don Alejandro Reyes y de Toro, 4-XII-1905, Sevilla; 869-76: don Jaime Hernández Pares, 29-IX-1906, Alicante; 870-76: don Manuel Galcerá Puchol, 22-VI-1910, Tarragona, A; 871-76: don Timoteo Fle Hernández, 22-VIII-1190, Zaragoza; 872-76: don Juan Madrid y Cendrero, 2-XII-1910, Ciudad Real; 873-76: don José López Alvarez, 11-V-1912, Lugo; 874-76: don Jaime Escobar Vigón, 28-V-1912, Oviedo; 875-76: don Isaias Hernández Cenalmor, 6-VII-1912, Avila.

876-77: don Juan Manuel Rodríguez Bodas, 13-IX-1897, Lugo; 877-77: don Emilio Loma Iturriaga, 8-VIII-1905, Burgos; 878-77: don Bibiano E. González Hernández, 17-III-1906, Avila; 879-77: don Julián Roríguez y Rodríguez, 23-VI-1907, León; 880-77: don José María Bermúdez Molina, 6-XI-1907, Murcia; 881-77: don Joaquín Salgado Santos, 25-XII-1907, Badajoz; 882-77: don Francisco Gutiérrez Bermúdez, 28-VI-1909, Jaén; 883-77: don Antonio Alvarez Pastor, 4-IX-1909, Valencia, A; 884-77: don Juan Hervás Soler, 10-XII-1910, Barcelona, B; 885-77: don José Iranzo Navarrete, 3-I-1911, Teruel; 886-77: don Pablo Gómez del Valle, 7-VI-1911, Toledo.

887-78: don José A. Caberner Llinares, 24-VI-1900, Alicante; 888-78: don Juan Amigó Giró, 31-XII-1900, Lérida; 889-78: don Manuel Francisco Gómez Barbeira, 4-X-1901, Santiago; 890-78: don Andrés Lara y Pedrero, 10-XI-1903, Ciudad Real; 891-87: don Bernardo Marín Puente, 20-VIII-1904, Burgos; 892-78: don Antonio García Alcázar, 22-II-1096, Murcia; 839-78: don Juan Gómez Donoso, 30-VII-1909, Almería; 894-78: don José Bonelo Colón, 21-X-1909, Cádiz; 895-78: don Cándido H. Herrero Hernández, 31-III-1910, Salamanca; 896-78: don Pedro B. Fraile Ruiz, 18-I-1911, Logroño; 897-78: don Enrique García Riestra, 1-IV-1129, Oviedo.

898-79: don Aurelio de Diego Sánchez, 12-XI-1895, Logroño; 899-79: don Federico Tomás Domínguez, 1-V-1899.

Murcia; 900-79: don José Alvarez Blanco, 3-II-1900, León; 901-79: don Antonio Martín Campo Pérez, 7-III-1905, Pontevedra; 902-79: don Ramiro Muñoz Gómez, 13-III-1905, Toledo; 903-79: don Enrique Monné Domech, 20-XI-1908, Tarragona, B; 904-79: don Juan Gil Villegas, 14-I-1910, Huelva; 905-79: don José María Martínez Tamboury, 22-I-1910, Málaga; 906-79: don Miguel Rubio Merino, 7-V-1910, Valladolid; 907-79: don Luis Ballester Segura, 17-VII-1910, Valencia, A; 908-79: don Felipe del Barrio Hernández, 2-VI-1911, Zamora.

909-80: don Rogelio M. Fernández Alonso, 15-VI-1902, Oviedo; 910-80: don Francisco Quero Muñoz, 12-IV-1906, Almería; 911-80: don Julián Foó y Martín, 4-VIII-1906, Segovia; 912-80: don David Ranz Lafuente, 11-III-1907, Soria; 913-80: don Aurelio González Díez, 14-VI-1907, Valladolid; 914-80: don Enrique Sáiz Salvat, 17-I-1909, Barcelona, A; 915-80: don Juan González Sánchez, 14-III-1911, Murcia; 916-80: don Antonio Navarro Laso, 21-IV-1911, Orense; 917-80: don Manuel González Agudo, 20-V-1911, Córdoba; 918-80: don Fernando Ferri Llagaria, 11-VI-1911, Valencia, B; 919-80: don Luis Carrasco Jiménez, 15-IX-1911, Cáceres.

920-81: don Antonio Llopis Sancho, 11-III-1896, Sevilla; 921-81: don Ignacio Jimeno Alcocer, 10-VI-1897, Valencia, B; 922-81: don Bartolomé Iglesias Calderón, 18-VI-1899, Santiago; 923-81: don Francisco Soubrier García de Alcaraz, 2-I-1902, Murcia; 924-81: don Manuel F. Alvarez y Laso, 12-X-1904, Salamanca; 925-81: don Emiliano Jiménez y Ruiz, 20-VII-1907, Madrid, A; 926-81: don Raimundo del Val Sancho, 23-I-1908, Burgos; 927-81: don Benigno Cabo Pérez, 26-II-1908, Oviedo; 928-81: don Tomás Alvaro Pérez, 26-V-1908, Zaragoza; 929-81: don Wandegrisillo Granell Gascó, 10-III-1909, Tarragona, A; 930-81: don Emilio Carrascosa Sáez, 19-XI-1909, Granada.

931-82: don José Montero Trobo, 28-X-1900, Lugo; 932-82: don Andrés Marcilla de la Puebla, 18-IV-1903, Burgos; 933-82: don Juan Nebot Santonja, 29-VII-1904, Alicante; 934-82: don Enrique Ferrer Muñoz, 5-VIII-1905, Murcia; 935-82: don Rafael Pascual Soler, 23-VI-1907, Córdoba; 936-82: don Juan F. Esteban Royo, 11-IX-1908, Teruel; 937-82: don Gervasio Pulido Bueno, 19-VI-1909, Cáceres; 938-82: don Antonio Guerrero y López, 15-XII-1909, Guadalajara; 939-82: don Francisco Galí Mitjá, 24-I-1910, Gerona; 940-82: don Antonio Quintana Díaz, 21-V-1910, Málaga; 941-82: don Juan Manuel Gallego Martínez, 31-V-1910, León.

942-83: don Rafael Baena Rivas, 9-X-1903, Pontevedra; 943-83: don Jaime

Suárez González, 15-VII-1906, Oviedo; 944-83: don Ignacio Liano Pino, 15-VI-1908, Cádiz; 945-83: don Andrés Torrijos Hortelano, 4-II-1910, Cuenca; 946-83: don Pedro María Sáez Barrio, 25-VII-1910, Huesca; 947-83: don Luis Navarro Celma, 30-IX-1910, Valencia, A; 948-83: don Valentín Cantalapiedra González, 3-XI-1910, Valladolid; 949-83: don Martín García Moreno, 24-XII-1910, Jaén; 950-83: don Juan Sánchez Puerta, 27-I-1911, Murcia; 951-83: don Ovidio Sáez Fuertes, 21-II-1911, Zamora; 952-83: don José Guitar Faura, 1-VI-1911, Barcelona, B.

953-84: don Eulogio Hurtado Valiente, 4-IX-1893, Valencia, B; 954-84: don Francisco López Varona, 14-VII-1894, Burgos; 955-84: don Aristides Margenat Fernández, 19-V-1895, Barcelona, B; 956-84: don Juan Salvador Martos, 15-III-1901, Almería; 957-84: don Eduardo López Otero, 10-XI-1907, Orense; 958-84: don Manuel Rodríguez Martín, 12-I-1909, Huelva; 959-84: don Avelino González Villar, 6-VIII-1911, León; 960-84: don Juan Redondo Aráiz, 20-X-1911, Navarra; 961-84: don Fernando Choo y López, 3-II-1912, Madrid, B; 962-84: don Zacarías Cortina Jara, 18-III-1912, Murcia; 963-84: don Manuel Sánchez Merino, 13-VII-1912, Avila.

964-85: don Joaquín Sánchez Pascual, 20-VIII-1897, Zaragoza; 965-85: don Julio Pallí Vilaseca, 3-V-1902, Gerona; 966-85: don Rogelio José María Rodríguez Diéguez, 12-IX-1903, Pontevedra; 967-85: don Miguel Lis Martínez, 20-X-1903, Valencia, A; 968-85: don Antonio Terol y Hernández, 3-VII-1906, Guadalajara; 969-85: don Constantino Puerta y Alvarez, 6-IX-1906, Oviedo; 970-85: don Claudio Martínez Pérez, 17-II-1907, Valladolid; 971-85: don Lorenzo Martínez Sánchez, 10-VIII-1907, Murcia; 972-85: don Lucio Corchero Martín, 28-II-1908, Cáceres; 973-85: don José López Rodríguez, 22-IV-1910, Granada; 974-85: don Federico Agut Macías, 24-IV-1910, Badajoz.

975-86: don Anastasio Aranda Gómez, 25-XII-1901, Teruel; 976-86: don Hermenegildo Arjona Villena, 24-III-1903, Sevilla; 977-86: don Perfecto Figueroa García, 11-X-1903, Lugo; 978-86: don Antonio Gabarrón Sanz, 22-VIII-1904, Lérida; 979-86: don Julián Permuy Guillén, 2-I-1905, Murcia; 980-86: don Pedro Aragonés Lloret, 24-IX-1905, Alicante; 981-86: don Manuel Mozos Martínez-Crespo, 24-IV-1908, Salamanca; 982-86: don Jacinto L. Cañete y Calvo, 5-X-1908, Cuenca; 983-86: don José Fernández Espinó, 3-IX-1910, Jaén; 984-86: don Victorino Hornillos González, 10-III-1911, Valladolid; 985-86: don Eduardo Pérez y Pérez, 18-II-1912, León.

986-87: don José María Sanz Fontana, 20-V-1898, Valencia, B; 987-87: don Higinio Gómez González, 29-IX-1904, León;

988-87: don Antonio Pérez de Luque, 10-VIII-1905, Córdoba; 989-87: don César Boade Loureda, 15-IX-1905, Santiago; 990-87: don Santos Buil Berroy, 8-XI-1907, Huesca; 991-87: don Francisco Moreno Almagro, 20-IV-1908, Murcia; 992-87: don Miguel Fernández de Castro, 12-X-1908, Toledo; 993-87: don David de la Fuente Jara, 15-XII-1908, Avila; 994-87: don Calixto García Aranda, 3-II-1909, Valladolid; 995-87: don José Ortoneda Budi, 16-VI-1909, Tarragona, B; 996-87: don Manuel Acosta Vicent, 1-VI-1911, Málaga.

997-88: don Feliciano del Pozo Palomo, 6-X-1905, Badajoz; 998-88: don Francisco Ramos Ariza, 16-VI-1906, Málaga; 999-88: don Tomás Bevia Aranda, 4-VI-1907, Alicante; 1.000-88: don Alfonso Martín y Rodríguez, 23-I-1909, Madrid, B; 1.001-88: don Juan Ausín Nogueira, 25-IV-1909, Orense; 1.002-88: don Eugenio Tejero Benito, 13-VII-1909, Soria; 1.003-88: don Vicente Pagés Soler, 27-XI-1909, Barcelona, A; 1.004-88: don Pedro Parreño García, 8-V-1910, Oviedo; 1.005-88: don Joaquín Sesma del Río, 12-VIII-1910, Zamora; 1.006-88: don Salvador Ruiz Saura, 21-V-1911, Murcia; 1.007-88: don Joaquín Cavero Merino, 18-VIII-1912, Valladolid.

1.008-89: don José María Alvarez Villar, 16-X-1897, Pontevedra; 1.009-89: don Esteban Garriga Pla, 28-VIII-1903, Gerona; 1.010-89: don Celso Sánchez y Sánchez, 22-I-1908, Avila; 1.011-89: don Juan J. García Cabrero, 14-IV-1908, Granada; 1.012-89: don Manuel Fernández Suárez, 3-V-1908, León; 1.013-89: don Alfonso Rojas Moral, 23-I-1909, Valladolid; 1.041-89: don Antonio Ferrer y Calatayud, 14-I-1910, Ciudad Real; 1.015-89: don Eliseo Gastesi Lecumberri, 14-VI-1910, Navarra; 1.016-89: don Matias López Abellán, 16-I-1911, Valencia, A; 1.017-89: don Manuel García Romero, 12-II-1911, Huelva; 1.018-89: don Antonio Garrigas Martínez, 3-VIII-1912, Murcia.

1.019-90: don Cayetano Ballester Azuar, 8-XII-1896, Alicante; 1.020-90: don Pompilio A. A. Fernández González, 30-I-1905, Orense; 1.021-90: don Manuel Cortit Ferrer, 2-VI-1905, Barcelona, B; 1.022-90: don Julián Guerra Romo, 12-XI-1908, Salamanca; 1.023-90: don Gabriel Pardo Zapata, 13-VII-1909, Murcia; 1.024-90: don Angel López Fernández, 20-III-1910, Valladolid; 1.025-90: don Carlos Sebastián y Díaz, 10-V-1910, Segovia; 1.026-90: don Pedro Fernández Planas, 6-VIII-1910, Oviedo; 1.027-90: don Francisco Pérez Ruiberriz de Torres, 11-XII-1910, Jaén; 1.028-90: don Antonio Delgado Rojo, 25-X-1911, Cádiz; 1.029-90: don Benito Puerta Martínez, 15-I-1912, Logroño.

1.030-91: don Salvador Illán Gambín, 8-XI-1898, Murcia; 1.031-91: don Francisco Imaz Domínguez, 3-III-1901, Lo-

groño; 1.032-91: don Honorio Jorge Vicente, 7-IV-1904, Huelva; 1.033-91: don Vicente García Pueyo, 5-IX-1906, Valencia, B; 1.034-91: don Joaquín F. J. A. Rodríguez Fernández, 22-IV-1907, Santiago; 1.035-91: don Guillermo Quintana Fierro, 25-VI-1907, León; 1.036-91: don Agustín Miret Comas, 9-VIII-1909, Barcelona, A; 1.037-91: don Alejandro Izquierdo Ortega, 27-III-1911, Valladolid; 1.038-91: don José Burgos Burgos, 9-VI-1911, Zamora; 1.039-91: don Enrique López y Martínez, 16-VII-1911, Madrid, A; 1.040-91: don Cándido Salazar Salvador, 19-XI-1911, Almería.

1.041-92: don Antonio Dafos Sánchez, 5-II-1899, Granada; 1.042-92: don Gabriel Méndez Barnés, 14-I-1903, Murcia; 1.043-92: don Evencio Murcisco y Cuesta, 13-V-1903, Cuenca; 1.044-92: don Carlos Pérez de Siles y Ruiz de los Moros, 5-I-1906, Córdoba; 1.045-92: don Rafael Artigot Valero, 24-X-1906, Valencia, A; 1.046-92: don Juanito Rodríguez Fernández, 26-X-1908, Lugo; 1.047-92: don Andrés Rico Redondo, 11-XI-1908, Teruel; 1.048-92: don Jaime Nínot Grimáu, 26-XII-1909, Tarragona, B; 1.049-92: don Julio Bombín Mariscal, 5-XII-1910, Valladolid; 1.050-92: don Manuel Díaz Cabezas, 31-VIII-1911, Cáceres; 1.051-92: don Rufino Rodríguez Vega, 4-VIII-1912, Oviedo.

1.052-93: don Eutimio González Martínez, 25-IX-1899, León; 1.053-93: don Lorenzo Arias Barca, 16-V-1902, Valencia, A; 1.054-93: don Florencio M. Sánchez y Múgica, 23-II-1906, Madrid, B; 1.055-93: don Emilio Doña Millán, 21-III-1906, Málaga; 1.056-93: don Darío Furohes Ranilla, 31-VIII-1906, Zamora; 1.057-93: don Pedro C. Zunzunegui Freire, 1-XII-1906, Pontevedra; 1.058-93: don Francisco Ruiz Lara, 15-XI-1908, Cádiz; 1.059-93: don Rosalío Araiz Aicúa, 4-IX-1909, Navarra; 1.060-93: don Bienvenido Campo y López, 15-III-1910, Murcia; 1.061-93: don José Ambrós Rosell, 25-IV-1910, Lérida; 1.062-93: don Amadeo Toribio Escalera, 30-III-1912, Valladolid.

1.063-94: don Ramón Sanz Monserat, 27-III-1902, Lérida; 1.064-94: don José Resalt Meca, 8-VI-1904, Murcia; 1.065-94: don Juan V. Guijarro y Castillo, 5-X-1907, Guadalajara; 1.066-94: don Pedro Toimil Ferrer, 10-VII-1908, Orense; 1.067-94: don Odón Meléndez Menéndez, 13-I-1909, Oviedo; 1.068-94: don Gumersindo Tobaruela Ruiz, 31-III-1909, Jaén; 1.069-94: don Agustín Gil de Montes del Villar, 23-VII-1909, Sevilla; 1.070-94: don Juan Serra Arques, 30-XI-1909, Alicante; 1.071-94: don Francisco Rodríguez Monje, 15-I-1910, Salamanca; 1.072-94: don Teóti-

mo Cecilia Pascual, 20-IV-1910, Soria; 1.073-94: don Antonio Rodríguez Rico, 7-XI-1911, Valladolid.

1.074-95: don Manuel Valderas Fernández Pacheco, 27-IX-1900, Murcia; 1.075-95: don Estanislao Rodríguez Santos, 7-V-1902, León; 1.076-95: don José María Clara Villadeval, 18-XII-1907, Gerona; 1.077-95: don Ramiro Tato Aboy, 4-I-1900, Santiago; 1.078-95: don Vicente Sanz y García, 19-VII-1909, Segovia; 1.079-95: don Agustín Angel González Viejo, 2-X-1909, Valladolid; 1.080-95: don Juan Cid Gómez, 4-X-1909, Almería; 1.081-95: don Antonio Seda Sicardo, 14-IV-1910, Valencia B; 1.082-95: don Joaquín Rodríguez Bortello, 17-VIII-1910, Badajoz; 1.083-95: don Paulino Cruz Morales, 18-VIII-1910, Cáceres; 1.084-95: don Angel Inglán Casamayor, 28-II-1911, Huesca.

1.085-96: don Guillermo Marcos Díez, 10-I-1901, Valladolid; 1.086-96: don José Berenguel Castro, 3-IV-1902, Almería; 1.087-96: don Domingo Pérez Farello, 27-X-1902, Sevilla; 1.088-96: don Amancio E. Reñovell Villanueva, 8-IV-1905, Valencia B; 1.089-96: don José García Zapico, 25-I-1906, Oviedo; 1.090-96: don José Prefasi Pujol, 2-III-1906, Murcia; 1.091-96: don Juan A. Cornejo y Marqués, 5-IX-1909, Ciudad Real; 1.092-96: don José Jiménez Estibanell, 15-XII-1909, Barcelona B; 1.093-96: don Francisco Vázquez López, 24-II-1910, Lugo; 1.094-96: don Eladio Gómez Hernández, 2-IX-1910, Avila; 1.095-96: don Antonio Fatas Borao, 14-VI-1912, Zaragoza.

1.096-97: don Quintín Calle Baza, 30-IX-1894, Salamanca; 1.097-97: don Ale-mundo Vidal García Rodríguez, 5-III-1901, Orense; 1.098-97: don Emiliano Vélez Olea, 8-VIII-1903, Valladolid; 1.099-97: don Luis Soriano y Gómez, 18-I-1904, Murcia; 1.100-97: don Victor Huarte Razquín, 17-V-1904, Navarra; 1.101-97: don Cristóbal Torres Delgado, 29-V-1904, Badajoz; 1.102-97: don Jesús Climent Melo, 2-V-1909, Alicante; 1.103-97: don Antonio Gutiérrez Jiménez, 18-VIII-1909, Granada; 1.104-97: don Valentín Pastor León, 28-V-1910, Oviedo; 1.105-97: don Delfín Ribas Prat, 28-XII-1910, Barcelona A; 1.106-97: don Manuel Frechilla y Pastor, 24-VI-1911, Madrid A.

1.107-98: don Quirino Llano Sanz, 8-X-1901, Valladolid; 1.108-98: don Manuel Marín Valdich, 10-VI-1903, Murcia; 1.109-98: don Jesús C. Garrido Alvarez, 22-IX-1904, Pontevedra; 1.110-98: don José Sagues Pascual, 5-V-1903, Cádiz; 1.111-98: don José L. Centeno Gamboa, 9-V-1908, Cádiz; 1.112-98: don Juan Francisco Alonso de Lamoga, 23-

II-1910, Avila; 1.113-98: don Leoncio Brizuela Iranzo, 4-VI-1911, Valencia A; 1.114-98: don Isidro B. Sánchez-Covisa, 22-VIII-1911, Toledo; 1.115-98: don Pedro Herrera García, 12-IX-1911, León; 1.116-98: don José Pons Orpinell, 1-X-1911, Tarragona B; 1.117-98: don Angel Arquer Vilaplana, 6-III-1912, Málaga.

1.118-99: don Mauro R. Vara y de Rueda, 8-XI-1895, Ciudad Real; 1.119-99: don Hipólito Castelló Berenguer, 8-VI-1896, Valencia A; 1.120-99: don Juan Pardinilla Busquets, 11-VIII-1904, Barcelona A; 1.121-99: don Jesús A. Lamazares Guerra, 21-XI-1905, Lugo; 1.122-99: don Manuel Ayora Piquer, 10-1-1910, Teruel; 1.123-99: don Jesús Molina Sánchez, 16-I-1910, Murcia; 1.124-99: don Manuel Rodríguez Alvarez, 9-IV-1910, Zamora; 1.125-99: don Victorio Vecino Pérez, 11-IV-1910, León; 1.126-99: don Antonio Hernández Martín, 28-X-1910, Huelva; 1.127-99: don Mariano Mendoza Caro, 24-VIII-1912, Jaén.

1.128-100: don Mario Hernández Cerrá, 20-X-1894, Almería; 1.129-100: don Mariano Ortega y Bustos, 9-XII-1896, Cuenca; 1.130-100: don Francisco Caravaca Franco, 2-V-1910, Murcia; 1.131-100: don Juan Fernández Alonso, 17-II-1906, Santiago; 1.132-100: don Vicente Galiana Galiana, 13-III-1907, Alicante; 1.133-100: don Francisco Montserrat Nováu, 22-IV-1909, Lérida; 1.134-100: don Miguel Cuesta Romero, 8-V-1910, Soria; 1.135-100: don Agustín Tirado Jordán, 21-IV-1911, Córdoba; 1.136-100: don José Arias Corrales, 22-IV-1912, Cáceres; 1.137-100: don Elio J. Canteli Alvarez, 21-IV-1912, Oviedo.

1.138-101: don José Manuel Chacón Toribio, 14-X-1897, Cádiz; 1.139-100: don Luciano González del Puerto, 8-I-1900, León; 1.140-101: don Rosendo G. R. Rodríguez-Saijo, 24-IX-1901, Lugo; 1.141-101: don Emilio Ayala Jiménez, 27-V-1905, Málaga; 1.142-101: don León Vicente López y Díaz, 11-IV-1907, Toledo; 1.143-101: don Juan Buendía Sánchez, 4-IX-1907, Murcia; 1.144-101: don Luciano Alegre García, 13-XII-1907, Avila; 1.145-101: don Ricardo Gil Baldoví, 9-V-1909, Valencia B; 1.146-101: don Alfredo Ruiz Luengo, 16-XII-1910, Zaragoza; 1.147-101: don Jaime Solé Sans, 11-VI-1911, Tarragona B.

1.148-102: don Manuel Vega de Castro, 1-I-1903, Orense; 1.149-102: don Pedro Olivares Pérez, 13-XI-1904, Murcia; 1.150-102: don Plácido Gilabert Aguilar, 24-IX-1906, Alicante; 1.151-102: don Valentín Ruiz y Fernández, 30-V-1908, Madrid A; 1.152-102: don Francisco Reina Molina, 3-XII-1908, Sevilla; 1.153-102: don Antonio García López, 18-IV-1909, Granada; 1.154-102: don Nicolás Gutiérrez Campo, 13-X-1909, Salamanca; 1.155-102: don Arquí-

Toda carta que no esté en nuestro poder el día 13, y el giro perteneciente a la misma, hecho con anterioridad al día 15, será despachada sin números para la Lotería de Navidad

medes Pérez Sánchez, 30-VI-1910, Oviedo; 1.156-102: don Pascual Tricas Sañmartín, 25-VII-1911, Huesca; 1.157-102: don Pedro Roca Deullonder, 16-II-1912, Gerona.

1.158-103: don Luis Novoa Bobes, 29-III-1900, Oviedo; 1.159-103: don Victor Manuel Gómez Romero, 22-I-1906, Teruel; 1.160-103: don Federico Ripoll Cutilas, 15-II-1906, Murcia; 1.161-103: don Joaquín Grau Company, 2-I-1907, Valencia B; 1.162-103: don Mariano Aparicio y Lozano, 27-VII-1908, Guadalajara; 1.163-103: don Fernando Arcas Fernández, 7-IV-1909, Santiago; 1.164-103: don Luis Vidosa Moro, 29-V-1910, Huelva; 1.165-103: don Valentín Ferrero Miranda, 25-VI-1911, Zamora; 1.166-103: don Luis Pulido García, 2-III-1912, Jaén; 1.167-103: don Juan Ferrer Carbonell, 11-V-1912, Barcelona B.

1.168-104: don Pablo España Salas, 21-II-1894, Lérida; 1.169-104: don Enrique Bernal Seiquer, 31-X-1901, Murcia; 1.170-104: don Pedro Pardo García, 5-XI-1903, Almería; 1.171-104: don Juan Antonio Sánchez Sogo, 1-VII-1906, León; 1.172-104: don José Valverde Alvarez, 19-VI-1909, Pontevedra; 1.173-104: don Francisco Martínez Urbano, 1-VI-1910, Córdoba; 1.174-104: don Ismael Ortego Frías, 17-VI-1910, Soria; 1.175-104: don Antonio Sánchez y Chacón, 24-IV-1911, Madrid, B; 1.176-104: don Antonio Alriols Bosque, 27-V-1911, Valencia, A; 1.177-104: don Felipe Vega Fabián, 23-II-1912, Cáceres.

1.178-105: don Domingo María Varela Bellón, 14-VII-1897, Lugo; 1.179-105: don Salvador Burgués Abella, 4-XI-1898, Gerona; 1.180-105: don Eulogio Martín Fraile, 11-III-1905, Salamanca; 1.181-105: don Antonio Romero Conde, 7-IV-1906, Málaga; 1.182-105: don César Arcas y García, 20-V-1906, Cuenca; 1.183-105: don José Meca Motilla, 17-VI-1906, Murcia; 1.184-105: don Luis Flaquer González, 10-XI-1907, Alicante; 1.185-105: don Adolfo García Ochoa, 28-IX-1910, Zaragoza; 1.186-105: don Eugenio Carretero Hermoso, 29-XII-1911, Badajoz; 1.187-105: don José María Rodríguez Arias, 4-V-1912, Oviedo.

1.188-106: don José Alcolea Lacal, 13-XII-1896, Murcia; 1.189-106: don Isaías Martín Rebollo, 6-VII-1904, Badajoz; 1.190-106: don Jacinto Lezcano Valencia, 10-II-1906, Barcelona, B; 1.191-106: don José María Rodríguez Radillo Díez, 11-V-1906, Zamora; 1.192-106: don Maximiliano Espinar y Adrián, 10-V-1907, Ciudad Real; 1.193-106: don Antonio Orza Couto, 5-IX-1908, Santiago; 1.194-106: don Roberto Carrasco Torromé, 15-VI-1909, Valencia, A; 1.195-106: don José Jiménez Mirallas, 8-VII-1910, Granada; 1.196-106: don Pedro Sánchez García, 8-II-

1911, Logroño; 1.197-106: don Angel Alonso Díez, 5-VI-1912, León.

1.198-107: don Manuel Manzanares Plaza, 26-VII-1904, Murcia; 1.199-107: don José Abella Vilar, 6-I-1905, Cádiz; 1.200-107: don Manuel Blanco Castillo, 5-V-1907, León; 1.201-107: don José Vallalta Colomer, 11-V-1907, Barcelona, A; 1.202-107: don Fernando Civantos Masa, 20-VIII-1907, Cáceres; 1.203-107: don Enrique Santos y García Arribas, 30-I-1910, Orense; 1.204-107: don Lorenzo Pérez Aleixit, 18-IV-1910, Valencia, B; 1.205-107: don Fulgencio Sánchez Cabezudo y Pavón, 16-I-1911, Toledo; 1.206-107: don Pedro Madera Espinosa, 8-II-1911, Jaén; 1.207-107: don Carlos Menaya Erburu, 23-V-1912, Navarra.

1.208-108: don Adolfo Gadea Fernández, 20-II-1901, Alicante; 1.209-108: don José Boada Gasul, 17-VI-1901, Gerona; 1.210-108: don Fernando Sigüenza Cristóbal, 27-IV-1905, Huelva; 1.211-108: don José Pedilla Buzo, 28-VI-1906, Málaga; 1.212-108: don Federico Leal Rodríguez, 23-VIII-1907, Murcia; 1.213-108: don Manuel Díaz Sánchez, 7-VIII-1911, Avila; 1.214-108: don Antonio Ruiz y González, 16-VIII-1911, Madrid, A; 1.215-108: don José Ramón Alonso Prada, 24-VIII-1911, Oviedo; 1.216-108: don Eusebio Taboada Tabanera, 21-X-1911, Pontevedra; 1.217-108: don Leoncio Mariano Palacín García, 12-IX-1912, Huesca.

1.218-109: don Pedro Val Gracia, 29-IV-1898, Huesca; 1.219-109: don Eusebio Domínguez Enríquez, 29-IV-1903, Orense; 1.220-109: don Leonardo Severiano Durán Rabadán, 6-XI-1904, Salamanca; 1.221-109: don Manuel Martínez Ruiz, 14-II-1908, Jaén; 1.222-109: don José Muñoz Arreule, 20-I-1909, Córdoba; 1.223-109: don Simón Noriega Hurtado, 30-X-1909, León; 1.224-109: don Francisco Laza Casals, 11-V-1910, Valencia, A; 1.225-109: don José Roselló Colomar, 20-V-1911, Barcelona, A; 1.226-109: don Antonio Lucas y Lorca, 4-XII-1911, Guadalajara; 1.227-109: don Pedro Martínez Montoro, 8-II-1912, Murcia.

1.228-110: don Basilio Sáez Pellicer, 1-I-1901, Murcia; 1.229-110: don Teodoro Molina Gomis, 15-IV-1904, Valencia, A; 1.120-110: don Francisco Ibarra Aranguren, 17-XII-1904, Navarra; 1.231-110: don Manuel Fernández y Fernández, 11-X-1905, Santiago; 1.232-110: don Andrés Cortina Prieto, 31-X-1908, Zamora; 1.233-110: don Modesto Sánchez Pizano, 19-II-1909, Sevilla; 1.234-110: don Francisco Maldonado Valverde, 14-V-1909, Almería; 1.235-110: don Francisco Anguiano Fernández, 29-I-1910, Oviedo; 1.236-110: don Jaime Miret Mesalles, 9-VIII-1911, Lérida; 1.237-110: don Angel Palencia y Maruri, 10-III-1912, Madrid, B.

1.238-111: don Isaac Doncel Guiles,

13-IX-1903, León; 1.239-111: don José Jesús Soler Ronda, 25-XII-1905, Alicante; 1.240-111: don Carlos Lozoya y Valdés, 17-II-1906, Toledo; 1.241-111: don Doroteo Andréu Anadón, 28-III-1906, Zaragoza; 1.242-111: don Emilio M. Jaraiz Martínez, 25-XI-1906, Pontevedra; 1.243-111: don Rafael Vázquez Blázquez, 26-I-1907, Huelva; 1.244-111: don Francisco Salmerón Mora, 20-VII-1909, Granada; 1.245-111: don Juan Abelló Mestre, 23-XI-1911, Barcelona, B; 1.246-111: don Marcos Sánchez Lapiedra, 27-XII-1911, Cáceres; 1.247-111: don José García Navarro, 5-VI-1912, Murcia.

1.248-112: don José Antonio Zazurca Ros, 24-XI-1902, Lérida; 1.249-112: don Antonio Jiménez Sánchez, 24-III-1903, Granada; 1.250-112: don Ignacio Blanco Martínez, 26-IV-1905, Oviedo; 1.251-112: don Luis Ibáñez y Martínez, 15-XI-1906, Madrid, A; 1.252-112: don Enrique Noguerales Navarro, 22-XII-1906, Cádiz; 1.253-112: don Dionisio Fernández Vázquez, 7-III-1907, Lugo; 1.254-112: don Jesús Lors Maestu, 1-I-1908, Logroño; 1.255-112: don José Ainer Ibarra, 10-X-1910, Murcia; 1.256-112: don Juan Baltasar Sebastián Monterde, 7-I-1911, Valencia, B; 1.257-112: don Angel Tomás del Oso, 29-II-1912, Avila.

1.258-113: don Benito Rivero Méndez, 21-IX-1893, Orense; 1.259-113: don Ulpiano Calzado Alvarez, 21-III-1894, León; 1.260-113: don Juan Ramiro Bosch, 2-III-1903, Barcelona, A; 1.261-113: don José Gámez Gutiérrez, 14-III-1908, Málaga; 1.262-113: don Daniel Iglesias y de Lucas, 16-IV-1908, Guadalajara; 1.263-113: don Dionisio R. Rojas Llorente, 6-XII-1908, Soria; 1.264-113: don Jesús Fernández Escribano, 17-III-1909, Córdoba; 1.265-113: don Manuel Hernández González, 22-X-1909, Salamanca; 1.266-113: don Vicente Navarro López, 2-III-1910, Murcia; 1.267-113: don Alfonso Torres García, 2-I-1911, Valencia, B.

1.263-114: don José Manuel de la Vega Morán, 8-II-1898, Oviedo; 1.269-114: don Andrés Servet Servet, 30-IV-1902, Alicante; 1.270-114: don Jesús Manuel Golmar Rodríguez, 11-IX-1908, Lugo; 1.271-114: don Quintín López y Martínez, 31-X-1908, Cuenca; 1.272-114: don Juan Espinosa Maya, 22-XI-1909, Almería; 1.273-114: don Ricardo Piñero Blanco, 13-III-1910, Sevilla; 1.274-114: don Rafael Pérez García, 2-X-1910, Murcia; 1.275-114: don Tomás Ríos Hernández, 8-IV-1911, Zamora; 1.276-114: don Pedro Buj Herrero, 15-VI-1911, Teruel; 1.277-114: don Ramón Cierés Altarriba, 8-XII-1911, Gerona.

1.278-115: don Antonio Estop Andréu, 14-VI-1899, Huesca; 1.279-115: don Cecilio Andrés Fernández, 3-IX-

1903, León; 1.280-115: don Francisco Ruiz y Lora, 27-IV-1909, Ciudad Real; 1.281-115: don Manuel Jiménez García, 14-III-1910, Badajoz; 1.282-115: don Miguel Badenes Ortega, 31-III-1910, Valencia, A; 1.283-115: don Ginés Capel Ruiz, 16-XII-1910, Murcia; 1.284-115: don José María Cobas Fontenla, 15-VIII-1911, Pontevedra; 1.285-115: don Joaquín Fernández Arista, 13-X-1911, Jaén; 1.286-115: don Feliciano Gonzalo Gallego, 20-X-1911, Avila; 1.287-115: don José Carrasquer Launel, 13-V-1912, Barcelona, B.

1.288-116: don Rafael Fernández Sánchez, 11-I-1892, Córdoba; 1.289-116: don Manuel Viladot Monrabat, 1-II-1897, Barcelona, A; 1.290-116: don Francisco García Sánchez, 20-VIII-1903, Murcia; 1.291-116: don Emiliano Sanz Martínez, 30-VI-1906, Soria; 1.292-116: don Francisco Queipo Pérez, 24-X-1907, Oviedo; 1.293-116: don José Llamas Caballero, 16-XI-1907, Jaén; 1.294-116: don Higinio García y Blázquez, 19-VII-1910, Madrid, B; 1.295-116: don José Ros Marco, 6-X-1911, Valencia, B; 1.296-116: don Fernando Esperante Pérez, 23-X-1911, Santiago; 1.297-116: don Antonio Felipe Harto, 27-I-1912, Cáceres.

1.298-117: don José María Bertomen Sendra, 20-I-1896, Valencia, A; 1.299-117: don Asurio Santos y Fernández, 26-I-1897, Madrid, B; 1.300-117: don Emilio Abadie Moreno, 6-V-1898, Murcia; 1.301-117: don José María Rodríguez Rivera, 21-II-1900, Lugo; 1.302-117: don José Delgado Paniagua, 20-IV-1900, León; 1.303-117: don Valeriano Tomás Galvo, 14-IV-1905, Cáceres; 1.304-117: don Juan Arroyo Ferreira, 8-X-1905, Huelva; 1.305-117: don José Izquierdo Balbuena, 18-III-1908, Logroño; 1.306-117: don Napoleón García Guillén, 25-VII-1908, Barcelona, B; 1.307-117: don Juan Miguel Núñez Martínez, 25-I-1910, Almería.

1.308-118: don Cecilio Soria de Fez, 7-XI-1898, Cuenca; 1.309-118: don Facundo Seguí Seguí, 12-VIII-1899, Alicante; 1.310-118: don Manuel Rodríguez Castela, 6-IX-1905, Santiago; 1.311-118: don Jorge Llaneras Juliá, 2-V-1906, Murcia; 1.312-118: don Jordano Bruno del Arco Pascual, 30-I-1907, Salamanca; 1.313-118: don José Antonio Cortés Huertas, 20-VI-1907, Badajoz; 1.314-118: don Julián Millán Uriel, 29-I-1909, Zaragoza; 1.315-118: don Manuel Viñas Bona, 25-XII-1909, Gerona; 1.316-118: don Hermenegildo Diego Casas, 13-IV-1910, Oviedo; 1.317-118: don Juan Salmerón Díaz, 8-V-1911, Granada.

1.318-119: don Antonio Álvarez Alvarez, 22-XII-1896, León; 1.319-119: don Octavio Perona y Ruiz, 14-XI-1907, Madrid, A; 1.320-119: don Ventura Santiago Juárez, 13-VII-1907, Zamora; 1.321-119: don Julio Castela Bernárdez, 12-

XI-1907, Orense; 1.322-119: don Juan Martínez Carrillo, 4-VIII-1908, Murcia; 1.323-119: don José María Grau Alfonso, 27-I-1909, Valencia, B; 1.324-119: don Juan Rodríguez Berrocal, 19-XII-1909, Sevilla; 1.325-119: don Sofio Blasco Cándido, 26-III-1911, Teruel; 1.326-119: don Emilio Rengel Olivares, 4-VII-1912, Málaga; 1.327-119: don Francisco Sempáu Francés, 16-VIII-1912, Lérida.

1.328-120: don Juan Rotger Basedas, 6-XI-1892, Barcelona, A; 1.329-120: don Paciano Villaverde Villazón, 19-V-1900, Oviedo; 1.330-120: don Eduardo García Alonso, 2-III-1906, Granada; 1.331-120: don Valentín Gamero Navamuel, 14-II-1908, Toledo; 1.332-120: don Calixto Tiburcio López y López, 16-V-1910, Pontevedra; 1.333-120: don Joaquín Rodríguez Pérez, 8-XI-1910, Murcia; 1.334-120: don Aniceto Flores Otermin, 17-IV-1911, Navarra; 1.335-120: don Manuel Moragrega Navarro, 1-V-1911, Valencia, A; 1.336-120: don Antonio Eiras Sacaluga, 12-III-1912, Cádiz; 1.337-120: don Elío González González, 1-VII-1912, Avila.

1.338-121: don Ramón Pascual Planella, 4-XII-1902, Lérida; 1.339-121: don Julio Martínez Sequeira, 9-V-1904, Cáceres; 1.340-121: don Isidoro Vilaplana Ugena, 9-IV-1906, Córdoba; 1.341-121: don Pedro Ustarroz Artieda, 12-XII-1906, Navarra; 1.342-121: don Jacinto Soriano Molina, 26-II-1907, Almería; 1.343-121: don Emilio Lois Cerviño, 22-VIII-1907, Pontevedra; 1.344-121: don Lorenzo Vázquez y Ciruelo, 14-XI-1909, Guadalajara; 1.345-121: don Antonio Muñoz Angosto, 26-III-1912, Murcia; 1.346-121: don Paulino Rodríguez Hidalgo, 22-VI-1912, León; 1.347-121: don Santiago Tito Buades, 29-VII-1912, Alicante.

1.348-122: don Francisco Blanco Valdívieso, 19-XII-1903, Murcia; 1.349-122: don Jerónimo Galiana Soriano, 14-III-1904, Alicante; 1.350-122: don Gregorio González Gutiérrez, 21-VII-1904, León; 1.351-122: don Ricardo Verde Barraca, 19-VIII-1907, Sevilla; 1.352-122: don Gustavo Fernández Bermúdez, 19-I-1908, Lugo; 1.353-122: don Andrés Guerrero López, 13-VIII-1908, Jaén; 1.354-122:

Maestro de Madrid relacionábase compañera fin utilizar derecho consorte. Señor Ligero, Cava alta, 5. Madrid.

ASESORIA JURIDICA DE ENSEÑANZA

Recursos contencioso-administrativos. Consultas administrativas. Informes jurídicos en general. Tramitación de expedientes.

Honorarios módicos.

Claudio Coello, 32, entresuelo
MADRID

A LOS MAESTROS

Vendo relojes a plazos:
MARTINEZ, Fuencarral, 7, entlo. Madrid

don Manuel Díaz Domarco, 3-I-1909, Soria; 1.355-122: don Francisco Carrillo y Guzmán, 28-III-1911, Ciudad Real; 1.356-122: don Ignacio Hernández Martín, 5-V-1911, Avila; 1.357-122: don Salvador Fábregas Sau, 13-XII-1911, Barcelona, B.

1.358-123: don Carlos Rodríguez y Yubero, 4-XI-1896, Madrid, A; 1.359-123: don Eugenio Sánchez Montoro, 23-XI-1907, Murcia; 1.360-123: don Nicolás del Río Barros, 24-VIII-1908, Santiago; 1.361-123: don Tiburcio Abasolo Berbén, 16-I-1909, Huelva; 1.362-123: don Alfredo Martín Bayol, 1-III-1909, Zaragoza; 1.363-123: don Santiago Jaén Pérez, 20-XI-1909, León; 1.364-123: don Severino Valle Rubio, 28-VI-1910, Málaga; 1.365-123: don Marcelino Manuel Facius Clemente, 14-VII-1911, Valencia, B; 1.366-123: don José María Pacheco Pérez, 27-VIII-1911, Salamanca; 1.367-123: don Luis Sole Serra, 10-VI-1912, Gerona.

1.368-124: don Andrés García Herrera, 6-VI-1903, Jaén; 1.369-124: don José María Lozano y Bermejo, 12-IX-1905, Cuenca; 1.370-124: don Teodomiro Sánchez Alonso, 30-V-1906, León; 1.371-124: don Francisco Aleix Font, 21-XII-1906, Barcelona, B; 1.372-124: don Carlos Bravo González, 9-IX-1909, Badajoz; 1.373-124: don Juan Antonio Rodríguez Murga, 18-IX-1909, Logroño; 1.374-124: don Andrés Guerra González, 31-XII-1909, Orense; 1.375-124: don Antonio Martínez Ruiz, 18-VI-1911, Murcia; 1.376-124: don Antonio Armengol Soriano, 1-IX-1911, Valencia, A; 1.377-124: don Andrés Gómez Amigo, 5-II-1912, Zamora.

1.378-125: don Matías Pedroche Díez, 2-VI-1900, Cáceres; 1.379-125: don Adelino Díaz Pérez, 29-IX-1900, Pontevedra; 1.380-125: don Ginés Flores Salinas, 29-I-1905, Alicante; 1.381-125: don Mario Martínez Amat, 6-IX-1908, Almería; 1.382-125: don Alfonso López Riquelme, 2-XII-1908, Murcia; 1.383-125: don Emilio Martín y Sánchez, 9-V-1900, Madrid, B; 1.384-125: don Mateo Marqués Rubinat, 15-V-1909, Gerona; 1.385-125: don Francisco Ponzán Vidal, 30-III-1911, Huesca; 1.386-125: don Antonio Pérez García, 13-VI-1911, León; 1.387-125: don José Ruiz Dorado, 30-VII-1912, Cádiz.

1.388-126: don Rafael Limpo Llofrú, 10-II-1897, Badajoz; 1.389-126: don Raimundo Lorenzo Guevara, 6-II-1901, Logroño; 1.390-126: don José María Ferro Abelleira, 27-IX-1901, Lugo; 1.391-126: don Manuel Pérez de Lema Ródenas, 29-XII-1902, Murcia; 1.392-126: don Joaquín Molla Vidal, 11-IV-1906, Valencia, A; 1.393-126: don Eustasio Alfonso Reneses López-Brea, 29-III-1908, Avila; 1.394-126: don Víctor Cascajero y Roa; 28-VII-1909, Guadalajara; 1.395-126: don Ignacio García Cabrerros, 4-III-1910, Granada; 1.396-126: don Macario Pérez Tejerina, 14-XI-1910, León; 1.397-126: don

Miguel Vigata Simó, 16-I-1911, Lérida.

1.398-127: don Cándido Borrego Jiménez, 4-III-1901, Sevilla; 1.399-127: don Manuel Pérez Quirós, 2-IV-1903, León; 1.400-127: don José Espuña Andréu, 20-III-1904, Huesca; 1.401-127: don Víctor Fajardo Romay, 16-IV-1906, Santiago; 1.402-127: don José Rojo del Toro, 21-IX-1906, Murcia; 1.403-127: don José Manuel Miner Otamendi, 11-VI-1910, Toledo; 1.404-127: don Silvestre Lucas Díaz, 2-IX-1910, Salamanca; 1.405-127: don Alfonso Navarro Borrás, 27-IV-1911, Barcelona, A; 1.406-127: don Mariano Ortega López, 8-VI-1911, Málaga; 1.407-127: don Francisco Fernández Carnicer, 8-VII-1911, Valencia, B.

1.408-128: don Miguel Iborra Pérez, 16-XII-1891, Alicante; 1.409-128: don Gregorio Gómiz Sánchez, 10-III-1901, Almería; 1.410-128: don Constantino Alvarez y Alvarez, 11-VI-1903, León; 1.411-128: don Armando Ortiz Bautista, 15-XI-1904, Cádiz; 1.412-128: don Napoleón Soliva Bonet, 18-VII-1907, Lérida; 1.413-128: don Antonio Martínez Lacalle, 17-I-1908, Soria; 1.414-128: don Julio Gómez Rodríguez, 8-IX-1908, Orense; 1.415-128: don José Manuel Tudas Gadón, 27-IV-1911, Zamora; 1.417-128: don Tomás García y Ruiz, 23-XII-1911, Ciudad Real.

1.418-129: don Jesús Taboada Tabanera, 2-I-1899, Pontevedra; 1.419-129: don Efrén Díaz Madruga, 19-XI-1902, Avila; 1.420-129: don José Ríos Gil, 10-VIII-1903, Valencia, B; 1.421-129: don Cirilo García Valderrey, 9-VII-1904, León; 1.422-129: don Celestino García Hidalgo, 28-IX-1905, Huelva; 1.423-129: don Sebastián Amaro Joyanes, 29-I-1907, Jaén; 1.424-129: don Francisco Vigué Puig, 17-IV-1908, Barcelona, A; 1.425-129: don Florencio Bonilla Laguna, 26-IV-1908, Cuenca; 1.426-129: don José Florencio Irurre Moreno, 26-X-1910, Navarra; 1.427-129: don Diego García Molina, 18-XII-1910, Murcia.

1.428-130: don David Labrador Zuil, 10-VI-1901, Lugo; 1.429-130: don Germán Prieto Prieto, 30-I-1908, León; 1.430-130: don José Durantón Lienas, 24-I-1909, Gerona; 1.431-130: don Daniel Serrano Sánchez, 1-V-1909, Murcia; 1.432-130: don José Miguel Sánchez Grande, 18-XI-1909, Salamanca; 1.433-130: don Saturnino Montilla Gómez, 29-XI-1909, Córdoba; 1.434-130: don Francisco Herreras Jiménez, 1-IV-1910, Granada; 1.435-130: don Dimas Beitia y Ruiz, 10-IV-1910, Ciudad Real; 1.436-130: don Ramón Lucía Ayora, 12-IX-1910, Valencia, A; 1.437-130: don Isaac Antonio Torralba, 3-VI-1911, Zaragoza.

1.438-131: don José Martínez Valcárcce, 16-VI-1902, León; 1.439-131: don José Buil Rotellar, 6-XI-1904, Zaragoza; 1.440-131: don Antonio Arellano Ponce, 5-X-1905, Huelva; 1.441-131: don Jesús Moratilla Vázquez, 12-VII-1906,

Murcia; 1.442-131: don Daniel Jareño Barrachina, 10-IV-1907, Valencia, B; 1.443-131: don Eloy Jiménez Pena, 20-II-1910, Barcelona, B; 1.444-131, don Jesús Enrique Raposo Modino, 19-V-1910, Zamora; 1.445-131: don Antonio Muñoz Pérez, 24-V-1910, Málaga; 1.446-131: don César Rodríguez Fernández, 15-XI-1910, Santiago; 1.447-131: don Felipe Carrillo y Alonso, 5-II-1911, Madrid, A.

1.448-132: don José Bernabé Martínez, 31-V-1901, Murcia; 1.449-132: don Antonio Benaiges Nogués, 26-VI-1903, Barcelona, B; 1.450-132: don Domingo García de la Calle, 2-XI-1905, Badajoz; 1.451-132: don Sixto Leza Leza Aranguren, 6-IV-1906, Navarra; 1.452-132: don José Melero Calvache, 6-II-1907, Almería; 1.453-132: don Eduardo Gauchi Más, 25-I-1910, Alicante; 1.454-132: don Jesús Martínez Martínez, 11-VIII-1910, León; 1.455-132: don Angel Moreno Moreno, 15-X-1910, Cáceres; 1.456-132: don Julio Portabales Prado, 11-XII-1910, Orense; 1.457-132: don Francisco Rodríguez y Fernández, 9-IV-1.11, Toledo.

1.458-133: don Ricardo Pie Cañas, 13-IV-1906, Barcelona, A; 1.459-133: don Serafín Alvarez Fernández, 6-X-1906, Orense; 1.460-133: don Edelmiro Otero Santiago, 3-XI-1906, León; 1.461-133: don Emerenciano Blanco Jiménez, 23-I-1907, Avila; 1.462-133: don José Pallarés Núñez, 19-IV-1908, Cádiz; 1.463-133: don Francisco Rodríguez Santa-fausta, 24-IX-1908, Jaén; 1.464-133: don Luis Alvarez Hernández, 8-X-1909, Logroño; 1.465-133: don Perfecto López García, 25-IX-1911, Valencia, A; 1.466-133: don Eugenio García de las Heras y Clavijo, 14-XII-1911, Madrid, B; 1.467-133: don Ascensio Teruel Hellín, 31-XII-1911, Murcia.

1.468-134: don Enrique Trillo y López, 1-XI-1891, Madrid, B; 1.469-134: don Francisco Hernández Carmena, 9-III-1899, Murcia; 1.470-134: don Miguel Sansalvador Cortés, 9-II-1906, León; 1.471-134: don Manuel Cruz Centeno, 18-X-1906, Santiago; 1.472-134: don Ramón Plensa Vilcella, 24-XI-1908, Lérida; 1.473-134: don Telesforo García Gil, 1-VIII-1909, Salamanca; 1.474-134: don Antonio Cerrato García de Paredes, 6-XII-1909, Granada; 1.475-134: don Antonio Criado Luque, 7-II-1910, Córdoba; 1.476-134: don Cándido Medina Vizcaino, 12-II-1910, Alicante; 1.477-134: don Francisco Martínez López, 1-II-1911, Huesca.

1.478-135: don José Rodríguez Renedo, 20-III-1903, León; 1.479-135: don Julio Hidalgo y Blanco, 14-VII-1907, Madrid, A; 1.480-135: don Eduardo Rodríguez Alvarez, 28-VIII-1907, Lugo; 1.481-135: don Enrique Piñana Segado, 4-IV-1909, Murcia; 1.482-135: don Ramón Tejado Severt, 23-II-1910, Zamo-

ra; 1.483-135: don Antonio Becerra Noell, 12-X-1910, Gerona; 1.484-135: don Vicente Chorro Tudela, 25-V-1911, Valencia B; 1.485-135: don Eugenio Garrido Valero, 20-IX-1911, Sevilla; 1.486-135: don José María Gilabert Barceló, 1-I-1912, Málaga; 1.487-135: don Manuel Antón del Amo, 5-V-1912, Soria.

1.488-136: don Antonio Barea Fernández, 23-IV-1900, Granada; 1.489-136: don Francisco Palma de la Rosa, 9-1-1901, Córdoba; 1.490-136: don José Ruiz Garasa, 5-V-1903, Zaragoza; 1.491-136: don Angel Francés Boira, 24-VIII-1904, Lérida; 1.492-136: don José Albaladejo Vidal, 17-XI-1907, Murcia; 1.493-136: don Sabino Luis Mayordomo, 10-II-1908, León; 1.494-136: don Constancio Martínez Puerta, 19-IX-1910, Cuenca; 1.495-136: don Olimpio Ramón Míguez Maquieira, 25-XII-1910, Pontevedra; 1.496-136: don José Blasco Orts, 10-VII-1911, Valencia A; 1.497-136: don Eulogio Sánchez Perullero, 21-I-1912, Cáceres.

1.498-137: don Manuel Rodríguez Soutelo, 22-XI-1900, Orense; 1.499-137: don Antonio García Cruzado, 28-VI-1904, Huelva; 1.500-137: don Juan Sánchez Espejo, 22-IX-1904, Almería; 1.501-137: don Rafael Mendiburu Allué, 3-II-1907, Huesca; 1.502-137: don Martín Ferrer Ferranz, 27-VI-1907, Valencia B; 1.503-137: don Dalmiro Bouzas Ares, 13-IV-1908, León; 1.504-137: don Domingo Anaya García, 26-XI-1908, Murcia; 1.505-137: don Ricardo Riuró Llapart, 24-XII-1908, Gerona; 1.506-137: don Pedro Alvarez Macías, 12-II-1909, Salamanca; 1.507-137: don Francisco Simón Gallegos, 13-IX-1911, Toledo.

1.508-138: don Julio Sánchez Buendía 5-VI-1893, Murcia; 1.509-138: don José Ramón Lorenzo Fernández, 8-X-1904, Lugo; 1.510-138: don Horacio Real Pérez, 22-IV-1906, Sevilla; 1.511-138: don Juan Anguita Solís, 31-I-1907, Jaén; 1.512-138: don Virgilio Climent Sarrió, 17-V-1908, Valencia A; 1.513-138: don Clemente Galdeano Tobes, 17-V-1909, Barcelona B; 1.514-138: don Angel Andrés Catalán Izurzu, 30-XI-1909, Navarra; 1.515-138: don Antonino Gracia Mena, 25-II-1910, Cáceres; 1.516-138: don Dionisio Barrientos Ponga, 8-IV-1910, León; 1.517-138: don Ramón F. Díaz y Ramírez, 18-V-1912, Ciudad Real.

1.518-139: don José Perea y Peñuela, 22-XI-1893, Ciudad Real; 1.519-139: don José Durendez García, 29-VII-1904, Murcia; 1.520-139: don José Montes Domínguez, 15-X-1907, Cádiz; 1.521-139: don José Díaz Mena, 12-I-1909, Málaga; 1.522-139: don Domingo Gándara Alonso, 18-III-1909, Pontevedra; 1.523-139: don Agustín Santana García, 11-VI-1910, Alicante; 1.524-139: don Braulio Rodríguez Ortiz, 22-VI-1910, León; 1.525-139: don Angel Díez Lagarma, 1-III-1911, Soria; 1.526-139: don Clemen-

te Florencio de Sancho y Sancho, 7-VI-1911, Avila; 1.527-139: don Ramón Mestres Capdevila, 23-VI-1912, Barcelona A.

1.528-140: don Santiago Conde y Bernal, 11-VIII-1899, Cuenca; 1.529-140: don José García Pastor, 7-VI-1903, Alicante; 1.530-140: don Francisco Vives Sabaté, 17-IV-1905, Barcelona A; 1.531-140: don Francisco Revelles López, 22-IV-1906, Granada; 1.532-140: don Vicente Pérez Quirante, 30-VIII-1906, Murcia; 1.533-140: don Joaquín Calderón Laso, 7-III-1909, Badajoz; 1.534-140: don Humberto Fernández Civeira, 21-I-1912, Santiago; 1.535-140: don Angel Ruiz Clavijo Mozún, 1-III-1912, Logroño; 1.536-140: don Epifanio Pérez de Barrio, 18-III-1912, Zamora; 1.537-140: don Ramón Lúquez Cuervo, 4-V-1912, León.

(Concluirá)

1.º diciembre.—O. M. Distribución de los alumnos en los Institutos de Segunda enseñanza.

El problema de la distribución de los alumnos de Segunda enseñanza ha adquirido grandes proporciones con la inauguración de nuevos Centros, y, por otra parte, es reiterado deseo de los Claustros poseer normas para resolverlo. Con este fin, y con el más interesante aún de dar ocasión para el estudio de este problema, tanto a los Claustros como a la Inspección de Segunda enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Constituirán el patrimonio escolar de un Instituto, ya sea Nacional, Elemental o Local, todos aquellos alumnos oficiales que tengan su residencia habitual más próxima a él que a ningún otro Instituto.

Las facilidades de comunicación y la economía de los traslados serán el criterio preferente para apreciar esa distancia. Las dudas que se produzcan serán resueltas por la Inspección de Segunda enseñanza y, en último caso, por la Subsecretaría de este Ministerio, la cual podrá ordenar aquellas medidas de excepción que aconsejen los casos especiales.

Los Colegios subvencionados participarán de estas normas en lo que se refiere a la distribución de alumnos oficiales.

Segundo. Todos los alumnos que hasta el día 31 del corriente mes se acojan a esta disposición lo solicitarán de la Secretaría del Centro donde deseen continuar sus estudios, y puestas de acuerdo las Secretarías de ambos Centros, se facilitarán los oportunos expedientes, y se hará la transferencia de los derechos en metálico correspondientes, sin que esto ocasione gasto alguno a los alumnos.

Tercero. Los cambios de alumnos que esta resolución produzca dejarán siempre a salvo el derecho de éstos para seguir estudiando con las obras que hubiesen adquirido, quedando expresamente obligados sus nuevos Profesores a hacerles compatibles aquéllas con las explicaciones de sus clases. Si se tratara de alumnos no oficiales, deberán ser examinados en su día con el programa que mejor se adapte a los libros que hubiesen estudiado.

Cuarto. Los Centros que durante el curso pasado funcionaron como Colegios subvencionados, solicitarán de los Institutos Nacionales los antecedentes académicos de sus alumnos, lo que se efectuará mediante una relación de los alumnos trasladados, a la que habrá de acompañar copia autorizada de la ficha académica de cada uno de ellos, relación certificada por el Secretario con el visto bueno del Director.

Quinto. En los Municipios donde existan dos o más Institutos, la distribución de los alumnos oficiales se hará con el mismo criterio; pero se completará en la medida necesaria para que los nuevos Centros recojan el máximo de alumnos que permitan la capacidad de sus aulas y las tareas de sus Profesores.

Los alumnos no oficiales serán distribuidos entre todos los Institutos a partes iguales. ("Gaceta" 3 diciembre.)

2.º diciembre.—Decreto.—Autorizando a segregar del Concurso de traslado las vacantes necesarias para colocar a los cursillistas de 1931.

La tan urgente como imperiosa necesidad de atender a la inmediata provisión de Escuelas en propiedad entre el muy reducido número de los Maestros que figuran en las antiguas listas supletorias y los cursillistas procedentes de las convocatorias de los años 1928 y 1931, obliga al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes a adoptar una medida extraordinaria, ya que por exceder el número de los referidos Maestros al de las Escuelas que por distintos conceptos han resultado vacantes del concurso de traslado voluntario convocado por Orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 7 de julio del próximo pasado año de 1932, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de fecha 1 de dichos mes y año, necesariamente se ha de disponer de las vacantes indispensables para la colocación en propiedad de los referidos Maestros en expectación de destino con tal carácter.

Fundado en las precedentes consideraciones, de acuerdo con el Consejo de ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al ministro de Instrucción pública y Bellas Artes para segregar de las Escuelas nacionales de Primera enseñanza de menores censos, que durante el año de 1932 han quedado vacantes por diversos conceptos, cuya provisión reglamentariamente corresponde a concurso de traslado voluntario, el número necesario para completar la diferencia existente entre el de las vacantes resultas del concurso mencionado en el preámbulo de este Decreto y el de los Maestros aludidos en el mismo, pendientes, como queda dicho, de adjudicación de Escuelas en propiedad.

Por la Dirección general de Primera enseñanza se adoptarán las normas conducentes a su mejor cumplimiento. ("Gaceta" 5 diciembre.)

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Se concede un mes de licencia a la Profesora de la Escuela Normal de Huelva doña María Modesta Mateos Mateos y al Profesor de la Normal de Barcelona don Aureliano Abenza Rodríguez.

—Se dispone que la Ayudante doña Luisa Vigil García perciba, en concepto de sueldo, los dos tercios de entrada en la clase de Música de la Escuela Normal del Magisterio primario de Madrid.

Noticias varias

Alicante.—Por el primer Tribunal del Cursillo de selección han sido aprobados 48 Maestros y 41 Maestras; y en el segundo Tribunal, 39 Maestros y 38 Maestras. Habiendo dado comienzo la tercera y última parte de estos Cursillos.

—Por el Consejo provincial se ha extendido los siguientes nombramientos de interinos:

Doña Josefa Sánchez Villanueva, para Campo de Mirra; doña María García González, para Tollos; doña María Mingot, para Matola (Elche); don José Montiel Catalá, para Benasáu; don Manuel Martínez Calabuig, para Pego, s. g., y don Francisco Tomás Senabre, para Elche.

—Han sido autorizados para el curso de 1933-34, los Colegios privados de Primera enseñanza de Orihuela, de las Sociedades L. O. A. C. E. S. y de la de Fomento y Cultura.

—Se le envía a don Luis Amat Poveda, la credencial de Vocal del Consejo local de Primera enseñanza de Petrel, como representante del Ayuntamiento.

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

—Se pasa a informe de la Inspección el expediente incoado por doña Antonia Fitor Climent, que solicita autorización para el funcionamiento de un Colegio de Primera enseñanza privado, que dirige en Alcoy.

—Igualmente se pasa a informe la instancia suscrita por la Maestra de la Escuela graduada de párvulos, doña Rita Berenguer Carbonell, que solicita un mes de licencia por enfermedad.

—No le ha sido admitida la dimisión que ha presentado el Maestro nacional de Callosa de Segura, don Francisco Pellegrín, del cargo de Secretario del Consejo local de aquella localidad.

—Se envía a la Dirección general de Primera enseñanza, debidamente informada, la instancia suscrita por la Maestra nacional, Directora interina de la Escuela graduada de niñas de Denia, doña Milagro López, que solicita autorización para poder pedir en el próximo curso de traslado.

—Se remite a la Inspección, para su debido informe, la instancia suscrita por el Maestro nacional de La Nucia, que solicita veinte días de licencia por enfermedad, don Antonio Cano.

De Burgos.—Los dos Tribunales de los Cursillos de selección del Magisterio publicaron las listas de aprobados en la segunda parte, el día 29, sumando 84 en el 1.º y 80 en el 2.º Las plazas que tienen que proveer, respectivamente, son

79 y 72, por la agregación de 17 en el 1.º y de 8 en el 2.º, que corresponden a hijos de Maestros. Las que pueden ocupar los cursillistas de 1931 eran una en el primer Tribunal y dos en el segundo. Las lecciones de la tercera parte del Cursillo, se van dando normalmente desde el día 1.º del actual y acabarán el lunes, día 18. Parece que la calificación final podrá aparecer en vísperas de Navidad, en ambos Tribunales.

—En el "B. O." de la provincia y Prensa local, se ha recordado por la Inspección la convocatoria ordenada por la Dirección general de las nuevas pruebas en el curso actual, para los Maestros del segundo Escalafón que aspiren a pasar al primero, quienes deben así solicitarlo por instancia y hoja de servicios hasta el 17 del presente mes. Se dan como recibidas dentro del plazo, o válidas a todos los efectos, las pocas enviadas desde el 15 de septiembre, fecha inicial del curso. Es de creer que este año pedirán las pruebas todos los posibles beneficiarios.

—La Biblioteca Circulante de la Inspección de Primera enseñanza, pone sus servicios con toda intensidad dentro de muy poco, esperando antes recibir las cajas de libros que en 1912 se pusieron en las cabezas de partido y catalogarlos todos debidamente.

—Se han provisto todas las interinidades de la provincia, quedando todavía

aspirantes a regentar así las Escuelas que vaquen en lo sucesivo, pero no las sustituciones, que, por cierto, con 1.500 pesetas de sueldo no son apetecibles. El Consejo abrirá, sin embargo, próximamente, nueva convocatoria y dará plazo de solicitudes para servir Escuelas interinamente. Hay más de 300 interinos en la provincia.

—De nuevo se conmina al alcalde de Vileña para construir edificio escolar y al de Rublacedo para subastar el subvencionado por el Estado. También al de Pancorbo para la utilización reglamentaria del construido directamente por el Ministerio.

—Se suspenden temporalmente las clases de las dos Escuelas de niños de Oña, en vista de incidencias entre los Maestros y en tanto no terminen las obras de independencia o aislamiento de los locales, hartas veces recordadas y resueltas, pero siempre, hasta la fecha, puestas en perenne aplazamiento.

PRIMERAS LECTURAS

por Ezequiel Solana y Victoriano E. Ascarza.

Pídase en librerías

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Oficinas: Quevedo, 5.

Talleres: Alfonso XI, 4.

FRANQUEO CONCERTADO